AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT 900220547-5

HOJA CONTROL DOCUMENTAL

131-GDC-FR-001-V04
09/09/2024

SERIE:	120-10
SUBSERIE:	120-10-04
No. CARPETA:	419
DESCRIPCION CARPETA:	**CONSORCIO HOSPITAL 002** AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META **CONTRATO N° 511 23 PY 331-2021 PARCIAL N°13 C4-6 C419**

ITEM	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
10.	Informe plan de inversión anticipo de obra	75751-75863
11.	Factura	75864
12.	Certificación bancaria	75865-75866
13.	Información del contador	75867-75869
14.	Informe de interventoría	75870-75923
15.	Acta resumen de ensayos y pruebas de laboratorio	75924-75950

Fecha de Elaboración:		Nombre del Archivo en el SIGA	511 23 PY 331-2021 PARCIAL N°13 C4-6 C419

Firma		Firma	
Nombre:	**JUAN CARLOS RODRIGUEZ**	Nombre:	**CESAR ASHLEY MORA BARNEY**
Cargo:	DIRECTOR DE OBRA	Cargo:	DIRECTOR INTERVENTORIA

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la aprobación y ejecución de cualquier tipo de Obra Extra se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

a) Solicitud por escrito por parte del CONTRATANTE
b) Presentación de la respuesta por parte del CONTRATISTA del costo de la obra por escrito y en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles al CONTRATANTE, escrito que deberá contener el respectivo A.P.U. y el análisis de las cantidades.
c) Aceptación y aprobación escrita de dicha propuesta por parte del CONTRATANTE y por la INTERVENTORIA y suscripción del respectivo Otrosí o modificatorio.
d) Ejecución de la Obra Extra, y recibo de la misma, con base en lo que se establece en la presente.
e) Las obras adicionales generan plazos adicionales, no inferiores a 45 días para producción e instalación.

Bajo ninguna circunstancia se reconocerán las Obras Extras adelantadas por el CONTRATISTA para cuya ejecución no se hayan ceñido al procedimiento anteriormente descrito.

PARÁGRAFO TERCERO: Obra Mal Ejecutada. Todos los daños o defectos que se presenten en la obra causados por la mala calidad de los materiales, el no cumplimiento de las especificaciones de los materiales o procesos constructivos establecidos en las especificaciones emitidas por el cliente, por defectos constructivos inherentes a la labor realizada por el CONTRATISTA o cualquiera de aquellas que se deriven de la mala ejecución de las labores encargadas durante y después de la construcción, deberá el CONTRATISTA reponer y reparar por su cuenta y a su costa los perjuicios que se causen, dentro del plazo los cuales serán previamente notificados por parte del CONTRATANTE y la INTERVENTORÍA. Además, si no diere principio a los trabajos o no los terminara en el plazo señalado por el CONTRATANTE y la INTERVENTORÍA, el CONTRATANTE los hará por cuenta del CONTRATISTA y a su costa, con el cargo a las retenciones que respalden la buena ejecución de las obras.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA acepta que el CONTRATANTE solamente le pagará o reconocerá cantidades de materiales o suministros que estén debidamente autorizados, aprobados y recibidos a entera satisfacción por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: Precios Unitarios. - Los precios unitarios pactados en el Anexo No. 1 del presente Contrato incluyen entre otros por cuenta del CONTRATISTA lo siguiente:

a. Todos los materiales necesarios, excepto aquellos excluidos por ser responsabilidad del CONTRATANTE
b. Mano de obra incluido los horarios nocturnos y festivos, nómina, prestaciones sociales del personal, afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social, SENA, FIC, ICBF y demás obligaciones contenidas en la ley colombiana
c. Todos los equipos menores o especializados que se requieran para el correcto desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato.
d. Transporte a la obra de todos los materiales, personal, equipos y herramientas requeridos para el desarrollo de los trabajos.
e. Variaciones de los aumentos de mano de obra o materiales por cambio de año.
f. El cumplimiento estricto de las especificaciones para materiales, establecidos por EL CLIENTE y que sirvieron al CONTRATISTA como base para la presentación de la cotización y la celebración del presente Contrato.
g. Costos de implementación del plan de manejo ambiental y seguridad industrial establecidos por la INTERVENTORIA y/o EL CONTRATANTE
h. Igualmente, todas las actividades requeridas para desarrollo del presente contrato contemplan los gastos administrativos, utilidad e imprevistos necesarios para cumplir con su objeto
i. Instalaciones provisionales, aseo, medidas de seguridad de los equipos y materiales, etc., e igualmente la suma correspondiente a los gastos generales, imprevistos y honorarios y cualquier elemento o actividad no descrita pero que sea de manifiesta obligación para la ejecución del CONTRATO.

PARÁGRAFO SEXTO: Cumplimiento de especificaciones: Todos los precios unitarios establecidos en el Anexo No. 1 del Contrato cumplen en un todo con las especificaciones de materiales y procesos constructivos establecidos y requeridos por el CLIENTE

PARÁGRAFO SEPTIMO: Sistema Constructivo: El CONTRATISTA acepta que conoce los diferentes sistemas de construcción utilizados para el objeto del contrato y que por tanto está preparado para trabajar en armonía con los mismos, por lo tanto, manifiesta que no realizará ningún tipo de reclamación por reparaciones y/o adecuaciones que deba realizar por causa del proceso constructivo.

PARÁGRAFO OCTAVO: Reajustes. Los precios unitarios pactados no serán reajustados por ningún motivo y se mantendrán iguales durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO NOVENO: En el evento que EL CLIENTE ordene la parálisis o suspensión de los trabajos objeto del presente CONTRATO en cualquier momento durante su ejecución, EL CONTRATANTE no adquiere ningún compromiso con EL CONTRATISTA, razón por la que deberá suscribirse un acta de suspensión sin que ello genere indemnización alguna por este concepto.

PARÁGRAFO DECIMO: El CONTRATISTA se verá obligado a pagar una multa, si presenta un retraso de más del 3% en la programación de obra, realizada por el CONTRATANTE, dicha multa se realizará de acuerdo a la cláusula de penalidades de este contrato.

OCTAVA: FORMA DE PAGO: Se pagará al CONTRATISTA de acuerdo como se menciona a continuación:

Un ANTICIPO del CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre el valor del contrato antes de IVA por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($ 275.886.811,50),** que será girado al perfeccionamiento del CONTRATO, pagadero contra cuenta de cobro en un plazo no mayor a 15 (quince) días de la fecha de presentación. Un VEINTE por ciento (20%) mediante facturas de despacho de material a obra; el TREINTA por ciento (30%) restante mediante cortes mensuales de obra instalada debidamente facturados.

El CONTRATISTA podrá cobrar catorcenalmente SEGÚN AVANCE DE OBRA. El cual el director hará las visitas y de acuerdo a lo registrado autorizará avance sobre lo ejecutado en sitio. SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE DICHO ANTICIPO NO CONSTITUYE COMO PARTE INTEGRAL PARA COMENZAR EL CONTRATO Y SE ENTIENDE QUE EL CONTRATISTA ADJUDICADO TIENE LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO SIN CONDICIONAMIENTO DEL ANTICIPO

Las facturas de cobro radicadas deberán estar acompañadas de; Orden de compra y/o contrato, RUT, certificado de cámara y comercio y certificación bancaria.

Dicha factura será pagada en un plazo máximo de 15 días posteriores a la radicación de la factura original en la obra una vez presentada la respectiva cuenta de cobro que discrimine los pagos y previo descuento de impuestos por ley y retención en garantía.

a) Para el pago de la respectiva acta de obra, es requisito para el Contratista presentar el comprobante del pago de las prestaciones sociales y aportes al sistema general de seguridad social, con base en lo dispuesto por la ley, en relación con el personal contratado. Adicional el contratista tendrá la obligación de liquidar y pagar el FIC de acuerdo a los términos de ley y las obligaciones contraídas con el presente contrato.

 - Para los contratos de personas naturales las facturas o cortes no se tramitará el pago, sino se cumple lo establecido en la ley 797 de 2003 de "seguridad social para trabajadores independientes deberán presentar el pago de seguridad social vinculados como independientes y cumpliendo lo que establece en esta ley".

 - Para los contratos de Mano de Obra, dichas facturas presentadas deberán tener incluido el IVA del 19% sobre la utilidad en el valor total.

PARAGRAFO PRIMERO: LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Si el contrato y documentos contractuales (Otrosíes, entre otros) no se encuentran legalizados, el CONTRATANTE se abstiene de realizar ningún pago al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RETENCIÓN EN GARANTÍA: Se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) del valor de cada acta de avance, a título de retención en garantía como provisión para satisfacer el pago de salarios, obras mal ejecutadas, prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores contratados por el CONTRATISTA; igualmente la retención servirá de garantía de pago de las sanciones e indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, por causa de la ejecución de las obras que constituyen el objeto del presente Contrato así como por los ajustes que pudieran darse durante la liquidación del contrato. La devolución de la retención en garantía del cinco por ciento (5%) se realizará posterior a la suscripción del acta de liquidación del presente Contrato y, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

(i) Se haya recibido a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE Y LA ENTIDAD, la totalidad de las obras ejecutadas por el CONTRATISTA O EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 días posterior a la firma del acta de entrega.
(ii) El CONTRATISTA haya entregado a EL CONTRATANTE el paz y salvo por todo concepto, expedido por el almacén de la obra, por el casino y por los trabajadores que empleó en la ejecución del CONTRATO.
(iii) Se hayan ejecutado a satisfacción la totalidad de las actividades y requerimientos que surjan luego de las entregas de los avances, por defectos de calidad, ejecución, etc.

Dicha retención no generará rendimiento alguno a favor del CONTRATISTA
Para el inicio del trámite respectivo para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA deberá suscribir los siguientes documentos:

(iv) Acta de liquidación (firmada).
(v) Documento de evaluación de proveedores
(vi) Recibos de pago del SENA cancelando el FIC por los contratos
(vii) Pagos de seguridad social (EPS, ARL Y AFP) del último mes de servicio al contrato.
(viii) Pago de aportes parafiscales (caja de compensación) o Certificado Contador (excepción a pago de parafiscales)
(ix) Liquidaciones de personal debidamente firmadas y con Visto bueno del área SISO
(x) Paz y salvo de almacén
(xi) Paz y salvo de la Dirección de Obra
(xii) Paz y salvo de aportes, firmado por la dirección de HSE del CONSORCIO
(xiii) Examen de egreso o remitir carta de responsabilidad

PARÁGRAFO TERCERO: Las facturas se deberán presentar atendiendo los requerimientos que exige la ley al respecto. Adicionalmente, el CONTRATISTA no debe estar en mora en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por medio del presente CONTRATO.

EL CONTRATANTE realizará los pagos al CONTRATISTA, mediante una consignación en una cuenta bancaria abierta por éste. Los gastos que se ocasionen al CONTRATISTA por la apertura y manejo de esta cuenta serán a su cargo.

NOVENA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE y de los integrantes del mismo las garantías se recomienda que dichas Pólizas sean expedidas por **EL AGENTE ASEGURADOR QUE EL CONTRATISTA DECIDA, MENOS ASEGURADORAS DEL ESTADO**, los riesgos a amparar son los siguientes:

TIPO	FECHA DE INICIO DEL AMPARO	VIGENCIA	CUMPLE
CUMPLIMIENTO	19/12/2025	DURACION CONTRATO Y 2 MESES MAS	20%
RESPONSABILIDAD CIVIL	19/12/2025	DURACION CONTRATO Y 2 MESES MAS	20%
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	19/12/2025	DURACION CONTRATO	50%
SALARIOS Y PRESTACIONES	19/12/2025	3 AÑOS	10%
ESTABILIDAD DE OBRA	19/12/2025	3 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA	10%

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia y montos asegurados a partir de la fecha de la entrega final de los trabajos. Para el pago del último saldo del valor de la obra ejecutada, se deberá actualizar la totalidad de las pólizas exigidas. En el evento en que el CONTRATISTA no constituya las garantías en el término estipulado en la presente cláusula, este autoriza a EL CONTRATANTE para que las constituya en su nombre y descuente de las sumas adeudadas el valor correspondiente a las primas a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de autorizar al CONTRATISTA el no otorgamiento de la garantía de que trata la presente cláusula y en su lugar el CONTRATISTA, acepta el incremento de la retención por Garantía en un porcentaje equivalente al 15% del acta de avance e igualmente otorgará pagaré con carta de Instrucciones. En este evento el CONTRATO no tendrá anticipo en efectivo para su ejecución y si lo hay será en materiales, equipos y mano de obra garantizando la correcta ejecución del Objeto contratado.

DÉCIMA: PROGRAMA DE LA OBRA Y FECHA DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se obligará a ejecutar la OBRA objeto de este contrato en un plazo de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del presente contrato; por tanto, los trabajos contratados deberán ser entregados antes del **19 DE MAYO DEL 2026** bajo las siguientes indicaciones:

a) Los plazos de ejecución propuestos inician cuando se haya firmado el acta de vanos; documento necesario para garantizar la correcta fabricación los productos o en su defecto la obra deberá suministrar las medidas de vanos definitivas firmadas por el Cliente. Esta acta de vanos deberá tener medidas unificadas entre las ventanas de la misma ubicación por pisos o entre las ventanas que sean iguales en todo el proyecto, lo cual es una condición para cumplir con el tiempo de suministro propuesto, de lo contrario el tiempo de ejecución podrá ser mayor.
b) Dicha fecha de entrega está sujeta a la programación entre el CONTRATISTA con el CONSORCIO y DIRECTOR DE OBRA, para ello el CONTRATISTA se compromete a presentar el cronograma de avance respectivo de obra para ejecución del objeto del contrato bajo los tiempos establecidos por la obra. El programa de montaje se definirá entre las partes de acuerdo con el avance de la obra civil. Los vanos deberán estar correctamente nivelados y plomados. El CONTRATISTA de igual forma se compromete a entregar en obra todas las actividades objetos del presente contrato para el **19 DE MAYO DEL 2026 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA TENDRA MULTAS DE ACUERDO A LA CLAUSULA VIGESIMA.** Estos tiempos se podrán cumplir siempre y cuando EL CONTRATANTE haga entrega al CONTRATISTA del acta de vanos para la primera fase a más tardar 1 de diciembre de 2025 y para la fase 2 el 08 de enero de 2026.
c) Utilizar el programa de trabajo suministrado por EL CONTRATANTE respetando el estado de avance semanal de la OBRA y ejecutando el trabajo sin interrupciones. Cualquier interrupción del proyecto que no se haya informado y solicitado previamente y autorizado por escrito por el ENCARGADO DE LA OBRA o prevista en el programa de trabajo, estará sujeta a las multas de acuerdo con lo previsto en la Cláusula VIGÉSIMA del presente CONTRATO.
d) Registrar el avance de la OBRA ejecutada por cada semana según las condiciones fijadas por EL CONTRATANTE y entregar estos modelos el lunes de cada semana siguiente aprobados por el ENCARGADO DE LA OBRA.
e) El CONTRATISTA deberá recuperar cualquier retraso semanal imputable a su responsabilidad detectado en el avance de la OBRA dentro de la semana siguiente a la que se verifique dicho retraso. El CONTRATISTA deberá tomar las medidas necesarias que EL CONTRATANTE le indique para acelerar el ritmo de las obras, tales como: Aumentos del personal, equipos, trabajos en horas extras, etc., sin que esto represente para EL CONTRATANTE costo adicional alguno.
f) Para el material que debe suministrar EL CONTRATANTE, informar la necesidad por escrito dentro de los siete (7) días antes de requerirse.
g) EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar el avance de obra y de comunicar por escrito al CONTRATISTA cualquier variación o retraso con respecto al programa de trabajo.
h) Las Actas parciales que se hagan al CONTRATISTA por razón de obra ejecutada, o de suministros realizados, no implican aceptación de los trabajos, en virtud que la obligación principal del CONTRATISTA es la de entregar las obras terminadas en su totalidad, y lista para darla en servicio, de conformidad con las especificaciones acordadas, los diseños y planos suministrados y dentro de las condiciones estipuladas al efecto para su ejecución.

DÉCIMA PRIMERA: ENCARGADO DE LA OBRA Y REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: Dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de la firma del presente CONTRATO, el CONTRATANTE deberá suministrar al CONTRATISTA el nombre del ENCARGADO DE LA OBRA el cual deberá ser un ingeniero o arquitecto residente designado por el director de la obra.

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de variar en cualquier tiempo el nombre ENCARGADO DE LA OBRA e informará por escrito al CONTRATISTA de esta modificación.

El CONTRATISTA deberá suministrar a EL CONTRATANTE por escrito dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de la firma del CONTRATO el nombre y la hoja de vida de SU REPRESENTANTE y la relación del personal que va a trabajar en la obra, con su respectiva planilla de afiliación a la EPS-ARL. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de aprobar las personas indicadas por el CONTRATISTA.

Si el CONTRATISTA no reemplaza el personal no aprobado por el CONTRATANTE dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a la solicitud que el CONTRATANTE realice en dicho sentido, éste último podrá a su discrecionalidad (i) dar por terminado el presente contrato (ii) aplicar las multas previstas en el presente contrato. Para la suscripción del acta de inicio de ejecución será necesario que, EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA, definan todos los términos y reglas para la aceptación y ejecución de las instrucciones en el sitio de la obra. El acta de esta reunión será parte integrante y substancial del presente CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá suministrar por escrito cualquier variación respecto de la persona que había sido designada como su representante, la cual sólo surtirá efectos una vez ésta sea aceptada por parte de EL CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este CONTRATO, así como las disposiciones que **las leyes o reglamentos vigentes de construcción** contemplan respecto a la ejecución de este tipo de OBRA.

b) EL CONTRATISTA debe incluir de acuerdo oferta presentada supervisión de obra, trabajadores con dotación, informes de acuerdo a requerimientos técnicos, asesoría y acompañamiento técnico, permisos y trámites necesarios y correspondientes y todo tipo de documentación y requisitos exigidos por el contratante, secretaria ambiental e interventoría.

c) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este CONTRATO, así como las disposiciones que **las leyes o reglamentos vigentes de construcción** contemplan respecto a la ejecución de este tipo de OBRA.

d) **En materia ambiental y documental el contratista deberá suministrar toda la información necesaria para la ejecución y comienzo de la actividad.**

e) Dirección, supervisión y ejecución con sujeción al alcance planteado.

f) Manejo integral de la mano de obra, incluido el equipo requerido para los fines tales como andamios, herramienta menor y todo el equipo requerido para la ejecución de la actividad.

g) **Suministro y mantenimiento al frente de los trabajos de personal idóneo.**

h) Coordinación del personal. El Contratista favorecido será responsable, durante el periodo de ejecución, de la coordinación general de los trabajos con la totalidad del personal que partícipe en el desarrollo de este.
El personal deberá contar con la seguridad social, por lo tanto, previo al inicio de labores se enviará el listado de personal con el número de cedula y la planilla única de pago de la seguridad social según establece la ley, deber revisar el documento "SC-002-005 procedimiento control a Contratistas" y presentar los documentos el día anterior para aprobación del profesional de seguridad de interventoría y del contratante, el contratista deberá suministrar los uniformes y toda prenda institucional exigida por la gerencia del proyecto en este caso el IDR por lo tanto el contratista deberá revisar los requerimientos exigidos por esté.

i) Todas las demás actividades requeridas para la realización de los trabajos descritos.

j) El contratista tendrá la obligación de liquidar y pagar el FIC de acuerdo a los términos de ley y las obligaciones contraídas con el presente contrato.

k) Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario y AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades).

l) El Contratista deberá mantener a su costo el estado adecuado de la obra, con el retiro continuo de los sobrantes y el correcto ordenamiento de su sitio de trabajo, de conformidad con las normas técnicas y de seguridad establecidas.

m) Cualquier daño a las redes hidráulicas, eléctricas, gas, etc., existentes será de responsabilidad del Contratista.

n) El Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza sus áreas de trabajo garantizando la correcta disposición de los residuos generados por su actividad contractual.

o) El contratista dentro de su programa de obra debe tener en cuenta el horario de trabajo, el cual se debe regir por el código de policía, PMT aprobado para la obra y todas las normas de la ciudad. Se deberán tomar en cuenta las medidas de seguridad de la zona, del personal y de los bienes de las zonas aledañas.

p) El suministro de servicios públicos por parte del contratante se limita única y exclusivamente a la entrega a pie de obra, de las instalaciones provisionales de servicios. Cualquier instalación después de los tableros del o del punto hidráulico, será por cuenta del contratista.

q) El contratista deberá prever los costos que, en materia de seguridad industrial, salud ocupacional, aseguramiento de la calidad y control ambiental implique la ejecución de sus trabajos para el proyecto en todas sus etapas. El contratista debe dar cumplimiento con lo descrito en el decreto 1111 de 2017 emitido por el ministerio de trabajo.

r) El contratista deberá prever los costos que en materia de seguridad y control ambiental implique la construcción de la edificación: mallas antipolvo para el control ambiental, ductos continuos para el desalojo de sobrantes desde los pisos superiores, cerramientos

temporales, sellos temporales para los ductos de ascensores y escaleras, líneas de vida para los bordes de placa y ductos, señalización y demarcación de áreas de trabajo, protección para la caída de objetos, etc.

s) El campamento requerido por el Contratista para sus propias necesidades (Oficinas, almacén y/o vestidores, etc.), será suministrado e instalado por el contratista. Estos campamentos podrán ser de tipo Contenedor para oficinas y/o cuartos en madera para trabajadores, dependiendo del espacio para la ejecución del proyecto. La desinstalación de todo el campamento será por cuenta del contratista. Estas instalaciones deberán estar y mantenerse en excelente estado.

t) Cualquier aspecto o detalle que se haya omitido en este documento, en los planos o en ambos, pero que de acuerdo a las prácticas constructivas aceptadas para el ítem particular sea indispensable en la actividad, no exime al Constructor de su ejecución sin que esta situación pueda tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores

u) Discriminación del A.I.U. En el AIU deben estar contemplados, además, los costos de administración, los imprevistos, la utilidad del Contratista, pólizas, los impuestos, timbre, tasas y contribuciones de ley, diferentes de IVA, y cualquier otro costo en que incurra el Contratista para la correcta ejecución de los trabajos. **El contratista deberá poner consumibles, campamentos, herramienta menor y mayor, insumos y todo lo necesario para una correcta ejecución de la actividad. EL CONTRATANTE NO ENTREGARA NINGUN MATERIAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD**

v) El contratista será responsable del cumplir la parte ambiental y en el caso que producto de su actividad genere algún tipo de residuo peligroso o de tratamiento especial deberá entregar debidamente certificado los vales de botadero y todos los requisitos exigidos en los tramites por parte de la entidad contratante e interventoría para ser facturada su actividad.

w) EL Contratista deberá incluir en su oferta todos LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS PROCESOS IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE GESTION Y RIESGO Y LOS DEMAS PROCESOS DE LEY, incluyendo todos los elementos para trabajo de altura y sistemas exigidos para la misma.

x) EL CONTRATISTA deberá organizar y conseguir todos los elementos necesarios para la ejecución del CONTRATO en un plazo no mayor a 7 días después de la firma del contrato.

y) El CONTRATISTA se compromete a suministrar el personal idóneo y necesario para la ejecución de la OBRA objeto del presente CONTRATO, siendo por su cuenta, riesgo y costo el pago oportuno de los salarios y demás prestaciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, así como la afiliación a la Seguridad Social Integral y al pago de los aportes parafiscales de conformidad las normas legales vigentes. Para efectos de esta cláusula, el CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE copia de los contratos laborales celebrados, las constancias de afiliación de sus trabajadores a los sistemas de seguridad social (salud, pensión, y riesgos Laborales), así como de los aportes periódicos de dichos conceptos, reservándose, EL CONTRATANTE la facultad de efectuar directamente los respectivos pagos, en caso de que el CONTRATISTA no lo hiciere, descontando a su vez dichos valores de las actas de obra correspondiente o de la retención en garantía. Para el ingreso a la obra se exigirán las respectivas afiliaciones.

z) Será responsabilidad del CONTRATISTA para la ejecución de sus trabajos, la aplicación de normas de Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Salud Ocupacional, en especial aquellas divulgadas en obra

aa) El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las especificaciones técnicas anexas al presente CONTRATO y a los materiales especificados por EL CLIENTE y por EL CONTRATANTE para cada ítem.

bb) El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne frente a cualquier reclamación judicial, administrativa o de cualquier tipo al CONTRATANTE y a EL CLIENTE

cc) El CONTRATISTA se compromete a responder por la protección de la OBRA desde su comienzo hasta su recibo, lo mismo que por cualquier pérdida o daño que ocurra en las mismas, evento en el cual deberá reparar a su costo la parte de la OBRA o material perdido o dañado a satisfacción de EL CONTRATANTE.

dd) El CONTRATISTA deberá permitir al ENCARGADO DE LA OBRA O A SUS COLABORADORES, la inspección del sitio de la OBRA y aceptar y ejecutar sus observaciones por escrito.

ee) El CONTRATISTA deberá reemplazar inmediatamente la OBRA cuando esta no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO PRINCIPAL y así lo solicite EL CONTRATANTE a su costo.

ff) El CONTRATISTA se obliga a dirigir personalmente y bajo su responsabilidad la ejecución de la obra contratada, no pudiendo cederlas, ni subcontratarlas sin autorización previa y por escrito del CONTRATANTE

gg) Para el caso de herramienta y equipo el CONTRATISTA se compromete a organizar debidamente marcada su propia herramienta y equipo que va administrar y durante la vigencia del contrato, deberá mantenerla en perfecto estado, EL CONTRATANTE NO SE RESPONSABILIZA de su perdida, adicional el contratista no trasladará ni manipulará la herramienta y el equipo de otro contratista su pena de una sanción económica del 3% del valor del presente contrato.

hh) Los daños y perjuicios que por culpa del CONTRATISTA o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras contratadas serán reconocidos y pagados directamente por el mismo CONTRATISTA y totalmente a sus expensas.

4454

ii) El CONTRATISTA acepta que, en los precios definidos en el presente CONTRATO, se encuentra contemplada cualquier incidencia por trabajo en horas extras, trabajo nocturno, dominical o festivo necesario para cumplir con la programación de obra.

jj) Será responsabilidad del contratista asistir a la capacitación en procedimientos ambientales, sociales y de calidad que le será dictada por el CONTRATANTE. De dicha capacitación se levantará un registro de asistencia que será requisito para el pago del anticipo y para el inicio de las actividades. Igualmente, a cumplir el procedimiento de Control de Personal de contratistas el cual se entrega con el presente contrato como Anexo al mismo. Se compromete igualmente el CONTRATISTA al cumplimiento de los reportes de control de personal que vincule al proyecto (formato SC-003-114 y SC-003-142 que le será suministrado en la obra) y acepta desde ya que el no cumplimiento de los procedimientos de control de personal que efectúe el CONTRATANTE podrán dar lugar a la aplicación de la cláusula referente a multas hasta tanto el CONTRATISTA solucione el incumplimiento.

kk) El CONTRATISTA deberá suministrar los elementos de protección necesarios que se requieran para la realización de los distintos trabajos que se ejecuten, con el fin de dar adecuado cumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad Industrial, prevención de enfermedades y riesgos profesionales. Así como la dotación de cascos, botas, overoles para todo el personal. Los cascos serán de color **(BLANCO PARA PROFESIONALES DE EL CONTRATISTA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, AMARILLO PARA TODOS LOS SUBCONTRATISTAS, GRIS PARA VISITANTES, VERDE PARA EL MAESTRO DE OBRA, AZUL PARA LOS OFICIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ROJO PARA LOS AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN), así como también los exámenes médicos de ingreso y egreso y trabajo en altura del personal teniendo en cuenta de realizar los exámenes ocupacionales al personal de acuerdo con la actividad a ejecutar, también a observar las normas pertinentes y vigentes sobre protección del medio ambiente.**

ll) El CONTRATISTA deberá ejecutar el trabajo sin interrupciones, salvo acuerdo previo, expreso y escrito con EL CONTRATANTE.

mm) El CONTRATISTA deberá elaborar los APU para Obras adicionales y Acta de Justificación de las mismas según CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

nn) **Contar con el personal calificado para el manejo de tráfico, así como las respectivas señales preventivas para el Peatón, siempre que sea necesario.** Por la naturaleza de la obra a ejecutar, queda prohibido para el contratista cualquier tipo de contratación, relación laboral, pago, remuneración en especie por colaboración, destajo, apoyo, ayuda para la realización de cualquier actividad del contrato con el personal interno del proyecto, cualquiera que sea su condición.

oo) Es responsabilidad del contratista mantener estricta confidencialidad sobre los documentos suministrados por el CONTRATANTE, en tal sentido, se compromete a firmar el acuerdo de confidencialidad que hace parte del presente contrato.

pp) El CONTRATISTA a través de su representante legal o de un delegado con la debida autonomía de tomar decisiones, se obliga a asistir a las reuniones de Comité de Obra, que se llevarán a cabo con una periodicidad mínima semanal con base en el cronograma establecido por el director de obra. En caso de no asistir a dichas reuniones del Comité de Obra, el CONTRATISTA será sancionado con un descuento por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($300.000), valor que el CONTRATISTA autoriza a deducir de sus pagos o retenciones previa comunicación por escrito. Lo anterior no exonerará al CONTRATISTA a que se le imponga las sanciones y penalidades que contempla el presente Contrato por el incumplimiento de sus obligaciones previa comunicación.

qq) El CONTRATISTA queda obligado a remover cualquier empleado u obrero que el CONTRATANTE solicite cuando considere que sea perjudicial para la obra.

rr) El CONTRATISTA debe trabajar en coordinación con otros contratistas del Proyecto permitiendo el normal desarrollo de otras labores.

ss) Ejecutar cualquier trabajo extra que se relacione con el objeto del presente Contrato previo acuerdo por escrito con el CONTRATANTE de su valor unitario y tiempo de ejecución.

tt) Deberá facilitar la labor a Contratistas que deben ejecutar trabajos paralelos a los aquí mencionados.

uu) Para el ingreso de todo el personal que utilice el CONTRATISTA, deberá haberse realizado previamente la verificación de antecedentes penales de la policía.

vv) El CONTRATISTA, para el cumplimiento de las labores contratadas deberá presentar y mantener los equipos de precisión y medición debidamente calibradas y certificadas y en óptimo estado de funcionamiento.

ww) El CONTRATISTA se compromete a legalizar todos los documentos contractuales del presente contrato (contrato, Otrosíes de modificaciones, Actas de suspensión e inicio si las hubiere) durante un plazo máximo de siete (07) días hábiles establecidos por el CONTRATANTE.

xx) El CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE y de los integrantes del mismo una garantía que consistirá en Póliza expedida por **EL AGENTE ASEGURADOR.** Ver clausula NOVENA del presente contrato.

yy) El CONTRATISTA se compromete a legalizar y amortizar dicho anticipo a través de facturas, inmediatamente el CONTRATANTE haga la respectiva consignación del mismo.

zz) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas mostradas en los planos y en los documentos suministrados por el CONTRATANTE.

aaa) El CONTRATISTA asegura que todo el material comprado a través del anticipo del presente contrato, serán despachados a través de los proveedores que el mismo designe únicamente a la obra.

8454

bbb) El CONTRATISTA se compromete a suministrar el personal idóneo y necesario como apoyo técnico requerido durante la ejecución del contrato. Adicional deberá realizar todos los ensayos y procesos exigidos por la interventoría incluyendo protocolos de calidad y pruebas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a. EL CONTRATANTE se obliga a suministrar los planos y especificaciones que en virtud de éste Contrato le corresponde.
b. Pagar el valor de los trabajos en la forma especificada en la Cláusula Octava del presente CONTRATO
c. Las demás que en virtud de este CONTRATO le corresponden como CONTRATANTE.

DÉCIMA TERCERA: ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE SUMINISTRO DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA suministrará TODOS LAS HERRAMIENTAS QUE SE NECESITAN PARA LA EJECUCION detallados el Anexo 1. El CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad total por el estado de los materiales y equipos suministrados por EL MISMO desde el momento de la entrega en su almacén hasta la fecha de Recibo por EL CLIENTE.

DÉCIMA CUARTA: TRANSPORTE: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los costos y riesgos asociados al transporte de los materiales suministrados.

DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA: Cuando la OBRA haya sido terminada EL CONTRATANTE se reserva el derecho de requerir al CONTRATISTA la realización de correcciones sobre los trabajos ejecutados, que debe efectuarse en la presencia del ENCARGADO DE LA OBRA, de tal manera que los trabajos reúnan todas las calidades y especificaciones técnicas. Estas medidas no serán consideradas como recibo definitivo de la OBRA por EL CONTRATANTE, en tanto que, la aceptación final de la OBRA será consecuencia de la suscripción del Acta de Recibo Final de obra por EL CONTRATANTE a EL CLIENTE, y la aceptación por parte de ésta.

Para efectos de la entrega de los trabajos contratados, el CONTRATISTA deberá dar aviso a EL CONTRATANTE con un plazo no inferior a cinco (5) días a la fecha de entrega final, para que cual quiera de ellos pueda ordenar el arreglo y verificación de todos los trabajos defectuosos que encontrare, lo cual deberá ser ejecutado por el CONTRATISTA antes de que EL CONTRATANTE la reciba.

Si EL CLIENTE no recibe la totalidad de las obras en el Acta de RECIBO DEFINITIVO por causas imputables al CONTRATISTA, éste corregirá estas faltas en el menor tiempo posible y por su propia cuenta y costo. EL CONTRATANTE no reconocerá al CONTRATISTA ningún costo adicional por esta razón.

DÉCIMA SEXTA: DERECHOS DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE o las personas que ella designe, tiene las siguientes facultades:

a) Vigilar la OBRA materia de este CONTRATO en el lugar de la OBRA.
b) Exigir la suspensión del personal del CONTRATISTA que no considere conveniente para la buena ejecución de la OBRA contratada previa justificación.
c) Rechazar cualquier parte de la OBRA contratada que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas del CONTRATO PRINCIPAL.

Si en algún momento durante la ejecución de los trabajos se presentara un retraso superior al quince por ciento (15%) con respecto a las cantidades incluidas en el programa de trabajo, EL CONTRATANTE lo comunicará por escrito dando un **plazo de 2 días a 5 días** para su corrección. En el caso de que no se solucione dicho retraso, EL CONTRATANTE podrá, a su elección, terminar parcial o totalmente el presente CONTRATO de pleno derecho, contratando a otra persona los trabajos que considere oportuno y descontándolo del valor del presente CONTRATO, así como proceder a cargar al CONTRATISTA los daños y perjuicios demostrados. En este caso, el CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES, SEGUROS E INDEMNIZACIONES: El CONTRATISTA será responsable de cualquier daño que sufra EL CONTRATANTE o terceros en sus propiedades o en sus personas por ocasión de los trabajos a que se refiere este CONTRATO, causados por su culpa o negligencia, o la de sus empleados.
El CONTRATISTA proveerá de su propio costo todas las facilidades y medidas de seguridad necesarias que se deriven de la ejecución de los trabajos objeto de este CONTRATO para prevenir daños al personal de EL CONTRATANTE, del CONTRATISTA, del INTERVENTOR y de EL CLIENTE o a cualquier tercero, a la OBRA, a la OBRA PARCIAL, a los bienes del CONTRATISTA, a los bienes de EL CONTRATANTE y a los bienes de terceros en el sitio de la OBRA durante su ejecución. En el evento en que se generen daños el

CONTRATISTA, deberá al primer requerimiento proceder a indemnizarlos, so pena que sean descontados de la retención en garantía y de ser ésta insuficiente de los demás saldos a su favor. Para esto los daños o perjuicios deberán estar debidamente acreditados.
El CONTRATISTA deberá proveer todas las precauciones para evitar los daños a las propiedades de EL CONTRATANTE, EL CLIENTE y de terceros, especialmente, pero sin limitarse a, tuberías de agua, cables eléctricos, cables telefónicos, acueducto, construcciones de concreto, puentes, cercas, edificios, vehículos, etc.
En el caso de que EL CLIENTE o el INTERVENTOR suspendan el trabajo por inobservancia de las normas de seguridad o calidad del trabajo u otras razones por causas imputables al CONTRATISTA, el CONTRATISTA deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por los daños que sufra como consecuencia de esta interrupción.

DÉCIMA OCTAVA: OBRAS MAL EJECUTADAS: El CONTRATISTA deberá reparar todos los errores, daños o defectos que se presenten en la obra contratada hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella debidos a la mala calidad, por su cuenta y a su costa, dentro del plazo que señale EL CONTRATANTE. Si El CONTRATISTA no diere principio a los trabajos correspondientes, o no los terminare en la fecha o dentro del plazo señalado por EL CONTRATANTE, ésta podrá hacerlo por cuenta del CONTRATISTA, con cargo a las garantías que respaldan el cumplimiento del CONTRATO, o a saldos que estén a favor del CONTRATISTA y que no hayan sido pagados. Esta circunstancia no puede entenderse como modificación al plazo pactado en el CONTRATO. EL CONTRATANTE tendrá autoridad para rechazar, o no aceptar para el pago la totalidad o parte de los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA que a su juicio no cumpla con los planos y especificaciones, o en cuya construcción se hayan empleado procedimientos inadecuados, o que no hayan sido incluidas en el plan de trabajo vigente. En este caso EL CONTRATANTE definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el CONTRATISTA debe emplear para obtener la aceptación de la obra. El CONTRATISTA deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por EL CONTRATANTE a su costa, y sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de los trabajos, y de acuerdo con los planos, especificaciones, y demás condiciones del CONTRATO PRINCIPAL. Todo trabajo que difiera de la localización o cotas especificadas, o que exceda de las dimensiones o lineamientos de pago indicados en los planos y especificaciones no será pagada y EL CONTRATANTE podrá decidir su restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida correctiva, de acuerdo con los procedimientos aprobados por ellos. En ningún caso, el exceso no autorizado dar lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades de la obra relacionada.

DÉCIMA NOVENA: PROTECCIÓN, VIGILANCIA, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LA OBRA: Durante la ejecución de los trabajos, objeto del presente CONTRATO el CONTRATISTA tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de ejecución, de protección, vigilancia y limpieza permanente

VIGÉSIMA: MULTAS: Si el contratista incumple parcialmente las obligaciones contraídas, pagará a EL CONTRATANTE, además de la indemnización de perjuicios a que haya lugar, una suma equivalente al CERO COMA TRES POR CIENTO (0.3 %) del valor estimado del CONTRATO como sanción por cada DIA de retraso o días que dure el incumplimiento (hasta un máximo de DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del CONTRATO) en las entregas parciales o la entrega total de la obra, y autoriza a EL CONTRATANTE para descontar de la liquidación final y de la retención las sumas a su cargo, por este concepto.

VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATOS – CESIÓN: El CONTRATISTA no puede subcontratar, ni ceder en todo o en parte este CONTRATO sin la aprobación por parte de EL **CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN O SUSPENSION DEL CONTRATO: El CONTRATO terminará por una de las siguientes causas:

a) Vencimiento del plazo estipulado.
b) Mutuo acuerdo entre las partes
c) Suspensión debido a Causales de Fuerza Mayor expuestas en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA**
d) Uso de personal no competente o deficiencia para la ejecución de la OBRA, por parte del contratista.
e) Incumplimiento grave a juicio de EL CONTRATANTE de las condiciones contractuales.
f) Incumplimiento de las obligaciones del contratista expuestas en la cláusula **DECIMA SEGUNDA**.
g) Retardo en los avances parciales de OBRA que a juicio de EL CONTRATANTE afecten el normal desarrollo de la obra.
h) Cuando por culpa del CONTRATISTA los trabajos no avancen satisfactoriamente y presenten atrasos mayores a 8 días de la programación acordada.
i) Porque el CONTRATISTA suspenda por dos días consecutivos la ejecución de los trabajos sin justificación alguna.
j) Porque el CONTRATISTA esté en mora del cumplimiento de sus obligaciones de pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la ejecución de las obras.
k) Cuando el CONTRATISTA se niegue a efectuar las reparaciones o modificaciones ordenadas por el CONTRATANTE siempre que estas no sean contrarias a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

0954

l) Si el CONTRATISTA no entrega la obra dentro del plazo estipulado, el CONTRATANTE está autorizado para ocupar la obra en el estado que la encuentre
m) Por disolución, quiebra, incapacidad técnica o financiera de una de las partes.
n) Por la decisión unilateral de EL CONTRATANTE, fundamentada en las causales anteriormente descritas, por lo cual dará aviso al CONTRATISTA con ocho (8) días de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna.
o) No llegar a un acuerdo en precios según lo previsto en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.**

La terminación del CONTRATO por cualquiera de las causales señaladas en la presente cláusula no impide que EL CONTRATANTE que exija las indemnizaciones y sanciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA TERCERA: ADICIONES, MODIFICACIONES Y AMPLIACION DEL CONTRATO: En caso de que por fuerza mayor o hechos imprevistos se haga necesario ejecutar OBRA no estipulada en el presente CONTRATO, EL CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA todas las adiciones y modificaciones previa aprobación y se hará de esta manera:

I. En caso de nuevos precios unitarios, estos serán acordados entre el área de planeación del CONTRATANTE y el CONTRATISTA, y la ejecución no podrá iniciarse antes de ser ordenados por escrito por parte de EL CONTRATANTE. Estos nuevos precios unitarios se agregarán al CONTRATO y serán parte integrante del mismo con la suscripción del Otrosí o modificatorio respectivo.
II. En caso de acordarse entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA una ampliación del presente CONTRATO, por extensión de los mismos tipos de OBRA diferente a la prevista en el CONTRATO, se utilizarán los mismos precios unitarios de éste.
III. EL CONTRATANTE solamente realizará los correspondientes pagos al CONTRATISTA correspondientes a las obras adicionales, si todos los documentos contractuales (Otrosíes) se encuentran debidamente legalizados con la firma del CONTRATISTA y con sus respectivas pólizas actualizadas.
IV. En caso de solicitarse por parte del CONTRATANTE, obras o labores adicionales que implique reconocimiento de horas extras no incluidas dentro del alcance y obligaciones estipuladas en el presente contrato, estas solo se reconocerán sobre el personal que el DIRECTOR DE OBRA autorice a laborar en horarios adicionales teniendo en cuenta los precios establecidos por el CONTRATISTA en su propuesta de acuerdo a los términos legales, en todo caso no se reconocerán horas extras por los equipos.

VIGÉSIMA CUARTA: IMPUESTOS: Son por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio de la OBRA, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del CONTRATO, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Distrital y que se encuentren vigentes a la fecha de firma del presente CONTRATO, tanto en tiempo como en porcentaje de aplicación.

VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO: para todos los efectos legales el domicilio convencional de las partes es la ciudad de Bogotá, D.C.
VIGÉSIMA SEXTA: LEY DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se regirá por la Ley Colombiana, tanto en su perfeccionamiento, como en su ejecución.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: RESERVA DE LAS INFORMACIONES: El CONTRATISTA no podrá sino mediante autorización escrita por parte de EL CONTRATANTE, informar a terceros sobre:

a) Las actividades financieras de EL CONTRATANTE.
b) El presente CONTRATO.
c) Las informaciones recibidas por parte de EL CONTRATANTE en relación con el presente CONTRATO, en especial en tratándose de planos, diseños, y especificaciones entregadas al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA garantiza estrictamente que las personas que necesitan adquirir estas informaciones de EL CONTRATANTE, para poder cumplir con las obligaciones del presente CONTRATO, estarán atentas a la reserva de las informaciones adquiridas. El CONTRATISTA será responsable de todas las acciones y omisiones de su personal sobre este tema.
La obligación de reserva incluida en esta cláusula permanecerá vigente hasta cinco (5) años después de la expiración del presente CONTRATO. Las obligaciones descritas en este artículo serán aplicables tanto para EL CONTRATANTE, como para el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación efectiva del presente CONTRATO se hará entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA, máximo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la terminación del presente contrato o llegando a un acuerdo de una fecha entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA; dicha liquidación se realizará una vez se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones y se hayan legalizado todos los documentos contractuales del contrato, se hará constar en Acta

expresamente elaborada para tal efecto, en la cual se resumirá el estado contable del CONTRATO y si el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el CONTRATO, previa la presentación de la póliza de estabilidad.

VIGESIMA NOVENA: **CLAUSULA PENAL** En caso de incumplimiento del CONTRATISTA de las estipulaciones previstas en el presente CONTRATO, el CONTRATANTE tendrá derecho sin necesidad de obtener previamente una declaración judicial o arbitral en este sentido, a exigir el pago, como pena o sanción, de una suma igual al 20% del valor de la CONTRATO, suma que puede hacerse efectiva por la vía ejecutiva, junto con sus intereses, para lo cual el presente documento presta mérito ejecutivo. Esta pena o multa se entiende exigible por el simple retardo o incumplimiento, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal y sin excluir el derecho de cobrar los perjuicios compensatorios o moratorios que se ocasionen, conjuntamente con la pena. La sanción podrá ser descontada directamente por el CONTRATANTE de cualquier suma que deba al CONTRATISTA. Esta cláusula no excluye hacer efectivas las garantías establecidas en el presente Contrato, ni el cobro de la multa prevista en la cláusula VIGÉSIMA del presente CONTRATO.

TRIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las controversias que ocurran entre las partes en razón de la ejecución, interpretación y liquidación del contrato, y que no hayan sido resueltas por las partes de manera amigable, se resolverán por parte de un Tribunal de Arbitramento que funcionará de acuerdo con las siguientes reglas: (i) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las Partes; (ii) En caso de no llegarse a un acuerdo para el nombramiento de los árbitros, éstos serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; (iii) La organización interna, las tarifas y honorarios del Tribunal se sujetarán a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; (iv) El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede del mencionado Centro de Arbitraje y Conciliación, y (v) El Tribunal fallará en derecho

.

TRIGÉSIMA PRIMERA: COMUNICACIONES: Cualquier comunicación pertinente al presente CONTRATO entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA se establecerá mediante correo, fax o correo electrónico, de acuerdo a las direcciones establecidas en la primera página del presente contrato.
EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA tendrán derecho a modificar estas direcciones en Colombia, previa comunicación escrita. Cualquier otra variación de dirección deberá ser comunicada por escrito de una parte a la otra; en caso contrario, las direcciones aquí especificadas serán las únicas válidas para los asuntos contractuales.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable por cualquier pérdida, daño, incumplimiento o demora causado por eventos imprevistos fuera de su control, incluyendo, pero no limitado a: Guerra o amenaza de ella, bloqueo, revolución, invasión, insurrección, manifestación, conmoción civil, actividad terrorista, sabotaje, huelgas que afecten a terceros, climas anormales, inundaciones, incendio, terremoto. Si ocurriese un evento de fuerza mayor la parte afectada notificará oportunamente a la otra. Los conceptos de fuerza mayor y caso fortuito y los eventos anteriormente señalados procederán en la medida en la medida en que ocurran a la noción legal prevista en la ley 95 de 1890. Cuando se presente una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada por el CONTRATISTA, en algunas de las obligaciones a su cargo y que sea la causa directa de su no cumplimiento oportuno, las partes ajustarán el plazo del CONTRATO en el término que sea necesario. Es entendido que las obligaciones del CONTRATISTA no afectadas directamente por la fuerza mayor y caso fortuito, deberán cumplirse en los términos previstos en el CONTRATO.

MISCELANEOS

TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se perfecciona por la firma entre las partes y la aceptación de la póliza de garantía.

TRIGÉSIMA CUARTA: SISTEMA DE CALIDAD: El CONTRATISTA, al firmar este documento manifiesta que reconoce la existencia de las normas de seguridad **IBC,NCh3357 para diseño sísmico en productos arquitectónicos, ISO 14001 sobre sostenibilidad y medio ambiente** implantado por EL CONTRATISTA, de esta manera EL CONTRATISTA se compromete a participar en todas las actividades relacionadas con el sistema de **CALIDAD Y SISOMA** del CONTRATANTE, permitiendo que este lleve a cabo todas las labores de inspección, verificación, auditoría y control que estime convenientes con el fin de asegurar AL CLIENTE la calidad del producto contratado.

28262

El CONTRATISTA se compromete a suministrar toda la información relacionada con certificados de calidad u otros documentos o actividades que permitan garantizar al CLIENTE la calidad del producto suministrado o contratado en concordancia con los requisitos especiales de calidad exigidos por el CONTRATANTE.

De igual manera EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar cuantas veces sea necesario el insumo contratado, bien sea en los locales del CONTRATISTA o en el sitio de la obra, con el fin de hacer seguimiento a las labores objeto de este CONTRATO, sin embargo, estas verificaciones no eximen al CONTRATISTA de su responsabilidad de cumplir con el objeto de este CONTRATO, y de realizar la entrega final de lo contratado a entera satisfacción del CONTRATANTE.

TRIGÉSIMA QUINTA: TOTALIDAD DEL CONTRATO: El presente contrato constituye el entendimiento y acuerdo total entre Las Partes, con respecto al objeto del mismo y deja sin efecto toda comunicación previa, ya sea oral o por escrito, declaraciones y entendimientos entre las Partes con respeto a la materia principal de este contrato.

TRIGÉSIMA SEXTA: Nulidad o ilegalidad de disposiciones: En el evento en que una o varias disposiciones de este CONTRATO sean declaradas nulas, ineficaces o contrarias a la ley colombiana, ello no implicará la nulidad, ineficacia o ilegalidad de las disposiciones restantes, las cuales seguirán siendo vinculantes y obligatorias para las Partes y permanecerán en pleno vigor y efecto. Adicionalmente, las Partes acuerdan cooperar entre ellas para reemplazar cualquier disposición nula, ineficaz o ilegal por una que, siendo válida y exigible, cumpla la misma función y surta los mismos efectos de la disposición declarada ilegal, nula o ineficaz

Para constancia se firma en Villavicencio, **el 15 DE DICIEMBRE DEL 2025** en dos ejemplares del mismo tenor.

INGRID ORTIZ AREVALO
EL CONTRATISTA

DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ
EL CONTRATANTE

JUAN CARLOS RODRIGUEZ
SUPERVISOR

NOHORA JULIANA JONES ORDOÑEZ
APROBO

25263

ANEXO N°001 AL CONTRATO N° CE 205-125-013	
CONTRATISTA	SUNLIGHT SOLUCIONES S.A.S.
NIT	900.200.278-3
REPRESENTACION LEGAL	INGRID ORTIZ AREVALO
CEDULA	52.054.803
DIRRECION	Calle 129 N. 54 – 58 Bogotá
TELEFONOS	310-7710060
PLAZO	5 MESES
REGIMEN	COMUN

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTASOL METALICO REF. QUADROBRISE XLS 95 X 195 de HUNTER DOUGLAS – Aluzinc 0,60 mm, separacion entre ejes de paneles de 25 cms, incluye tapas con acabado color plano (Base madera), pintura poliester al horno. Paneles de longitud 3,75 ml qie incluye: Panel long: 3,75,perfil guia Mullon, platina de soporte (2 por panel) y anclaje a estructura metalica de obra, andamio colgante,transporte material, personal y seguridad social. PARA LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO. INCLUYE TODOS LO ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD SEGÚN PLANOS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES ENTREGADAS POR EL CONTRATANTE Y RELACIONADAS EN EL ANEXO No.1 DEL PRESENTE CONTRATO A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ITEM	DESCRIPCION	AREA (M2)	CANT	$/M2	$ UNIT	$ TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTASOL METALICO REF. QUADROBRISE XLS 95 X 195 de HUNTER DOUGLAS – Aluzinc 0,60 mm, separación entre ejes de paneles de 25 cms, incluye tapas con acabado color plano (Base madera), pintura poliéster al horno. Paneles de longitud 3,75 ml que incluye: Panel long: 3,75,perfil guía Mullon, platina de soporte (2 por panel) y anclaje a estructura metálica de obra, andamio colgante, transporte material, personal y seguridad social.	942,70	1	$ 427.258	$ 522.600	$ 492.655.020

COSTO DIRECTO		$ 492.655.020
ADMINISTRACION	4%	$ 19.706.201
IMPREVISTOS	4%	$ 19.706.201
UTILIDAD	4%	$19.706.201
SUBTOTAL		$ 551.773.623
IVA/U	19%	$ 3.744.178
VALOR TOTAL		$555.517.801

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE ($ 555.517.801,00)

INGRID ORTIZ AREVALO
EL CONTRATISTA

DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ
EL CONTRATANTE

JUAN CARLOS RODRIGUEZ
SUPERVISOR

NOHORA JULIANA JONES ORDOÑEZ
APROBO

7s765

ANEXO N°6

OBJETIVO

Definir los requisitos minimos que debe cumplir los contratistas y sus subcontratistas durante la ejecucion de sus actividades, asegurando así el cuidado e integridad de todos los colaboradores.

ALCANCE

A todos los contratistas, sub contratistas y sus colaboradores que desarrollen o ejecuten actividades en los proyectos u obras de CYG y sus consorcios..

PROCESO A QUE PERTENECE Y RESPONSABLES

- *Ejecución de Proyectos: Dirección de proyectos*
- *Gestion* Documental y *HSEQ: Dirección de HSEQ* y Profesionales SISO de cada proyecto

DEFINICIONES

Se entiende como Contratista aquella persona natural o jurídica que, mediante un contrato, Orden de Trabajo y/o Servicios o cualquier otro documento aceptado por la Empresa, se obligue a cumplir una actividad de montaje, instalación, construcción, asesoría, etc., bajo su entera responsabilidad, bien sea en forma directa o a través del personal contratado por ella bajo su servicio y su absoluta dependencia y dirección técnica.

NORMATIVIDAD

Los Contratistas, Subcontratista y Proveedores deberán conocer y cumplir en todo momento con todas las normas, requerimientos o leyes que apliquen al trabajo que se efectúe. Es responsabilidad de cada uno de ellos asegurar que todos los reglamentos, normas y prácticas de la industria relevantes se sigan en todas las labores. Actualmente en Colombia se requiere el cumplimiento obligatorio del Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y la Resolución 312 de 2019

"La afiliación ante la ARL de trabajadores nuevos debe realizarse el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio de actividades, de lo contrario la ARL no cubre ningún tipo de asistencia en caso de un incidente".

REQUISITOS

El control a contratistas y sus subcontratistas, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

INGRESO DE PERSONAL

El contratista presentara *las hojas de vida del* personal no calificado que requieran contratar de acuerdo con las condiciones contractuales. Sin embargo, previo a la contratación deberá considerar especialmente personal de la zona. En *relación al personal calificado, este no necesariamente debe ser de la zona*

Una vez culminado el proceso de búsqueda y selección del personal requerido, se deben presentar los siguientes documentos al área de HSEQ para revisión y aprobación del ingreso del trabajador al proyecto:

- ✓ *Hoja de Vida.*
- ✓ *Copia de Cedula.*
- ✓ *Afiliación Salud (EPS).*
- ✓ *Afiliación o certificado de pensión (AFP).*
- ✓ *Afiliación ARL donde se evidencie el Riesgo 5 (ARL).*
- ✓ *Afiliación caja de compensación*
- ✓ *Contrato Laboral*
- ✓ Concepto medico de aptitud según profesiograma definido para el cargo.

Cuando el contratista presente los anteriores documentos firmados y radicados ante el área de HSEQ, se incluirá en la base de datos de personal del proyecto SC-003-141, se hará entrega del carné para su ingreso a la obra formato SC-003-143 (carnet) el cual es requisito indispensable para ingresar a la obra, se le dará una inducción de HSE dejando registro en el formato SC-003-023. Posterior a esto, de acuerdo a lo pactado se procederá a hacer entrega de su dotación y elementos de protección personal (EPP) dejando el registro correspondiente formato SC-003-106.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El contratista deberá presentar periódicamente a CYG y sus consorcios los siguientes documentos de los trabajadores:

- ✓ *Nóminas quincenales o mensuales de acuerdo con lo que tenga establecido su empresa.*
- ✓ *Desprendibles de pago, debidamente firmados por los trabajadores.*
- ✓ *Planillas de pago de aportes a seguridad social (ARL, Pensión, Salud, Caja de Compensación Familiar que incluya los aportes de ICBF, SENA).* Este debe venir acompañado con el soporte del pago realizado en la entidad bancaria
- ✓ *Soportes mensuales de pago de FIC.*

Solicitar a CYG las plantillas en caso de que sean requeridas para la presentación de esta información (requisitos durante la vigencia del contrato).

La no presentación de estos documentos originará la suspensión del pago de la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista.
Mensualmente el profesional *SST* o SISO *asignado al proyecto diligenciará el formato SC-003-114 "Control de Personal Vinculado por Contratistas" y lo enviará dentro de los dos primeros días de cada mes a la Dirección de HSEQ* y a la asistencia administrativa. *(Información necesaria para cálculo de FIC).*

RETIRO DE PERSONAL

Cuando el contratista retire un trabajador, éste deberá presentar los siguientes documentos al área de HSEQ:

- ✓ *Liquidación de prestaciones sociales firmada por el trabajador.*
- ✓ *Paz y Salvo por todo concepto, debidamente firmado por el trabajador.*
- ✓ *Planilla de pago de seguridad social, donde se evidencie la novedad de retiro del trabajador.*
- ✓ *Examen de egreso u orden de toma de examen médico de retiro con firma de recibido por el trabajador, dejando anotación de la IPS asignada y de los 5 días hábiles con los que cuenta el trabajador para la toma del examen médico.*
- ✓ *Carta de retiro o renuncia del trabajador.*

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.

Una vez cumplido el objeto del contrato el contratista deberá presentar los siguientes documentos para efectos de liquidación del contrato y devolución de la retención en garantía:

4954

- *SC-003-283 Acta finalización de contrato, debidamente firmadas.*
- *Pólizas actualizadas.*
- *SC-003-236 Liquidación final de contratistas, debidamente firmada por el representante legal del contratista, director de obra y representante legal del CONSORCIO EDUCACION C&G-MH.*
- *SC-003-248 Acta de liquidación de contrato.*
- *Pago de aportes parafiscales (caja de compensación familiar) o certificado de un contador donde se exime de dicho pago.*
- *Liquidación de personal debidamente firmadas por los trabajadores que laboraron durante la ejecución del objeto del contrato y con visto bueno del residente de SST del proyecto.*
- *SC-003-273 Paz y salvo de HSEQ y dirección de obra a contratistas.*
- *SC-003-011 Calificación de proveedores y contratistas (Dirección de obra y de compras).*
- *SC-003-281 Paz y salvo de almacén de obra.*
- *Certificado de pagos del FIC expedido por el SENA.*

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

GENERALES

El contratista se compromete a que su personal a cargo conozca y cumpla las normas y procedimientos que C&G establezca en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA). Al igual que los estándares y requisitos especiales del Cliente cuando sea el caso. Mantener la información relacionada al proyecto disponible para consulta por parte de la Dirección HSEQ de C&G.

El Contratista debe definir y asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el diseño, implementación, revisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en el proyecto puedan cumplir de manera satisfactoria con los requerimientos del contrato.
Todo contratista o subcontratista al servicio de C&G acogerá las siguientes cláusulas en derechos humanos:

- ✓ *Toda persona contratista, subcontratista, en representación o en nombre de C&G debe ser mayor de edad; se prohíbe el trabajo infantil en nombre o en servicio de la empresa.*
- ✓ *Se prohíbe al personal al servicio o en representación de C&G realizar prácticas de trabajo forzado.*
- ✓ *Toda persona contratista o subcontratista al servicio de C&G deberá estar afiliada a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en la ley según las características de la prestación del servicio.*
- ✓ *C&G promueve la no discriminación de género, raza o sexo, así como la equidad salarial de género.*

Adicionalmente, en cualquier momento que CYG y sus consorcios requiera el soporte de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá solicitar a su administradora de riesgos laborales ARL la certificación donde se evidencia la implementación, seguimiento o plan de mejora de dicho sistema, de acuerdo al avance que el contratista lleve internamente.

El contratista deberá entregaron un informe de manera semanal de las actividades siso-ambientales ejecutadas en el proyecto de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Residente SISO y Ambiental del proyecto.

PRIMERO - Estadísticas
Los contratistas deben mantener y proporcionar información de situaciones o eventos en relación a:

✓ *Horas hombre trabajadas*	✓ Acciones correctivas y preventivas cerradas en HSEQ

✓ *Muertes durante el desarrollo del trabajo*	✓ *Incidentes con lesión de vehículos de la empresa*
✓ *Lesiones con y sin incapacidad de trabajo*	✓ *Acciones preventivas y correctivas generadas en HSEQ*
✓ *Frecuencia de accidentalidad*	✓ *Severidad de accidentalidad*
✓ *Proporción de accidentes de accidentes de trabajos mortales anual o por el tiempo de permanencia de contratista*	✓ Prevalencia de la enfermedad laboral anual o por el tiempo de permanencia de contratista
✓ *Incidencia de la enfermedad laboral anual o por el tiempo de permanencia de contratista*	✓ *Ausentismo por causa medica*
✓ Consumo de otros recursos naturales ✓	✓ Reporte e investigación de incidentes ambientales
✓ Horas hombre entrenamiento recibido ✓	✓ Incidentes

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SEGUNDO - Pagos

Realizar el pago oportuno de salarios, prestaciones, seguridad social e indemnizaciones de carácter laboral de su personal contratado; así como el pago de impuestos, gravámenes y demás obligaciones de carácter general que se deriven respecto de sus trabajadores. En virtud de lo anterior, el contratista está obligado a presentar los soportes que evidencien su cumplimiento. El contratista debe tener su personal afiliado al sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CCF y parafiscales).

TERCERO - Competencias

Garantizar que el personal a cargo sea idóneo, capacitado y entrenado, para la realización de un trabajo o prestación de un servicio. La competencia se debe definir en términos de la educación, experiencia y entrenamiento apropiados.
C&G valida la definición de competencia establecida por el contratista a excepción de aquellas que por su insuficiencia genere riesgo en la prestación del servicio, para lo cual solicita a sus contratistas acciones de mejora.

CUARTO - Capacitación y entrenamiento en HSEQ.

Los Contratistas deben asegurar que todo el personal tenga el entrenamiento, el conocimiento y la experiencia apropiada para el desarrollo de sus actividades, y deberá mantener la información disponible que evidencie la evaluación de competencia de su personal.
Los Contratistas), deben presentar el Programa de Inducción y Capacitación para todo su personal, indicando el número de horas hombre de capacitación ofrecida, un cronograma con las fechas de ejecución, temarios y las ayudas a emplear. De no tener un programa de capacitación, se adoptará el de la empresa contratante-
Todos los Contratistas y subcontratistas deben asegurar el conocimiento técnico de sus labores además de: reconocimiento de riesgos, normas y procedimientos de trabajo seguro (trabajo en alturas, eléctricos, espacios confinados, excavaciones), uso de elementos de protección personal (EPP) y respuesta a emergencias.
En el caso específico de realización de trabajo en alturas, el personal deberá contar con la certificación de aprobación del curso en nivel avanzado y reentrenamiento.
De igual forma, tanto Contratistas grandes como pequeños deben acogerse al plan de Inducción y Capacitación implementado por C&G para cada Proyecto.

El Contratista proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Este requisito es indispensable para el ingreso a laborar, el contratista debe planear los tiempos de presentación de documentación e inducción del personal.

SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

Los contratistas deben acogerse a la normatividad y controles establecidos por C&G, deberán contar con:

QUINTO - Sistema de seguridad y salud en el trabajo

El sistema de seguridad y salud en el trabajo estará regido bajo el Decreto 1072 de 2015, el cual el contratista presentará a CYG o sus consorcios a través de la certificación que expida la ARL donde se deje evidenciado el cumplimiento del avance de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Es de vital importancia que el contratista interactúe con las empresas Administradoras de Riesgos Laborales y desarrollen un plan de trabajo para apoyo en la ejecución de dicho sistema.

El Contratista debe evaluar las actividades y condiciones necesarias para desarrollar el contrato que incluya como mínimo:

Identificación, evaluación y control de peligros HSE

Los Contratistas deben establecer una metodología para identificación y/o valoración de peligros que permita priorizar aquellas condiciones que generen peligro a sus empleados u otras personas y que requieren control para tomar las acciones necesarias. Esta información debe mantenerse actualizada.

Identificación de necesidades de elementos de protección personal:

Dotar a su personal de todos los equipos, herramientas, así como de todos los elementos de protección personal necesarios para la realización de la tarea con base en la identificación de los peligros asociados al desarrollo del servicio tales como cascos, barboquejo, guantes, mono gafas, Protectores auditiva, etc. para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta. Se deberá llevar registro de entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento de los mismos.

"independiente del tamaño del contratista será obligación del mismo la presentación del concepto médico al ingreso del personal."

- *Identificación de elementos y equipos especializados.*
- *Identificación de procedimientos de seguridad requeridos y dirección de actividades de alto y medio riesgo.*
- *Comunicación (logística, canales con los empleados, responsabilidades).*
- *Reuniones periódicas con los empleados.*
- *Capacitación y orientación a empleados nuevos, relevos, etc.*
- *Inspecciones periódicas.*
- *Evaluaciones médicas ocupacionales:*

El Contratista debe definir la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro y reubicación laboral como lo establece la Resolución 2346 de 2007 con costo por parte del mismo, asegurando la idoneidad bajo la Licencia de Salud Ocupacional del personal profesional que realiza la práctica.

Actividades de promoción y prevención en salud

Como parte de la prevención en salud, el personal de contratistas durante la prestación del servicio acatará lo establecido dentro de la Política de prevención de alcohol, tabaquismo y farmacodependencia de C&G. El personal de contratistas para el ingreso a obra deberá aportar el registro de vacunación contra tétano.

Equipos y herramientas

Los equipos y herramientas de trabajo, como andamios, taladros, etc., y los elementos de protección personal dispuestos para la prestación del servicio deben ser de buena calidad, los cuales serán revisados y aprobados por el responsable SISO asignado al proyecto, antes de comenzar un trabajo y durante la ejecución del mismo.
Los contratistas deberán entregar los certificados de calibración de los equipos cuando aplique.

"Los contratistas deberán entregar los certificados de calibración de los equipos cuando aplique."

Toda empresa contratista debe contar con un programa de mantenimiento que garantice la confiabilidad de los equipos y herramientas que se usen en las actividades del contrato. El programa de mantenimiento preventivo debe contener el listado de las herramientas y equipos requeridos a usar en cada una de las actividades del contrato, deben presentar un cronograma de mantenimiento según aplique. Los siguientes, son los requisitos (cuando aplique) de ingreso de maquinaria y equipo al proyecto:

- *Certificado de idoneidad del operario y ayudante,*
- *Tarjeta de propiedad.*
- *SOAT.*
- *Revisión técnico mecánica del equipo.*
- *Licencia de conducción acorde al vehículo que opera.*
- *Programa y sus respectivos certificados de mantenimiento del equipo.*
- *Declaración de legalidad del equipo y sus soportes.*

Actos y condiciones inseguras

El Contratista debe facilitar mecanismos para el auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores; esta información la debe utilizar como insumo para la autoevaluación o para la actualización de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo - SST.
Para efectos de este numeral el personal contratista podrá hacer uso del sistema de reporte de actos y condiciones de seguridad de C&G "reporte AMAR".

Plan de Emergencia

Los contratistas grandes (más de 150 trabajadores), deben identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia. Tanto contratistas grandes como pequeños deben acogerse a la normatividad y controles establecidos por C&G.

SEXTO - Programa de Manejo Ambiental

Los Contratistas grandes deben desarrollar la identificación de aspectos ambientales propios de sus actividades y del proyecto, además, deben valorarlos con el objetivo de establecer el plan de acción y/o programas para el control o mitigación de las condiciones que generan impactos negativos al medio ambiente. Los programas y/o planes de acción deben ser

incluidos dentro de los procesos de medición y seguimiento de cada Contratista, de no contar con esta deben acogerse a la normatividad y controles establecidos por C&G. A cada encargado del área SSTA de los contratistas, se le capacitará y entregará un cronograma de actividades, el cual es de estricto cumplimiento. Mensualmente, dentro del programa de auditorías a los contratistas, se calificará el cumplimiento del mismo.

Hojas de seguridad de materiales y productos

El contratista en armonía con las disposiciones legales debe demostrar la disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados para la labor contratada y registro de divulgación y conocimiento de los trabajadores que utilizan y están expuestos al riesgo.
Las hojas de seguridad deben estar en castellano y para los casos que aplique contar con un procedimiento de transporte de materiales peligrosos con las respectivas tarjetas de emergencia que identifiquen las características del producto transportado.
En las áreas de operación de C&G las sustancias o productos químicos utilizados en la prestación del servicio deben estar debidamente almacenados, señalizados, identificados y rotulados, de acuerdo a los establecido por el sistema globalmente armonizado SGA.

SÉPTIMO - Evaluación y monitoreo

Incidentes (accidentes y casi accidentes) de trabajo y ambientales

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la reglamentación del Sistema de riesgos laborales, el contratista está obligado a reportar todo accidente de trabajo y enfermedad laboral a la respectiva ARL y a C&G.
En el caso que personal de contratistas presenten accidentes laborales dentro de la prestación del servicio, el Contratista deberá realizar la investigación del incidente con el respectivo plan de acción para la intervención de las causas, informe que debe ser entregado al responsable SISO asignado al proyecto, dentro de los quince (15) días calendario *de ocurrido el evento.*

Acciones Correctivas y Preventivas

El contratista en cumplimiento de los objetivos trazados por C&G en la prevención de riesgos laborales, atenderá oportunamente los aspectos no conformes derivados de la prestación de su servicio, estableciendo los planes de acción para la mejora.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y SUS TRABAJADORES

Los Contratistas deben establecer y divulgar a sus empleados y sus subcontratistas las reglas generales de conducta en el lugar de trabajo, en línea con las normas de C&G. Estas reglas de comportamiento deben incluir como mínimo:

- *Cumplir la normatividad legal vigente.*
- *Acatar las Normas y Procedimientos establecidos por C&G.*
- *Portar, en lugar visible, el carné que lo identifique y utilizar los elementos de protección personal que sean acordes a los factores de riesgo y la labor, los cuales serán suministrados por el Contratista.*
- *Atender a los funcionarios de la Empresa, Auxiliares de Seguridad y guardas que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.*
- *Asistir a charlas que en materia de seguridad determine dictar el responsable SISO asignado al proyecto.*

- *Presentarse al sitio de trabajo, utilizando la dotación y elementos adecuados para cada caso (vestido, calzado, botas, gafas, cascos etc.).*
- *No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.*
- *Cumplir con los horarios de trabajo establecidos por la Empresa.*
- *Cumplir con los normativos restrictivos de la Empresa, como, por ejemplo: No Fumar, dentro de las instalaciones de la Empresa, no sobrepasar áreas restringidas, no quitarse el casco, etc.*

Acatar las siguientes prohibiciones:

- *Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.*
- *Introducir armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticos, etc., a la obra.*
- *No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.). Este servicio debe solicitarlo el Contratista a los Residentes.*
- *Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.*
- *Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.*

SANCIONES

Aceptar las sanciones que imponga la Empresa (C&G, Unión Temporal o Consorcio que se conforme) por desacato a las normas y/o los procedimientos establecidos, bien sea por parte de él o de su personal contratado, así como por incumplimiento de requisitos en seguridad, salud en el trabajo y/o ambientales.

En caso de evidenciarse y comprobarse la repetitividad en el incumplimiento legal en términos de Seguridad y salud en el trabajo SST por parte del Contratista y/o sus trabajadores, así como también por demora en corregir las condiciones inseguras previamente identificadas, o exista pérdida de tiempo y/o daño material por incumplir los requisitos del Sistema de Gestión, CONSORCIO EDUCACION C&G-MH podrá suspender la operación del Contratista y que éste a su vez asuma los costos asociados a las pérdidas generadas.
Cuando en el desarrollo del Contrato se determine que el Contratista incurrió en omisión, negligencia, inobservancia de los deberes o normas, impericia o imprudencia frente a los estándares SSTA de CYG o sus consorcios, o de la legislación SST vigente, ésta podrá iniciar la aplicación de las medidas sancionatorias que relacionamos a continuación o como última instancia aplicar las multas establecidas en el contrato de obra suscrito entre las partes.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS EN NORMAS SSTA			
TIPO DE FALTA	SUSPENSION DE ACTIVIDAD	*MEMORANDO*	*DIAS DE SUSPENSIÓN*
*Leves**	*NO*	*SI*	*0 días*
*Moderadas**	*SI*	*SI*	*1 días*
Graves	*SI*	*SI*	*3 días*

Cabe señalar que las faltas leves serán sancionadas inicialmente por un (1) día cuando se completen tres (3) memorandos consecutivos. Así mismo, de reincidir una vez más después de ser sancionado por un (1) día, se procederá a la sanción por tres (3) días.
De igual manera, las faltas moderadas llegaran a ser sancionadas con tres (3) días cuando se completen 3 memorandos consecutivos al trabajador.

OCTAVO - Faltas leves

- *No reportar actos y condiciones inseguras.*
- *Arrojar residuos en áreas no asignadas para ellos.*
- *No uso de elementos de protección personal básicos (casco, botas de seguridad, lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes etc).*
- *No mantener su área de trabajo en total orden y limpieza.*
- *No dar el uso adecuado a la batería sanitaria y baños portátiles.*
- *No participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo (capacitaciones, charlas, entrenamientos, comités etc).*
- *No dar uso adecuado e indicado a las herramientas menores.*
- *Usar como ropa de trabajo prendas que no son las adecuadas para la labor (sudaderas, camisillas, pantalones rotos etc.).*
- *Desperdiciar materiales o insumos en el desarrollo de sus actividades.*
- *No delimitar y/o señalizar las áreas de trabajo.*

NOVENO - Faltas Moderadas

- *Fumar dentro del proyecto.*
- *No reportar los accidentes de trabajo.*
- *Usar cualquier tipo de audífonos o auriculares mientras desarrolla sus actividades.*
- *Dar mal uso o uso inadecuado a los tableros móviles eléctricos.*
- *Armar andamios tubulares y colgantes sin tener en cuenta las especificaciones de seguridad y a su vez, dar uso de ellos en dichas condiciones.*
- *Arrojar residuos y escombros provenientes de actividades por ventanas y/o espacios superiores.*
- *Realizar tareas de alto riesgo sin el uso de los EPP adecuados y de acuerdo al tipo de actividad.*

DÉCIMO - Faltas Graves

- *Presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.*
- *Realizar trabajos en alturas (1.50 mt) sin el respectivo sistema de protección contra caídas (punto de anclaje, conector y equipo de protección).*
- *No usar barboquejo en actividades de altura.*
- *Hurto de materiales, equipos o herramientas propios de la constructora, contratistas o compañeros de trabajo.*
- *Orinar o hacer deposiciones en áreas dispuestas para ello (casas, apartamentos, zonas sociales entre otros), que se encuentre en proceso de construcción y/o hasta la entrega del inmueble al cliente.*
- *Retirar las cintas de advertencia, mallas o polisombra instaladas para prevenir algún tipo de riesgo al personal de la obra, las cuales independientemente de que actividad se esté realizando, estas deben permanecer en todo momento cumpliendo con el objeto para la cual fue instalada.*
- *Encontrarse en flagrancia consumiendo sustancias psicoactivas durante su jornada laboral.*
- *Cometer algún tipo de agresión física y/o verbal.*
- *Operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de la Empresa, sin estar autorizado.*

FIRMA ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Representante legal.

CONTROL DE MODIFICACIONES:

Nueva Revisión	*Fecha de la modificación*	*Descripción de la modificación*
00	*06/Jun /2008*	*Creación del documento*
01	*29/Jul/2009*	*Modificación del objetivo, alcance y lineamientos del procedimiento*
02	*12/Ago/2011*	*Se incluye el número de resolución 2346 "Evaluaciones médicas ocupacionales" y disposiciones para el Plan de Emergencias. Se reemplaza la palabra accidente y casi accidentes por incidente con o sin lesión.*
03	*30/Abril/2012*	*Cambio de logo nueva imagen corporativa*
04	*12/Ago/2013*	*Aclaración responsabilidades del contratista. Actualización ARP por ARL*
05	*06/Dic/2013*	*Inclusión de imposición de multas o iones por incumplimientos S&SO y ambientales*
06	*02/Feb/2015*	*Estructura del documento por capítulos. Inclusión de responsabilidades en caso de trabajo en alturas.*
07	*01/Dic/2015*	*Inclusión de inspecciones de control operacional por arte del encargado SST y relación de los exámenes de ingreso.*
08	*19/03/2019*	*Se incluyen documentos codificados y controlados para el proceso de liquidación de contrato Numeral 7.2. Inclusión de numeral 9.*
09	19/07/2019	Se realiza revisión general de los documentos, se modifican los requisitos ingreso (se establece solo examen de ingreso, se elimina vacuna del tétano y se solicita al contratista permiso de hora extra), las estadísticas. se incluye obligatoriedad de presentar informes semanales siso ambiental, se establece solo certificado de idoneidad y se elimina el número de personas para establecer grande o pequeña empresa.

ORDEN DE GIRO 57

Carrera 38 N. 25-05 Barrio 7 de agosto – Villavicencio
Email: coordinador.hospital@cyg.com.co
Tel. 321-3370874

AVAL Fiduciaria | Asset Management

PLANILLA INTEGRADORA DE PAGOS MASIVO ACH

Atendiendo el contrato de **Fiducia Mercantil** solicitamos los siguientes giros:

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FA ART CORE HOSPITAL 902				
CIUDAD	BOGOTA	CÓDIGO DE NEGOCIO	530841	No. Orden	36
CUENTA BANCARIA A DEBITAR No		30000	236700	BANCO	BANCO POPULAR
FONDO DE INVERSIÓN A DEBITAR No				TIPO (4*1000)	Cuenta
					01

PAGO

Generar Plano

Nombre contiene número de factura: N

ITEM	NO. FACTURA	CAUSANTE DEL PAGO						Observación de Pago	VALOR BRUTO	IMPUESTOS						VALOR NETO A GIRAR	TIPO DE PAGO	BENEFICIARIO DEL PAGO								Número Radicado de Cuenta-Ahi		
		TIPO ID	NÚMERO IDENTIFICACIÓN CAUSANTE PAGO	NIT / PERSONA NATURAL						VALOR IVA	RETENCIÓN FUENTE	RETE ICA	RETEIVA	RETEGARANTÍA	OTROS DESCUENTOS			BANCO DESTINO	Nº CUENTA DESTINO	TIPO DE CUENTA	Aspetir Cheque	TIPO ID	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	BENEFICIARIO FINAL PAGO				
				NOMBRE 1 Ó NIT	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2																	NOMBRE 1 Ó NIT	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	
1	6001903.10	NI	900471557	CONSORCIO HOSPITAL 902				6001903.10	375.889.911,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	375.889.911,00	TRANSFERENCIA (INCLUYE [illegible])	BANCO BBVA	3571179	CH	01	NI	900471557	CONSORCIO HOSPITAL 902				
									VALOR BRUTO OPERACIONES $	375.889.911,00													VALOR NETO OPERACIONES $	375.889.911,00				

75776

Villavicencio 17 de febrero de 2026

Doctor (a)

Diego Castiblanco.

Avalfiduciaria Asset Management

Ciudad

Referencia: Solicitud orden de pago No 57, P.A. ANT. CONS. HOSPITAL 002 Código de la super N° 131845.

Yo autorizo a realizar la orden de pago No 57 con 1 registros para pagos tipo ACH por valor de $ 121.881.600, los cuales corresponde a pagos por concepto de materiales y subcontratos de obra.

Se adjuntan los siguientes documentos como soportes del pago:

4. Archivo en Excel con la información del pago (Refinador)
5. Archivo encriptado descargado por la página https://validarchivo.avalfiduciaria.com/
6. Anexos
 - Rut Actualizado
 - Facturas Con Fecha Vigente (Mismo Periodo)
 - CXC Del Mes
 - Certificación Bancaria Actualizada
 - Otros soportes que requieran

Cordialmente

Daniel Alejandro Engativa Rodriguez
R/L CONSORCIO HOSPITAL 002

Edwin Fabian Henao Camargo
R/L CONSORCIO INTERHOSPITAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184168785

(415)7707212489984(8020) 000014118416878 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 2 5 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL 002

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 A 34 29

42. Correo electrónico facturacion.hospital002@cyg.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 9 2 2 1 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 7 2 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	1	6	5	2	5	5																

07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ENGATIVA RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-05-2025 04:17:57PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO HOSPITAL 002 identificado(a) con NIT 9017525170 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 357337989 desde el 9 de Octubre de 2023, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de Octubre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **74.814.388**



Apellidos
ENGATIVA RODRIGUEZ

Nombres
DANIEL ALEJANDRO



Nacionalidad
COL

Estatura
1.77

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 MAYO 1980

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
YOPAL (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición
30 JUN 1998, YOPAL

Firma

Fecha de expiración
24 MAYO 2031



.CC

0004062O8





REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL0004062086460O1<<<<<<<<<<
8005171M3105249COL74814388<<<0
ENGATIVA<RODRIGUEZ<<DANIEL<ALE

COTIZACIÓN No. CO1-155227

Ladrillera Santafe S.A - Gran Contribuyente DIAN Res.000200 27/12/24 - Autorretenedor Renta RES. No. 0228 26/12/95 - Agente Retenedor de IVA

Nit:. 8600007624
Carrera 9 No. 74-08 Of. 602
BOGOTA D.C.,COLOMBIA

Cliente:	CONSORCIO HOSPITAL 002	Fecha Expedición:	FEBRERO 09 de 2026
Nit:	9017525170	Fecha Vigencia:	FEBRERO 24 de 2026
Obra:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO		
Ciudad de Entrega:	50001 - VILLAVICENCIO	Forma de Pago:	TRANSFERENCIA/CONTADO
Dirección de Entrega:	CALLE 37 A No 28-53 BARZAL ALTO V/CENCIO	Forma de Entrega:	DESPACHO OBRA NACIONAL
Cód. Cliente:	069670	Orden de Compra:	
		Vehículo	08_C3S3 ARTICULADO DE 6 EJES

Esta cotización está sujeta a cambios sin previo aviso por disponibilidad de inventario y/o variaciones de precio. La entrega de este documento no compromete reserva de producto por parte de Ladrillera Santafé.

Código	Producto	Cant	UN	Dimen.(cms)	Un/m2	Valor Unitario	Valor Total
00001658	LADRILLO GRAN FORMATO DUNA LISO 11.5	44.160,00	UND	5x39x11,5	0,00	2.760,00	121.881.600,00

Subtotal	DETALLE DE IMPUESTO						TOTAL A PAGAR COP
	Clave	Tipo Imp.	Descripcion	Tasa	Base	Importe/Cuota	
$121.881.600,00	01	IVAG1	IVAGVentas	0%	$121.881.600,00	$0,00	$121.881.600,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Realice su pago a nombre de Ladrillera Santafé únicamente en las cuentas autorizadas. Ningún funcionario de Ladrillera Santafé está autorizado a recibir dinero o títulos valor.
Los montos generados y los cargos o retenciones por impuestos corresponderán a los vigentes al momento de expedición de la factura.

TERMINOS Y CONDICIONES:
1. Entregas fuera de Bogotá no incluye el valor del descargue.
2. Este documento no compromete la entrega de producto sin previa aceptación del programa de necesidades de obra por parte de Ladrillera Santafé S.A.
3. Consulte las fichas técnicas y manuales de uso en nuestra página web: www.santafe.com.co.
4. Para el lavado de muros a la vista, sugerimos seguir las indicaciones de Ladrillera Santafé.
5. El producto se entrega estibado.
6. El cliente debe devolver las estibas o cancelar el valor de $14.340,21 para estibas de 80 cm y de $40.020 para estibas de 100 cm (El valor de las estibas no incluye IVA). Programar la devolución de estibas escribiendo a estibas@santafe.com.co o al cel. 3174388750. Proveedor autorizado para recolección en Bogotá, Antioquía 3187826006/3185640971. Otras ciudades 3114489860/3142046798.
7. Para Retiros en Planta, el cliente asume la responsabilidad del producto al momento de la salida del vehículo de la planta.
8. Para realizar el pago de esta cotización, usted recibirá un email con la información del número de recaudo, cuenta y entidad bancaria.
9. Usted puede enviar su soporte de pago con el número de la cotización al correo electrónico recaudos@santafe.com.co.
10. Este documento contiene el IVA vigente a la fecha, al momento de facturar se calculará el IVA de acuerdo a las condiciones fiscales que rijan a esa fecha.

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Dec. 1377 de 2013, al entregar mis datos personales autorizo a Ladrillera Santafé S.A y sus filiales, a utilizar dicha información de acuerdo a lo estipulado en la política de protección de datos publicada en la página web www.santafe.com.co.

Hecho por SOLUCIONA SU PROYECTO S.A.S
Teléfono: 3203021892

Firma Cliente

CUENTA DE COBRO A TÍTULO DE ANTICIPO
COTIZACIÓN NO. CO1-155227

NIT. 8600007624
Carrera 9 No. 74-08 Of. 602
BOGOTA D.C., COLOMBIA
Teléfono:(57) 601 3190330
www.santafe.com.co

Lugar y fecha de Expedición BOGOTA D.C., 09/02/2026 00:00:00
Fecha de Vencimiento 24/02/2026
Orden del Cliente

Señores

CONSORCIO HOSPITAL 002, con NIT 9017525170, por favor realizar transferencia o depósito bancario a nombre de LADRILLERA SANTAFE S.A., por valor de 121.881.600,00 (ciento veintiun millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos pesos m/cte.) de acuerdo a las instrucciones de la cotización anexa y referenciada en este documento a título de anticipo para la obra HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:
Ningún funcionario de LADRILLERA SANTAFE S.A. está autorizado a recibir dinero o títulos valores. Las consignaciones o transferencias deben efectuarse a nombre de LADRILLERA SANTAFE S.A. en las cuentas autorizadas.

Firma Cliente

Hecho por SOLUCIONA SU PROYECTO S.A.S

VER PAGO DE PROVEEDORES COLOMBIA

Utilice esta página para ver un Pago de Proveedores Colombia.

INFORMACIÓN DEL PAGO

Cuenta Originadora	0357337989 - AH Superdía Jurídica
Fecha de Pago	09/02/2026
Frecuencia	Una Sola Vez
Transacción No.	SJO2Y9BFLQ
Estado	Enviado

BENEFICIARIOS

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Número de Factura	Estado	Adenda	Estado del destinatario
LADRILLERA SANTA FE SA 8600007624	007 BANCOLOMBIA	04800076208 Cuenta Corriente	$ 121.881.600,00		Activo		Pendiente

Total de Beneficiarios	1	Monto Total	$ 121.881.600,00
Total de Beneficiarios Procesados	0	Total de Beneficiarios Devueltos	0
Total de Beneficiarios Pendientes	1		

El suscrito CONTADOR PUBLICO de la sociedad
CONSORCIO HOSPITAL 002

CERTIFICA QUE:

1. EL CONSORCIO HOSPITAL002 identificado con **NIT 901.752.517 - 0,** en su calidad de Fideicomitente del **PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO HOSPITAL 002**, ha practicado de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente, las retenciones de impuestos sobre las facturas y/o cuentas de cobro relacionadas en el **anexo 1** del presente documento y que hace parte integral de la presente certificación, relacionado con la orden de pago No. 57 del **PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO HOSPITAL 002**

2. El **CONSORCIO HOSPITAL 002** identificada con **NIT 901.752.517 - 0**, procedió y/o procederá a presentar y pagar los impuestos relacionados al ente fiscalizador de orden nacional o territorial según aplique y dentro de los plazos establecidos por dicho ente.

La presente certificación, se expide en cumplimiento a lo contractualmente establecido dentro del contrato fiduciario del fideicomiso administrado por Fiduciaria Popular S.A.**- PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO HOSPITAL 002**, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

LUIS FERNANDO TROCHEZ ARIAS
T.P. No. 175252-T
C.C. 17.345.874 de Villavicencio
Contador(a) Publico(a)

Anexo: Copia Tarjeta Profesional (Solo aplica por única vez)

El suscrito CONTADOR PUBLICO de el
CONSORCIO HOSPITAL 002

CERTIFICA:

ANEXO 1.

Este documento hace parte integral de la certificación firmada por contador Público y remitida para procesar la orden de **pago No. 57**

Factura	Identificación	Nombre Beneficiario	Vr Bruto	IVA	Impuestos			valor Neto de Pago
					Retención en la fuente	Rete Iva	Reteica	
REEMBOLSO	901.752.517	CONSORCIO HOSPITAL 002	121.881.600,00	0	N/A	N/A	N/A	121.881.600,00

75785

93456

ORDEN DE GIRO 58

Carrera 38 N. 25-05 Barrio 7 de agosto – Villavicencio
Email: coordinador.hospital@cyg.com.co
Tel. 321-3370874

AVAL Fiduciaria | Asset Management

PLANILLA INTEGRADORA DE PAGOS MASIVO ACH

Atendiendo el contrato de **Fiducia Mercantil** solicitamos los siguientes giros:

NOMBRE FIDEICOMISO	PA ANT CONS HOSPITAL 003				
CIUDAD	BOGOTA	CODIGO DE NEGOCIO	570045	No. Orden	38
CUENTA BANCARIA A DEBITAR No		300003396769	BANCO	BANCO POPULAR	
FONDO DE INVERSION A DEBITAR No			Tipo de CUENTA	Ahorros	
	(La liquidación y declaración de impuestos esta a cargo del fideicomitente)			01	

Generar Plano

PAGO

Numero contante numero de facturas: 1

ITEM	NO. FACTURA	CALIDAD DEL PAGO						Observación de Pago	VALOR BRUTO	IMPUESTOS						VALOR NETO A GIRAR	TIPO DE PAGO	BENEFICIARIO DEL PAGO								Número Radicado de Cuenta		
		TIPO ID	NUMERO IDENTIFICACIÓN CALIDAD PAGO	NIT / PERSONA NATURAL						VALOR IVA	RETENCIÓN FUENTE	RETE IVA	RETEICA	RETEGARANTIA	OTROS (INDICAR)			BANCO DESTINO	Nº CUENTA DESTINO	TIPO DE CUENTA	Depto Convenio	TIPO ID	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	BENEFICIARIO FINAL PAGO				
				NOMBRE 1 O NIT	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2																	NOMBRE 1 O NIT	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	
1	6162	NI	900563890	CAPITALKIDS SAS				PAGO A TERCERO	317.823.634,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	317.823.634,84	TRANSFERENCIA (VALORES SUPERIORES A $5MM)	BANCOLOMBIA	88888833044	CH	31	NI	900563890	CAPITALKIDS SAS				
									VALOR BRUTO OPERACIONES $	317.823.634,84											VALOR NETO OPERACIONES $	317.823.634,84						

25787

Villavicencio 23 de febrero de 2026

Doctor (a)

Diego Castiblanco.

Avalfiduciaria Asset Management

Ciudad

Referencia: Solicitud orden de pago No 58, P.A. ANT. CONS. HOSPITAL 002 Código de la super N° 131845.

Yo autorizo a realizar la orden de pago No 58 con 1 registros para pagos tipo ACH por valor de $ 317.823.634,66, los cuales corresponde a pagos por concepto de materiales y subcontratos de obra.

Se adjuntan los siguientes documentos como soportes del pago:

1. Archivo en Excel con la información del pago (Refinador)
2. Archivo encriptado descargado por la página https://validarchivo.avalfiduciaria.com/
3. Anexos
 - Rut Actualizado
 - Facturas Con Fecha Vigente (Mismo Periodo)
 - CXC Del Mes
 - Certificación Bancaria Actualizada
 - Otros soportes que requieran

Cordialmente

Daniel Alejandro Engativa Rodriguez

R/L CONSORCIO HOSPITAL 002

Edwin Fabian Henao Camargo

R/L CONSORCIO INTERHOSPITAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141132991519

(415)7707212489984(8020) 000014113299151 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 3 8 9 0	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAPITALAIRES S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 167 21

42. Correo electrónico direccionadministrativa@capitalaires.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 8 3 2 0 5 0	3 1 2 4 1 5 1 0 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 1 2 0 2 2 8	3 3 1 9	2 0 1 2 0 2 2 8	4 7 9 9	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ RANGEL JHON JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-01-2025 08:57:14AM

0252

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 16:22:17
Recibo No. AA25328210
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25328210F240B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAPITALAIRES S A S
Nit: 900.503.890-2, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02187034
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario CAPITALAIRES S A S realizó la renovación en la fecha: 20 de marzo de 2024.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 61.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 N° 167 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@capitalaires.com
Teléfono comercial 1: 3017832050
Teléfono comercial 2: 3124151019
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 N° 167 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccionadministrativa@capitalaires.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 16:22:17
Recibo No. AA25328210
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25328210F240B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1:	3017832050
Teléfono para notificación 2:	3124151019
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2012, con el No. 01611411 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAPITALAIRES S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del Accionista Único, del 30 de septiembre de 2019, inscrita el 25 de Octubre de 2019 bajo el Número 02518587 del Libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad BTU CONFORT SAS la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A. B. D. F. G. H. J. K. M., todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. Trabajos de instalación de equipos instalación de sistemas de acondicionamiento de aire construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas.

25792

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 16:22:17
Recibo No. AA25328210
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25328210F240B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $312.000.000,00
No. de acciones	: 624,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $312.000.000,00
No. de acciones	: 624,00
Valor nominal	: $500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios estarán a cargo del Gerente, el suplente tendrá las mismas atribuciones que la Gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 16:22:17
Recibo No. AA25328210
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25328210F240B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de febrero de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2012 con el No. 01611411 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jhon Jairo Muñoz Rangel	C.C. No. 10300438

Por Acta No. 25 del 17 de septiembre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 03162536 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Suplente	Andrea Carolina Rojas Ñustes	C.C. No. 52806201

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 13 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019 con el No. 02485874 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 16:22:17
Recibo No. AA25328210
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25328210F240B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	MEDRANO AUDITORES S A S	N.I.T. No. 900303812 1

Por Documento Privado del 12 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019 con el No. 02485875 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ivonne Yadira Tarquino Rincon	C.C. No. 52426173 T.P. No. 88304-T
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Bibiana Moreno Camargo	C.C. No. 52392440 T.P. No. 101592-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 19 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01769888 del 1 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 005 del 19 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01810294 del 25 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 005 del 19 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01812460 del 3 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 008 del 4 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02013530 del 25 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 13 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02416232 del 23 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 17 del 30 de septiembre de 2019 de la Accionista Único	02518587 del 25 de octubre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 16:22:17
Recibo No. AA25328210
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25328210F240B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4322
Actividad secundaria Código CIIU: 3319
Otras actividades Código CIIU: 4799, 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.587.980.115
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4322

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

25296

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 16:22:17
Recibo No. AA25328210
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25328210F240B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.300.438**

MUÑOZ RANGEL

APELLIDOS

JHON JAIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1983**

LA CRUZ
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-NOV-2001 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00562675-M-0010300438-20140411 **00378**95260A 2 1332832529

Certificado
Bancario

Lunes, 21 de abril de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CAPITALAIRES SAS identificado(a) con NIT 900503890, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69880613596	2012/03/06	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

CAPITALAIRES SAS

NIT : 900,503,890 - 2
CRA 46 167 21
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
7455168
admon@capitalaires.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4322 Tarifa 6,90

25799

Cliente	CONSORCIO HOSPITAL 002		
NIT	901,752,517 - 0	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 41 A 32 15 BRR CENTRO	**Teléfono**	
Ciudad	VILLAVICENCIO-META - COLOMBIA	**Centro Costo**	523
Correo	consorcio.hospital@cyg.com.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
6262

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-02-13	12:33:15
Expedición	2026-02-13	12:37:45
Vencimiento	2026-03-13	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0040002000002	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL	und	1.00	436,582,921.05	436,582,921.05
2	0040002000002	ADMINISTRACION 12%	und	1.00	52,389,950.52	52,389,950.52
3	0040002000002	IMPREVISTOS 2%	und	1.00	8,731,658.42	8,731,658.42
4	0040065000001	UTILIDAD 6%		1.00	26,194,975.26	26,194,975.26

Total Items 4

Total Bruto		523,899,505.25
IVA 19%	**19%**	4,977,045.30
Total a Pagar		**$ 528.876.550,55**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito	Credito Clientes Nacionales	Consignación Bancaria	Cuota 1 F - 008- 6262 Vence el 2026-03-13	528.876.550,55

VALOR EN LETRAS

Quinientos Veintiocho Millones Ochocientos Setenta Y Seis Mil Quinie M/Cte Con 55/100

OBSERVACIONES

ACTA DE OBRA No. 7 Contrato 2050166

CONSORCIO HOSPITAL 002 NIT 901.752.517-0 RADICACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS DE COBRO
No. RADICADO 1619
FECHA 13-02-2026
RECIBO PARA REVISIÓN NO SIGNIFICA APROBACIÓN

Firma Elaborado por : ANDREA ROJAS

Firma Recibido

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA AUTORETENEDORES EN BUCARAMANGA CONFORME AL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION 3831 DE 1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764081408811 **aprobado en** 2024-10-11 **hasta el** 2026-10-11, **vigencia** 2 Años, **prefijo desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :dc5db7add83dfd2b81f0f71b01984a1b9cf814f2ab98dc5e472ab9322f95d6e236e7750ef964c480e0885e3f56a71829

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO HOSPITAL 882

ACTA DE CORTE DE OBRA CON CONTRATISTAS

ACTA No. 3 FECHA ELABORACION 10/07/2025

CONTRATISTA: CAPITALAIRES SAS No. CONTRATO CE – 201 – 47 – 2025

CONTRATO							ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO	
CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD MODIFICACION 1	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial
6.01	UNIDADES EVAPORADORAS											
N.P.6.01.1	Unidad tipo pancake condensada por aire de 20 TR, 220/3/60.	Und	3.00		$ 3,940,018.00	$ 11,820,054.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.02.1	Unidad condensadora de refrigerante variable de 15 TR, 220/3/60	Und	7.00		$ 2,452,852.00	$ 17,170,964.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.03.1	Unidad condensadora de refrigerante variable de 14 TR, 220/3/60	Und	3.00		$ 2,253,666.00	$ 6,760,707.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.04.1	Unidad condensadora de refrigerante variable de 12 TR, 220/3/60	Und	3.00		$ 2,010,200.00	$ 6,030,600.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.05.1	Unidad condensadora de refrigerante variable de 10 TR, 220/3/60	Und	8.00		$ 1,798,698.00	$ 14,391,184.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.06.1	Unidad condensadora tipo split de 7.5 TR, 220/3/60	Und	2.00		$ 2,881,863.00	$ 5,763,726.00	0.00	$ -		$ -	-	-
6.3	UNIDADES INTERIORES											
N.P.6.3.1.2	Unidad interior de refrigerante variable tipo fancoil oculto de 6 TR, 220/1/60	Und	19.00		$ 1,191,421.00	$ 17,871,315.00	1.00	$ 1,191,421	6.00	$ 7,148,526.00	7.00	8,339,947.00
N.P.6.3.1.4	Unidad interior de refrigerante variable tipo fancoil oculto de 6 TR, 220/1/60	Und	13.00		$ 1,191,421.00	$ 15,498,473.00	0.00	$ -	2.00	$ 2,382,842.00	2.00	2,382,842.00
N.P.6.3.1.5	Unidad interior de refrigerante variable tipo fancoil oculto de 5 TR, 220/1/60	Und	2.00		$ 1,062,965.00	$ 2,125,970.00	1.00	$ 1,062,965	1.00	$ 1,062,965.00	2.00	2,125,970.00
N.P.6.3.1.6	Unidad interior de refrigerante variable tipo fancoil oculto de 4 TR, 220/1/60	Und	4.00		$ 1,062,965.00	$ 4,251,860.00	1.00	$ 1,062,965	2.00	$ 2,125,970.00	3.00	3,188,935.00
N.P.6.3.1.7	Unidad interior de refrigerante variable tipo fancoil oculto de 3 TR, 220/1/60	Und	3.00		$ 934,549.00	$ 2,803,647.00	0.00	$ -	3.00	$ 2,803,647.00	3.00	2,803,647.00
N.P.6.3.1.8	Unidad interior de refrigerante variable tipo fancoil oculto de 2.5 TR, 220/1/60	Und	7.00		$ 934,549.00	$ 6,541,843.00	2.00	$ 1,869,098	3.00	$ 2,803,647.00	5.00	4,672,745.00
N.P.6.3.1.9	Unidad interior de refrigerante variable tipo fancoil oculto de 2 TR, 220/1/60	Und	1.00		$ 934,549.00	$ 934,549.00	0.00	$ -	1.00	$ 934,549.00	1.00	934,549.00
N.P.6.3.1.10	Unidad interior de refrigerante variable tipo fancoil oculto de 1.5 TR, 220/1/60	Und	6.00		$ 806,117.00	$ 4,836,702.00	2.00	$ 1,612,234	1.00	$ 806,117.00	3.00	2,418,351.00
N.P.6.3.2.3	Unidad interior de refrigerante variable tipo fancoil oculto de 1 TR, 220/1/60	Und	4.00		$ 806,117.00	$ 3,224,468.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.3.3.2	Unidad interior de refrigerante variable tipo cassette de 4 vías de 1 TR, 220/1/60	Und	1.00		$ 1,008,356.00	$ 1,008,356.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.3.3.5	Unidad interior de refrigerante variable tipo cassette de 4 vías de 1.5 TR, 220/1/60	Und	3.00		$ 751,470.00	$ 1,302,945.00	0.00	$ -	1.00	$ 751,470.00	1.00	751,470.00
N.P.6.3.4.4	Unidad interior de refrigerante variable tipo pared de 1 TR, 220/1/60	Und	1.00		$ 707,752.00	$ 707,752.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.3.5.5	Unidad interior de refrigerante variable tipo pared de 0.75 TR, 220/1/60	Und	5.00		$ 707,752.00	$ 3,538,760.00	0.00	$ -	2.00	$ 1,415,504.00	2.00	1,415,504.00
N.P.6.3.7.6	Unidad manejadora 1 a 2 de 7 TR, 220/1/60	Und	2.00		$ 1,102,659.00	$ 2,205,318.00	0.00	$ -		$ -	-	-
6.4	UNIDADES DE VENTILACION											
N.P.6.4.1.6	VF-03-06: Unidad de ventilacion tipo extractor 4700 CFM	Und	6.00		$ 837,819.00	$ 4,300,152.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.4.1.8	VM-F: Ventilador de ventilacion con motor de 5400 CFM	Und	4.00		$ 853,424.00	$ 3,413,696.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.4.1.2	VE-01: Unidad de extraccion tipo hongo de 700 CFM	Und	1.00		$ 947,718.00	$ 947,718.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.4.1.3	VE-02: Unidad de extraccion tipo hongo de 1132 CFM	Und	1.00		$ 947,718.00	$ 947,718.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.4.1.4	VE-03: Unidad de extraccion tipo hongo de 2760 CFM	Und	1.00		$ 726,167.00	$ 726,167.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.4.1.5	VE-04: Unidad de extraccion tipo hongo de 1575 CFM	Und	1.00		$ 726,167.00	$ 726,167.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.4.1.6	VE-05: Unidad de extraccion tipo helicoidal tipo 600 CFM	Und	1.00		$ 726,167.00	$ 726,167.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.4.1.7	VF-04-06: Unidad de ventilacion plenum fan de 25000 CFM	Und	2.00		$ 1,024,552.00	$ 2,049,104.00	0.00	$ -		$ -	-	-
6.5	REJILLAS											
N.P.6.5.29	Conjunto de rejillas de 3 vías con plenum de 8"x8"	Und	2.00		$ 147,043.00	$ 294,086.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.5.29	Conjunto de rejillas de 4 vías con plenum de 8"x8"	Und	41.00		$ 178,635.00	$ 6,462,435.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.5.30	Conjunto de rejillas de 3 vías con plenum de 8"x8"	Und	1.00		$ 155,188.00	$ 155,188.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.5.31	Conjunto de rejillas de 4 vías con plenum de 12"x12"	Und	53.00		$ 225,146.00	$ 11,932,644.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.5.32	Conjunto de rejillas de 2 vías con plenum de 12"x12"	Und	1.00		$ 243,671.00	$ 243,671.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.5.33	Conjunto de rejillas de 4 vías con plenum de 18"x12"	Und	4.00		$ 304,086.00	$ 1,216,344.00	0.00	$ -		$ -	-	-
N.P.6.5.34	Conjunto de rejillas de 4 vías con plenum de 6"x6"	Und	4.00		$ 184,531.00	$ 738,124.00	0.00	$ -		$ -	-	-

1085t

N.P.6.5.35	Con marco de montaje de 4 ejes con bancos de 6" x6"	Und	72.00		$ 134,331.00	$ 9,671,570.00	0.00	$ -		$ -	-	-	72.00
N.P.6.5.36	Con marco de montaje de 4 ejes con bancos de 12"x6"	Und	18.00		$ 175,188.20	$ 3,153,324.00	0.00	$ -		$ -	-	-	18.00
N.P.6.5.37	Con marco de montaje de 4 ejes con bancos de 12"x8"	Und	31.00		$ 184,323.00	$ 5,714,013.00	0.00	$ -		$ -	-	-	31.00
N.P.6.5.38	Con marco de montaje de 4 ejes con bancos de 15"x6"	Und	4.00		$ 204,589.00	$ 818,356.00	0.00	$ -		$ -	-	-	4.00
N.P.6.5.39	Con marco de montaje de 4 ejes con bancos de 18"x22"	Und	1.00		$ 286,171.00	$ 286,171.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.40	Con marco de montaje de 4 ejes con bancos de 24"x22"	Und	1.00		$ 318,908.00	$ 318,908.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.41	Con marco de montaje de 3 ejes con bancos de 6" x6"	Und	2.00		$ 147,042.00	$ 294,084.00	0.00	$ -		$ -	-	-	2.00
N.P.6.5.42	Con marco de montaje de 2 ejes con bancos de 24"x6"	Und	2.00		$ 286,810.00	$ 573,620.00	0.00	$ -		$ -	-	-	2.00
N.P.6.5.43	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 6"x6"	Und	31.00		$ 93,775.00	$ 4,374,425.00	0.00	$ -		$ -	-	-	31.00
N.P.6.5.44	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 22" x22"	Und	18.00		$ 123,874.00	$ 2,229,837.00	0.00	$ -		$ -	-	-	18.00
N.P.6.5.45	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 22" x6"	Und	7.00		$ 112,638.00	$ 788,466.00	0.00	$ -		$ -	-	-	7.00
N.P.6.5.46	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 6"x8"	Und	14.00		$ 121,946.00	$ 1,707,244.00	0.00	$ -		$ -	-	-	14.00
N.P.6.5.47	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 22"x22"	Und	5.00		$ 140,067.00	$ 700,335.00	0.00	$ -		$ -	-	-	5.00
N.P.6.5.48	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 24"x8"	Und	18.00		$ 130,791.00	$ 2,354,238.00	0.00	$ -		$ -	-	-	18.00
N.P.6.5.49	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 30"x8"	Und	6.00		$ 136,346.00	$ 818,076.00	0.00	$ -		$ -	-	-	6.00
N.P.6.5.50	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 30"x22"	Und	2.00		$ 158,499.00	$ 316,998.00	0.00	$ -		$ -	-	-	2.00
N.P.6.5.51	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 36"x8"	Und	6.00		$ 133,421.00	$ 813,526.00	0.00	$ -		$ -	-	-	6.00
N.P.6.5.52	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 36"x22"	Und	1.00		$ 184,181.00	$ 184,181.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.53	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 24"x22"	Und	4.00		$ 214,743.00	$ 858,972.00	0.00	$ -		$ -	-	-	4.00
N.P.6.5.54	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 24"x36"	Und	4.00		$ 288,864.00	$ 1,155,456.00	0.00	$ -		$ -	-	-	4.00
N.P.6.5.55	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 30"x36"	Und	1.00		$ 263,990.00	$ 263,990.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.56	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 30"x36"	Und	13.00		$ 295,238.00	$ 4,631,094.00	0.00	$ -		$ -	-	-	15.00
N.P.6.5.57	Con marco de montaje tipo viaducto con dompeo de 30"x36"	Und	8.00		$ 448,486.00	$ 2,242,430.00	0.00	$ -		$ -	-	-	5.00
N.P.6.5.58	Toma y descarga de aire en dompeo de 24"x24"	Und	11.00		$ 422,960.00	$ 4,649,260.00	0.00	$ -		$ -	-	-	11.00
6.5	CAMPOS DE BALANCEO												-
N.P.6.5.59	Manual con mecanismo tipo piñon de 6"x4"	Und	1.00		$ 162,151.00	$ 162,151.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.60	Manual con mecanismo tipo piñon de 8"x4"	Und	4.00		$ 166,836.00	$ 668,344.00	0.00	$ -		$ -	-	-	4.00
N.P.6.5.61	Manual con mecanismo tipo piñon de 8"x6"	Und	2.00		$ 172,270.00	$ 344,540.00	0.00	$ -		$ -	-	-	2.00
N.P.6.5.62	Manual con mecanismo tipo piñon de 8"x8"	Und	5.00		$ 210,341.00	$ 1,051,705.00	0.00	$ -		$ -	-	-	5.00
N.P.6.5.63	Manual con mecanismo tipo piñon de 22"x6"	Und	1.00		$ 254,537.00	$ 254,537.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.64	Manual con mecanismo tipo piñon de 22"x8"	Und	3.00		$ 233,398.00	$ 700,194.00	0.00	$ -		$ -	-	-	3.00
N.P.6.5.65	Manual con mecanismo tipo piñon de 22"x22"	Und	1.00		$ 264,714.00	$ 264,714.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.66	Manual con mecanismo tipo piñon de 22"x36"	Und	2.00		$ 269,124.00	$ 538,248.00	0.00	$ -		$ -	-	-	2.00
N.P.6.5.67	Manual con mecanismo tipo piñon de 22"x36"	Und	5.00		$ 288,363.00	$ 1,441,815.00	0.00	$ -		$ -	-	-	5.00
N.P.6.5.68	Manual con mecanismo tipo piñon de 24"x36"	Und	4.00		$ 294,317.00	$ 1,176,868.00	0.00	$ -		$ -	-	-	4.00
N.P.6.5.69	Manual con mecanismo tipo piñon de 24"x36"	Und	4.00		$ 363,874.00	$ 1,455,496.00	0.00	$ -		$ -	-	-	4.00
N.P.6.5.70	Manual con mecanismo tipo piñon de 36"x36"	Und	3.00		$ 388,181.00	$ 1,164,543.00	0.00	$ -		$ -	-	-	3.00
N.P.6.5.71	Manual con mecanismo tipo piñon de 36"x22"	Und	2.00		$ 431,283.00	$ 862,566.00	0.00	$ -		$ -	-	-	2.00
N.P.6.5.72	Manual con mecanismo tipo piñon de 36"x22"	Und	3.00		$ 505,449.00	$ 1,516,347.00	0.00	$ -		$ -	-	-	3.00
N.P.6.5.73	Manual con mecanismo tipo piñon de 36"x36"	Und	1.00		$ 572,960.00	$ 572,960.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.74	Manual con mecanismo tipo piñon de 36"x36"	Und	2.00		$ 598,988.00	$ 1,197,976.00	0.00	$ -		$ -	-	-	2.00
N.P.6.5.75	Manual con mecanismo tipo piñon de 36"x22"	Und	1.00		$ 368,737.00	$ 368,737.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.76	Manual con mecanismo tipo piñon de 36"x36"	Und	2.00		$ 645,351.00	$ 1,291,102.00	0.00	$ -		$ -	-	-	2.00
N.P.6.5.77	Manual con mecanismo tipo piñon de 24"x36"	Und	1.00		$ 742,469.00	$ 742,469.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.78	Manual con mecanismo tipo piñon de 36"x36"	Und	1.00		$ 910,254.00	$ 910,254.00	0.00	$ -		$ -	-	-	1.00
N.P.6.5.79	Manija con dompeo 6"x6"	Und	126.00		$ 86,109.00	$ 10,573,060.00	0.00	$ -		$ -	-	-	126.00
N.P.6.5.80	Manija con dompeo 22"x6"	Und	3.00		$ 100,147.00	$ 300,441.00	0.00	$ -		$ -	-	-	3.00

	Manifold con siamese 3"x4"	Und	10.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Manifold con siamese 2"x4"	Und	3.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Manifold con siamese 2"x2.5"	Und	3.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Manifold con siamese 3"x6"	Und	1.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Manifold con siamese 3"x2.5"	Und	2.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Manifold con siamese 3"x4"	Und	1.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Manifold con siamese 3"x2.5"	Und	3.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
6.7	**DUCTERIA**														
	Conductos en polietileno	M2	4,500.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Conductos en lana de vidrio galvan cota Cal. 24	M2	3,000.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Conductos en lana de vidrio galvan cota Cal. 22	M2	300.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Rejillas, extractor y difusor, presurizacion	Glb	1.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
6.8	**TUBERIA DE AGUA FRIA**														
	Tuberia de refrigeracion evitado diam 3/4"	M	190.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Tuberia de refrigeracion evitado diam 1 1/2"	M	152.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Tuberia de refrigeracion evitado diam 2 1/2"	M	247.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Tuberia de refrigeracion evitado diam 7/8"	M	428.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Tuberia de refrigeracion evitado diam 3/4"	M	556.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Tuberia de refrigeracion evitado diam 5/8"	M	231.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Tuberia de refrigeracion evitado diam 1 1/2"	M	243.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Tuberia de refrigeracion evitado diam 3/8"	M	532.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Tuberia de refrigeracion evitado diam 1/4"	M	182.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
6.9	**ACCESORIO TUBERIAS**														
	Unidad para condensadora tipo	Und	6.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Manejo con unidades manuales	Und	95.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
6.1	**TABLEROS ELECTRICOS FUERZA-CONTROL**														
	Centro control para el arranque de refrigerante variable	Und	1.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Sistema de control para extraccion de vapores	Glb	1.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Suministro e instalación de Tablero general de automaticos "Gral-1, en cubierta 2)	Glb	1.00		$	$	0.00	$	-	0.90	$	21,801,079.80	0.90	21,801,079.80	
	Suministro e instalación de Tablero general de automaticos "TS-1 Area cocina 1)	Glb	1.00		$	$	0.00	$	-	0.90	$	17,003,443.80	0.90	17,003,443.80	
	Suministro e instalación de Tablero general de automaticos "Gral-2, piso 1)	Glb	1.00		$	$	0.00	$	-	0.66	$	24,012,026.94	0.66	24,012,026.94	
	Sensores de CO2	Und	12.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	OTRAS OBRAS														
	Tuberia en drenaje en PVC 3/4"	M	200.00		$	$	0.00	$	-		$	-	-	-	
	Suministro e instalación de Cubierta 3/4" tipo EN1	Ml	4,800.00		$	$	1,584.00	$	26,337,168	870.00	$	14,815,133.00	2,463.00	40,952,301.00	
	Suministro e instalación de Cubierta 3 1/4" tipo EN1	Ml	1,900.00		$	$	1,567.50	$	55,705,815	49.00	$	1,741,362.00	1,616.50	57,447,177.00	
	Suministro e instalación de Cubierta 3/4" tipo EN1	Ml	7,500.00		$	$	2,216.75	$	54,938,625	520.50	$	12,544,314.00	2,648.25	67,482,732.00	
	Suministro e instalación Cubierta de Cu AWG, LSH-MPS (F) + MPS (T) LIBRE DE HALOGENOS y canalizacion con cumplimiento RETIE	Ml	9,250.00		$	$	409,287,250.00	0.00	$	-	$	-	-	-	
	Suministro e instalación Cubierta de Cu AWG, LSH-MPS (F) + MPS (T) LIBRE DE HALOGENOS y canalizacion con cumplimiento RETIE	Ml	900.00		$	$	34,191,600.00	0.00	$	-	$	-	-	-	
	Suministro e instalación Cubierta de Cu AWG, LSH-MPS (F) + MPS (T) LIBRE DE HALOGENOS y canalizacion con cumplimiento RETIE	Ml	11,940.00		$	$	126,396,120.00	2,370.00	$	31,042,260	4,739.00	$	61,872,160.00	7,096.00	92,504,820.00
	Suministro e instalación Cubierta de Cu 2X#2/0 AWG+#2/0 (T) + #2/0 (T) LIBRE DE HALOGENOS y canalizacion con cumplimiento RETIE	Ml	4,800.00		$	$	67,812,800.00	600.00	$	8,481,600	1,195.00	$	16,832,770.00	1,795.00	25,294,370.00
	Suministro e instalación de cubierta 3 1/4" tipo EMC	Ml	1,900.00		$	$	100,545,300.00	0.00	$	-		$	-	-	-
	COSTO TOTAL					$	3,413,625,582.00		$	449,384,282.00		$	436,362,921.05		$ 885,969,203.00

COSTO DIRECTO	$ 3,413,625,582.00	$ 449,384,282.00	$ 436,362,921.05	$ 885,969,203.00
ADMINISTRACION 12%	$ 409,635,069.84	$ 53,926,353.84	$ 52,389,550.53	$ 106,316,304.36
IMPREVISTOS 2%	$ 68,272,511.64	$ 8,987,725.64	$ 8,731,658.42	$ 17,719,384.06
UTILIDAD 6%	$ 204,817,534.92	$ 26,963,176.92	$ 26,194,975.26	$ 53,158,152.18
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$ 38,915,332.00	$ 5,123,004.00	$ 4,977,045.00	$ 10,100,049.00
SUBTOTAL AIU	$ 682,726,116.00	$ 89,879,256.00	$ 87,316,584.00	$ 177,193,841.00
GRAN TOTAL	$ 4,096,351,698.00	$ 539,263,538.00	$ 524,679,505.05	$ 1,063,163,044.00

2085E

AMORTIZACION AL ANTICIPO 30%	$ 1,240,579,809.12	$ 163,815,962.72	$ 158,662,963.08	$ 321,978,927.79
RETE - GARANTIA (ANTES DE IVA) 10%		$ 53,906,553.64	$ 52,396,650.53	$ 106,314,204.36
OTROS DESCUENTOS				
VALOR A PAGAR POR CORTES	$ 4,135,266,030.00	$ 327,144,225.94	$ 317,621,634.66	$ 1,073,243,093.00

IN DE PAGOS DEL CONTRATO 100

FECHA	CONCEPTO		SALDO ANTICIPO	VALOR FACTURA	RETEGARANTIA	RETEFUENTE	RETEICA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	OTROS DESCUENTOS	SALDO A PAGAR
	Anticipo 30%		$ 1,240,579,809.12							
10/09/2025	Acta 01		$ 1,240,579,809.12	$ 231,883,521.31	$ 22,900,041.73			$ 69,595,056.39		$ 139,408,422.19
1/12/2025	Acta 02		$ 1,146,959,229.60	$ 312,401,931.72	$ 30,948,204.27			$ 93,720,579.52		$ 187,733,147.93
3/03/2026	Acta 03		$ 988,196,264.53	$ 528,878,550.26	$ 52,389,953.53			$ 158,662,965.08		$ 317,823,634.66
	TOTAL			$ 1,073,262,003.29	$ 106,316,199.53	$ -	$ -	$ 321,978,600.99		$ 644,967,205.78

Contratista
Ante cualquier duda o error en este documento

RESIDENTE

DIRECTOR DE OBRA

COORDINADOR PROYECTO

El suscrito CONTADOR PUBLICO de la sociedad
CONSORCIO HOSPITAL 002

CERTIFICA QUE:

1. EL CONSORCIO HOSPITAL002 identificado con **NIT 901.752.517 - 0,** en su calidad de Fideicomitente del **PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO HOSPITAL 002**, ha practicado de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente, las retenciones de impuestos sobre las facturas y/o cuentas de cobro relacionadas en el **anexo 1** del presente documento y que hace parte integral de la presente certificación, relacionado con la orden de pago No. 58 del **PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO HOSPITAL 002**

2. El **CONSORCIO HOSPITAL 002** identificada con **NIT 901.752.517 - 0**, procedió y/o procederá a presentar y pagar los impuestos relacionados al ente fiscalizador de orden nacional o territorial según aplique y dentro de los plazos establecidos por dicho ente.

La presente certificación, se expide en cumplimiento a lo contractualmente establecido dentro del contrato fiduciario del fideicomiso administrado por Fiduciaria Popular S.A.- **PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO HOSPITAL 002**, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

LUIS FERNANDO TROCHEZ ARIAS
T.P. No. 175252-T
C.C. 17.345.874 de Villavicencio
Contador(a) Publico(a)

Anexo: Copia Tarjeta Profesional (Solo aplica por única vez)

El suscrito CONTADOR PUBLICO de el
CONSORCIO HOSPITAL 002

CERTIFICA:

ANEXO 1.

Este documento hace parte integral de la certificación firmada por contador Público y remitida para procesar la orden de **pago No. 58**

Factura	Identificación	Nombre Beneficiario	Vr Bruto	IVA	Impuestos			valor Neto de Pago
					Retención en la fuente	Rete Iva	Reteica	
6262	900.503.890-2	CAPITALAIRES SAS	317.823.634.66	0	N/A	N/A	N/A	317.823.634,66

75805

ORDEN DE GIRO 59

Carrera 38 N. 25-05 Barrio 7 de agosto – Villavicencio
Email: coordinador.hospital@cyg.com.co
Tel. 321-3370874

AVAL Fiduciaria | Asset Management

PLANILLA INTEGRADORA DE PAGOS MASIVO ACH

Atendiendo el contrato de Fiducia Mercantil solicitamos los siguientes giros:

NOMBRE FIDEICOMISO	PA SANT CORB HOSPITAL 3RO				
CIUDAD	BOGOTA	CODIGO DE NEGOCIO	131841	No. Orden	50
CUENTA BANCARIA A DEBITAR No	000021266700	BANCO		BANCO BOGOTA	
BANCO DE INVERSIÓN A DEBITAR No		Tipo Cuenta		Cuenta	
	¿La Operación y declaración de impuestos esta a cargo del fideicomiso?				SI

Generar Plano

PAGO

ITEM	No. FACTURA	PAGANTE DEL PAGO						Observación de Pago	Valor cortante número de factura	VALOR BRUTO	IMPUESTOS						VALOR NETO A GIRAR	TIPO DE PAGO	BENEFICIARIO DEL PAGO								Número Radicado de Cliente/Otro		
		TIPO ID	NÚMERO IDENTIFICACIÓN PAGANTE PAGO	NIT / PERSONA NATURAL							VALOR IVA	RETENCIÓN FUENTE	RETE ICA	RETEICA	RETEGARANTIA	DESCUENTOS			BANCO DESTINO	Nº CUENTA DESTINO	TIPO DE CUENTA	Rapidín Corriente	TIPO ID	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	BENEFICIARIO FINAL PAGO				
				NOMBRE 1 Ó NIT	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2																		NOMBRE 1 Ó NIT	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	
1	284-2816	NI	900276725	PONEL INGENIERIA Y				PAGO A TERCEROS		1 824 813 864.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1 824 813 869.00	TRANSFERENCIA (ORDEN -	BANCO BOGOTA	012501123	CC	13	NI	900276725	PONEL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS				
										VALOR BRUTO OPERACIONES	1	1,824,813,869.00						VALOR NETO OPERACIONES	1	1,824,813,869.00									

75807

2808

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 15:52:23
Recibo No. AB24041136
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24041136CB75C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
Nit: 900.276.725-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01886223
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 5 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 36 A No. 58 A - 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@poweling.com
Teléfono comercial 1: 6017684555
Teléfono comercial 2: 3208412439
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 15 No. 170 - 65 Of 716
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@poweling.com
Teléfono para notificación 1: 6017684555
Teléfono para notificación 2: 3208412439
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 15:52:23
Recibo No. AB24041136
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24041136CB75C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de abril de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2009, con el No. 01288253 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA -.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020, con el No. 02626909 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA - a POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Por Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Octubre de 2020 , con el No. 02626909 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 020 del 13 de mayo de 2019 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2019 con el No. 02465916 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación comercial,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 15:52:23
Recibo No. AB24041136
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240411136CB75C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industrial y de servicios de todo lo concerniente con la ingeniería eléctrica, mecánica, civil, electrónica, industrial, hidráulica, química, sanitaria, térmica, de telecomunicaciones, de tránsito, ambiental, de gas, forestal, agrónoma, catastral, de sistemas, arquitectura, topografía y en general en todas sus manifestaciones. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento la sociedad podrá realizar: A. Redes eléctricas de distribución aérea y subterránea, líneas de transmisión y su subtransmisión de energía, plantas y centrales eléctricas, subestaciones de energía, Montajes para centrales hidráulicas y térmicas, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puentes grúas, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación y similares. B. Construcciones de obras civiles, edificaciones, remodelaciones, conservaciones, restauraciones y mantenimientos. Parques, obras de urbanismo y paisajismo, estructuras de concreto convencionales, estructuras metálicas, estructuras de madera. Montaje y mantenimiento de plantas industriales, unidades de proceso, sistemas de transporte en bandas o en rodillos. C. Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización, semaforización y obras de seguridad aérea. D. Redes de distribución de agua potable, de aguas servidas, estaciones de bombeo, planta de tratamiento, tanques de almacenamiento, sistemas de irrigación y drenaje, presas, diques. E. En desarrollo del objeto social la organización podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques , adquirir a cualquier título concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo. F. Montaje y mantenimiento de plantas industriales, unidades de proceso, sistemas de transportadores en bandas o rodillos, diseño y

1854

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 15:52:23
Recibo No. AB24041136
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24041136CB75C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fabricación de gabinetes para alojar equipos eléctricos, electrónicos, de telecomunicaciones, baterías, servidores y centralizar el manejo del cableado para redes de voz y datos. Plantas de emergencia, Multitomas, bandejas porta equipos, organizadores de cables, diseño. fabricación de Encerramientos tipo contenedor y ductos porta cables G. Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y evacuación de productos industriales y cercas eléctricas de seguridad. H. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería por cuenta propia o para empresas y entidades del sector público y privado, pudiendo para ello participar en licitaciones, ofertas o concursos de manera amplia. Celebrar y ejecutar en Colombia y en el exterior todos los actos y contratos de tipo administrativo, civil y comercial previstos en la ley y que se relacionen directamente con el objeto social. I. Diseño, fabricación y comercialización de soluciones completas para aplicación en alumbrado urbano y arquitectónico, de vías, para señalización, parques y jardines, escenarios deportivos, industriales, comerciales, de grandes áreas y de seguridad. J. Planeamiento y evaluación de proyectos, estudios de prefactibilidad, factibilidad, proyectos, diseños, proyecciones, interventorías, planes de gestión integral, inspección de fabricación, Gerencia de proyectos, asesorías e investigación de todas las actividades relacionadas con el objeto social. K. Fabricación, distribución, importación, exportación, ensamble, venta, instalación y arrendamiento de equipos eléctricos, fuentes alternas de energía, tales como baterías industriales, paneles solares, rectificadores, cargadores, u.p.s., protectores contra descarga atmosférica, generadores eólicos, generadores termoeléctricos, aires acondicionados de precisión y confort, ventilación mecánica y climatización, sistemas de celdas de combustible, plantas eléctricas, inversores, conversores dc-dc, redes de telefónica alámbrica e inalámbrica incluyendo el suministro e instalación de torres, aparatos de grabación y reproducción de sonido e imágenes, computadoras, (hardware y software), vehículos terrestres, aparatos medico quirúrgicos, armas y municiones, mobiliario y dotaciones especializadas, programas de informática y aparatos e instrumentos electrónicos relacionados con computadoras ; prestar servicios de información, asesoría y enseñanza sobre el manejo de computadoras y programas de computación ; prestar servicios de mantenimiento y reparación de hardware (como computadoras, pantallas de video e impresoras). L. Girar, aceptar, negociar, descontar, toda clase de instrumentos civiles y comerciales, tomar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 15:52:23
Recibo No. AB24041136
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24041136CB75C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interés como accionista, fundar o no en otras compañías, fusionarse con ellas, incorporarse con ellas, incorporarse en ellas o absorberlas, tomar y dar dinero en mutuo con garantías reales o personales o sin ellas y en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione con el objeto principal de la compañía. M. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente, o quien haga sus veces es el Representante Legal de la Sociedad para todos los efectos. La sociedad tendrá un (1) subgerente que será a la vez representante legal de la Compañía, junto con el Gerente. quien tendra un suplente del Gerente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 15:52:23
Recibo No. AB24041136
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24041136CB75C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en intereses de la Sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción corresponda a la Asamblea General o le sean delegados por estos órganos. 6. Tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la Sociedad. 8. Convocar la Asamblea General cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparte la Asamblea General y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea según lo dispone las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo solicite la Asamblea General, lo mismo que al final de cada año y cuando se retire del cargo. 12. Firmar con el Secretario los títulos representativos de las acciones. 13. Aprobar, autorizar y ejecutar toda operación de mutuo o adquisición o enajenación de bienes o contratación de créditos bancarios particulares o con entidades financieras y en general toda operación comercial directamente relacionada con el objeto y en general para obligar a esta sin límite de cuantía. 14. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o con los estatutos, y las que le encomiende la Asamblea General. El Subgerente tendrán igualmente las mismas funciones y facultades que corresponden al Gerente de la Sociedad en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y en los

2383

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 15:52:23
Recibo No. AB24041136
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24041136CB75C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

casos en que se halle impedido.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 02626909 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Camilo Castañeda Ramirez	C.C. No. 000000074814452

Por Acta No. 022 del 17 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2022 con el No. 02863550 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Eduardo Andres Moreno Gutierrez	C.C. No. 000001057587436

Por Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 02626909 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Martha Lucia Verdugo Castañeda	C.C. No. 000000051625070

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 02626909 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 15:52:23
Recibo No. AB24041136
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24041136CB75C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Martha Elena Diaz Quimbayo C.C. No. 000000052216651 T.P. No. 179452-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 27 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios	01694676 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 020 del 13 de mayo de 2019 de la Junta de Socios	02465916 del 15 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020 de la Junta de Socios	02626909 del 20 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 022 del 17 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02854292 del 30 de junio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

7S816

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 15:52:23
Recibo No. AB24041136
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24041136CB75C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.659.478.364
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2024 Hora: 15:52:23
Recibo No. AB24041136
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24041136CB75C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Villavicencio 23 de febrero de 2026

Doctor (a)

Diego Castiblanco.

Avalfiduciaria Asset Management

Ciudad

Referencia: Solicitud orden de pago No 59, P.A. ANT. CONS. HOSPITAL 002 Código de la super N° 131845.

Yo autorizo a realizar la orden de pago No 59 con 1 registros para pagos tipo ACH por valor de $ 1.824.610.869.00, los cuales corresponde a pagos por concepto de materiales y subcontratos de obra.

Se adjuntan los siguientes documentos como soportes del pago:

1. Archivo en Excel con la información del pago (Refinador)
2. Archivo encriptado descargado por la página https://validarchivo.avalfiduciaria.com/
3. Anexos
 - Rut Actualizado
 - Facturas Con Fecha Vigente (Mismo Periodo)
 - CXC Del Mes
 - Certificación Bancaria Actualizada
 - Otros soportes que requieran

Cordialmente

Daniel Alejandro Engativa Rodriguez

R/L CONSORCIO HOSPITAL 002

Edwin Fabian Henao Camargo

R/L CONSORCIO INTERHOSPITAL

25814

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.814.452

CASTAÑEDA RAMIREZ

APELLIDOS

CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-JUL-1998 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901937226

(415)7707212489984(8020) 000001490193722 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 6 7 2 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 36 A 58 A 24

42. Correo electrónico asistenteadministrativo@poweling.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 8 4 5 5 5	3 2 0 8 4 1 2 4 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 9 0 4 0 3	4 3 2 1	2 0 1 2 1 2 0 4				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 10 / 09 : 20: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑEDA RAMIREZ CAMILO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

28821

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS identificado(a) con NIT 9002767250 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 012550133 desde el 17 de febrero de 2011, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 29 de enero de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogota

Bogotá D.C, Febrero 19 de 2026

No. 004-2026

CONSORCIO HOSPITAL 002
NIT 901.752.517-0

Debe a:

POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT. 900.276.725-0

POR CONCEPTO DE:

Anticipo Otrosi N°1 Contrato N°CE-205-147-005: Cuyo objeto es: CONTRATO A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE REDISEÑO COMPLETO Y EJECUCION DE OBRA A TODO COSTO POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS , ILUMINACION , SEGURIDAD Y TODO LOS DEMAS COMPONENTES QUE INCLUYEN EQUIPO MENOR EQUIPO MAYOR CONSUMIBLES, EXCAVACIONES PARA INSTALACION DE TUBERIA, EQUIPOS, TRASCIEGO DE MATERIALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESERIOS PATA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD SEGÚN PLANOS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

LA SUMA DE: MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE.. ($1.824.610.869)

NOTA: Favor efectuar pago a nombre de Powel Ingeniería y Servicios S.A.S, CTA CTE **No. 012-55013-3** Banco de Bogotá, con copia de consignación a (asistenteadministrativo@poweling.com)

CAMILO CASTAÑEDA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito CONTADOR PUBLICO de la sociedad
CONSORCIO HOSPITAL 002

CERTIFICA QUE:

1. EL CONSORCIO HOSPITAL002 identificado con **NIT 901.752.517 - 0,** en su calidad de Fideicomitente del **PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO HOSPITAL 002**, ha practicado de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente, las retenciones de impuestos sobre las facturas y/o cuentas de cobro relacionadas en el **anexo 1** del presente documento y que hace parte integral de la presente certificación, relacionado con la orden de pago No. 59 del **PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO HOSPITAL 002**

2. El **CONSORCIO HOSPITAL 002** identificada con **NIT 901.752.517 - 0**, procedió y/o procederá a presentar y pagar los impuestos relacionados al ente fiscalizador de orden nacional o territorial según aplique y dentro de los plazos establecidos por dicho ente.

La presente certificación, se expide en cumplimiento a lo contractualmente establecido dentro del contrato fiduciario del fideicomiso administrado por Fiduciaria Popular S.A.**- PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO HOSPITAL 002**, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

LUIS FERNANDO TROCHEZ ARIAS
T.P. No. 175252-T
C.C. 17.345.874 de Villavicencio
Contador(a) Publico(a)

Anexo: Copia Tarjeta Profesional (Solo aplica por única vez)

El suscrito CONTADOR PUBLICO de el
CONSORCIO HOSPITAL 002

CERTIFICA:

ANEXO 1.

Este documento hace parte integral de la certificación firmada por contador Público y remitida para procesar la orden de **pago No. 59**

Factura	Identificación	Nombre Beneficiario	Vr Bruto	IVA	Impuestos			valor Neto de Pago
					Retención en la fuente	Rete Iva	Reteica	
004-2026	900.276.725-0	POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	1.824.610.869.00	0	N/A	N/A	N/A	1.824.610.869.00

75824

78825

Entre los suscritos a saber: **DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 74.814.388 de Yopal, quien obra en nombre y representación del **CONSORCIO HOSPITAL 002,** identificado con NIT **Nº 901.752.517-0**, domiciliado en Villavicencio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, **CAMILO CASTAÑEDA RAMIREZ** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N.º 74.814.452 de Bogotá quien obra en representación de **POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**, identificado con **NIT 900.276.725-0**, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente **OTROSI No. 1** al **CONTRATO DE OBRA No CE – 205 -147 - 005**, que se regirá por las cláusulas que siguen, previas las siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANEXO 1: El Contratante y el Contratista acuerdan modificar el Anexo 1 adicionando cantidades e ítems del presente contrato y modificando las cantidades iniciales contratadas quedando así:

ITEM POWEL	ITEM CONSORCIO	ACTIVIDAD	UND	VLR. UNT	CANT	VLR. TOTAL
1		SEGURIDAD HUMANA				
1,01	3,9,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA CON LUZ DE ESTROBO EN EL TECHO	UND	$ 264.231,88	0,00	$ 0,00
1,02	3,9,2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO DIRECCIONABLE FOTOELECTRICO	UND	$ 299.099,50	0,00	$ 0,00
1,03	3,9,2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISADOR MANUAL DIRECCIONABLE	UND	$ 370.576,86	0,00	$ 0,00
1,04	3,9,2,4	TUBERIA PARA CANALIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE CABLEADO, FORMADA POR TUBO DE PVC RÍGIDO, BLINDADO, ENCHUFABLE, DE COLOR NEGRO, DE 16 MM DE DIÁMETRO NOMINAL, CON IP547. INCLUYE ABRAZADERAS, ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y ACCESORIOS (CURVAS, MANGUITOS, TES, CODOS Y CURVAS FLEXIBLES).	UND	$ 17.045,42	0,00	$ 0,00
1,05	3,9,2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE CONTROL REF: NFS-320, MARCA: NOTIFIER o SIMILAR	UND	$ 7.838.348,84	0,00	$ 0,00
1,06	3,9,2,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA TIPO RAWELT 2400 5 SALIDAS Ø 3/4" REF: RC-0391, MARCA: RAWELT O SIMILAR	UND	$ 27.520,84	93,00	$ 2.559.438,12
1,07	3,9,2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA PARA CAJA 2400 REF: TC-0416, MARCA: RAWELT O SIMILAR	UND	$ 2.545,28	63,00	$ 160.352,64
1,08	3,9,2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION Y SALIDAS DE EMERGENCIA	UND	$ 83.127,06	121,00	$ 10.058.374,26
1,09	3,9,2,9	LUMINARIA DE EMERGENCIA, CON TUBO LINEAL FLUORESCENTE, 6 W - G5, FLUJO LUMINOSO 155 LÚMENES, CARCASA DE 245X110X58 MM, CLASE II, IP42, CON BATERÍAS DE NI-CD DE ALTA TEMPERATURA, AUTONOMÍA DE 1 H, ALIMENTACIÓN A 230 V, TIEMPO DE CARGA 24 H. INCLUSO ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE	UND	$ 106.213,84	0,00	$ 0,00

		FIJACIÓN.ILUMINACION DE EMERGENCIA				
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P. 3,9,2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO, INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 334.133,00	703,00	$ 234.895.499,00
	N.P. 3,9,2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA (SÓTANOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA), INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 283.038,00	110,00	$ 31.134.180,00
	N.P. 3,9,2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE PARA SENSOR DE HUMO O TEMPERATURA, INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 57.072,00	813,00	$ 46.399.536,00
	N.P. 3,9,2,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN STOPPER (PROTECTOR ACRÍLICO PARA ESTACIONES MANUALES Y EVITAR FALSAS ALARMAS), INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 525.117,00	53,00	$ 27.831.201,00
	N.P. 3,9,2,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE AISLAMIENTO DE FALLOS DE CORTO CIRCUITO EN EL LAZO DE DETECCION DE INCENDIO (UN MÓDULO POR PISO), INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 484.029,00	10,00	$ 4.840.290,00
	N.P. 3,9,2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE MONITOREO (4 MÓDULOS POR PISO, VÁLVULAS OS&Y, SENSOR DE FLUJO), INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 333.902,00	40,00	$ 13.356.080,00
	N.P. 3,9,2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE RELEVO (ENVIAR ELEVADORES AL PRIMER PISO EN CASO DE INCENDIO, PRESURICACIÓN DE ESCALERAS Y MENSAJES DE AUDIO EVACUACIÓN), INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 501.139,00	15,00	$ 7.517.085,00
	N.P. 3,9,2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULO DE CONTROL (DOS POR PISO, PARA CONTROLAR LA ACTIVACIÓN DEL LAS SIRENAS ESTROBO POR CADA PISO DE MANERA INDEPENDIENTE Y CONTROLAR LA EVACUACIÓN), INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 506.641,00	20,00	$ 10.132.820,00
	N.P. 3,9,2,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRAL COMPACTA DIRECCIONABLE SISTEMA DETECCIÓN INCENDIOS 8 LAZOS DE 159 DETECTORES CADA UNO, 4000 EVENTOS, INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 51.172.005,00	1,00	$ 51.172.005,00
	N.P. 3,9,2,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANUNCIADOR REMOTO, INCLUYE GABINETE Y ACCESORIOS DE MONTAJE, INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 1.222.453,00	2,00	$ 2.444.906,00

	N.P. 3,9,2,20	SUMINISTRO DE FUENTES DE PODER AUXILIAR 8 AMPERIOS, INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 8.209.836,00	2,00	$ 16.419.672,00
	N.P. 3,9,2,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍAS DE 12V - 18 AMPERIOS, PAQUETE POR DOS UNIDADES, INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 1.289.946,00	1,00	$ 1.289.946,00
	N.P. 3,9,2,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BATERÍAS DE 12V - 7 AMPERIOS, PAQUETE POR DOS UNIDADES, INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 1.030.733,00	2,00	$ 2.061.466,00
	N.P. 3,9,2,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA GALVANIZADA 2400, INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	$ 11.179,00	618,00	$ 6.908.622,00
		COMPONENTE ELECTRICO				
2		**DESMONTE Y REUBICACIÓN DE REDES**				
2,01	4,1,2	RETIRO DE RED DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA (13,2 KV); INCLUYE ENTREGA PERÍMETRO URBANO	ML	$ 15.748,92	29,60	$ 466.168,03
2,02	4,1,3	RETIRO DE RED DE BAJA TENSIÓN O ALUMBRADO PÚBLICO SUBTERRÁNEA; INCLUYE ENTREGA PERÍMETRO URBANO	ML	$ 19.725,92	72,30	$ 1.426.184,02
2,03	4,1,7	DESMONTE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL DE 112,5 KVA; INCLUYE ENTREGA PERÍMETRO URBANO	UND	$ 1.139.012,80	1,00	$ 1.139.012,80
3		**ACOMETIDA RED DE MEDIA TENSIÓN Y SUBESTACIÓN**				
3,01	4,2,1	MANIOBRA EN LINEA VIVA	HR	$ 2.042.587,20	0,00	$ 0,00
3,02	4,2,2	POSTE DE CONCRETO LÍNEA DE 16 M X 750 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	UND	$ 5.392.812,00	0,00	$ 0,00
3,03	4,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA NORMA CODENSA LA464 PARA 34,5 KV	UND	$ 3.436.923,40	0,00	$ 0,00
3,04	4,2,4	ESTRUCTURA TIPO 523-02 NORMA ICEL CIRCUITO TRIFÁSICO AISLAMIENTO EN ESPIGO DISPOSICIÓN EN SEMIBANDERA ÁNGULO DE 0° A 5°. B. MONTAJE CON CRUCETA METÁLICA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	UND	$ 1.881.121,00	0,00	$ 0,00
3,05	4,2,5	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE MENSAJERO DE ACERO 3/8"	ML	$ 36.270,24	0,00	$ 0,00
3,06	4,2,6	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE SEMIAISLADO 3 NO. 4/0 PARA RED COMPACTA EN 35KV	ML	$ 237.347,36	0,00	$ 0,00

3,07	4,2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA NORMA CODENSA LA121 CON BAJANTE GALVANIZADA DE ⊖6" - (TRANSICIÓN A CIRCUITO SUBTERRÁNEO 34,5KV CON SECCIONADORES TIPO CUCHILLA Y PARARRAYOS) - NO INCLUYE TERMINALES PREMOLDEADOS	UND	$ 2.667.771,60	0,00	$ 0,00
3,08	4,2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA 34,5 KV, INCLUYE PARAMETRIZACIÓN DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE EMSA Y TRANSFORMADOR PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	$ 103.741.067,68	0,00	$ 0,00
3,09	4,2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO (3) DE TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOR PARA 35KV	UND	$ 1.507.601,16	0,00	$ 0,00
3,10	4,2,10	CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN PARA RED DE MEDIA TENSIÓN SIMILAR A NORMA CODENSA CS207 PARA DOS DUCTOS PVC DE 6" - NO INCLUYE ROTURA DE VIA NI REPOSICIÓN	ML	$ 89.426,82	0,00	$ 0,00
3,11	4,2,11	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SIMILAR A NORMA CODENSA CS 280 PARA RED DE MEDIA TENSIÓN EN 34,5 KV	UND	$ 9.093.012,80	0,00	$ 0,00
3,12	4,2,12	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN SIMILAR A NORMA CODENSA CS276 PARA RED DE MEDIA TENSIÓN EN 34,5 KV	UND	$ 3.247.121,56	0,00	$ 0,00
3,13	4,2,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED MEDIA TENSIÓN EN CABLE DE COBRE XLPE – 35KV 4/0 AWG (133%) (TRES LÍNEAS)	ML	$ 440.153,51	0,00	$ 0,00
3,14	4,2,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL PREMOLDEADO TIPO INTERIOR PARA 35 KV (JUEGO X 3 UNIDADES)	UND	$ 1.386.382,20	0,00	$ 0,00
3,15	4,2,15	INSTALACIÓN DE CELDA DUPLEX CON SECCIONADORES TRIPOLARES EN AIRE 35 KV, OPERACIÓN BAJO CARGA, DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS 519-5, INCLUYE FUSIBLES TIPO HH DE 50A (6) - EN CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR	UND	$ 1.431.720,00	0,00	$ 0,00
3,16	4,2,16	INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA PARA MEDIA TENSIÓN (35KV) EN 3 ELEMENTOS INCLUYE TC'S Y TP'S, BORNERA, Y MEDIDOR ELECTRONICO BIDIRECCIONAL DE ACUERDO A NORMA CODENSA AE327	UND	$ 1.049.928,00	0,00	$ 0,00
3,17	4,2,17	INSTALACIÓN DE CELDA PARA TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800KVA A 35KV - DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS518-2	UND	$ 676.090,00	0,00	$ 0,00
3,18	4,2,18	INSTALACIÓN DE CELDA PARA TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 600KVA A 35KV - DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS518-2	UND	$ 676.090,00	0,00	$ 0,00

3,19	4,2,19	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800 KVA CLASE H, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 34500/460-266V, GRUPO DE CONEXIÓN DYN5, INCLUYE DPS A INSTALAR EN LA ENTRADA DE LA ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN, RIELES DE PISO, BASE PARA COLOCACIÓN DEL TRANSFORMADOR	UND	$ 5.170.100,00	0,00	$ 0,00
3,20	4,2,20	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 600 KVA CLASE H, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 34500/214-124V, GRUPO DE CONEXIÓN DYN5, INCLUYE DPS A INSTALAR EN LA ENTRADA DE LA ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN, RIELES DE PISO, BASE PARA COLOCACIÓN DEL TRANSFORMADOR	UND	$ 5.170.100,00	0,00	$ 0,00
3,21	4,2,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR Y TABLEROS. INCLUYE 10 VARILLAS DE PUESTA A TIERRA DE 5/8" X 2,4M, 78 METROS DE CABLE 2/0 COBRE DESNUDO, SOLDADURA EXOTERMICA, TERMINALES DE PONCHAR, PLATINA DE COBRE, DUCTO PVC DE 1" Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ACUERDO A PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO	UND	$ 5.408.720,00	0,00	$ 0,00
3,22	4,2,22	INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE 600 KW NOMINALES (A NIVEL DEL MAR) AUTONOMIA DE 8 HORAS A FULL CARGA, INCLUYE CABINA INSONORIZADA, CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS, BATERIA, MOTOR CUMMINS O SIMILAR, GENERADOR STAMFORD O SIMILAR Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE - TENSIÓN DE SALIDA 214V FASE - FASE - INCLUYE DUCTO METALICO DE ESCAPE AUTOSOPORTADO DE 10" CON LENGUETA DE ESCAPE	UND	$ 5.464.480,87	0,00	$ 0,00
3,23	4,2,23	INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA DE 800 KW NOMINALES (A NIVEL DEL MAR) AUTONOMIA DE 8 HORAS A FULL CARGA, INCLUYE CABINA INSONORIZADA, CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS, BATERIA, MOTOR CUMMINS O SIMILAR, GENERADOR STAMFORD O SIMILAR Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE - TENSIÓN DE SALIDA 460V FASE - FASE - INCLUYE DUCTO METALICO DE ESCAPE AUTOSOPORTADO DE 10" CON LENGUETA DE ESCAPE	UND	$ 5.464.480,87	0,00	$ 0,00
3,24	4,2,24	CORTES PAVIMENTO FLEXIBLE (CARPETA ASFALTICA)	ML	$ 0,00	0,00	$ 0,00
3,25	4,2,25	MEZCLA ASFALTICA RECICLADA EN CALIENTE DE TIPO MDC-25 PARA BACHEO	M3	$ 0,00	0,00	$ 0,00
4		**RED BAJA TENSIÓN Y ACOMETIDAS PRINCIPALES 460V**				

4,01	4,3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA SOPORTADA EN TECHO DE 1600A - 130X170MM ALUMINIO PARA ACOMETIDA GENERAL TRANSFORMADOR - GABINETE GENERAL RED NORMAL SISTEMA DE 460V; INCLUYE UNIDAD ALIMENTACIÓN TRANSICIÓN ELECTROBARRA A CABLE, TRENZAS FLEXIBLES PARA CONEXIÓN, ANGULOS VERTICALES 2000A (2), ANGULOS HORIZONTALES 200A (2), SECCIONES DE 3 METROS (3), SECCIONES DE 1,5 METROS (1) Y ACCESORIOS DE SOPORTE	UND	$ 27.302.709,36	0,00	$ 0,00
4,02	4,3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA SOPORTADA EN TECHO DE 1600A - 130X170MM ALUMINIO PARA ACOMETIDA GENERAL PLANTA DE EMERGENCIA - GABINETE GENERAL PLANTA SISTEMA DE SISTEMA DE 460V; INCLUYE UNIDAD ALIMENTACIÓN TRANSICIÓN ELECTROBARRA A CABLE, TRENZAS FLEXIBLES PARA CONEXIÓN, ANGULOS VERTICALES 2000A (2), ANGULOS HORIZONTALES 200A (2), SECCIONES DE 3 METROS (2), SECCIONES DE 1,5 METROS (1) SECCIONES DE 1 METRO (1), BARRERRA CORTAFUEGO (1) Y ACCESORIOS DE SOPORTE	UND	$ 26.813.224,32	0,00	$ 0,00
4,03	4,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA SOPORTADA EN TECHO DE 2000A - 130X220MM ALUMINIO PARA ACOMETIDA GENERAL TRANSFORMADOR - GABINETE GENERAL RED NORMAL SISTEMA DE 214V; INCLUYE UNIDAD ALIMENTACIÓN TRANSICIÓN ELECTROBARRA A CABLE, TRENZAS FLEXIBLES PARA CONEXIÓN, ANGULOS VERTICALES 2000A (2), SECCIONES DE 1,5 METROS (1) Y ACCESORIOS DE SOPORTE	UND	$ 19.407.660,65	0,00	$ 0,00
4,04	4,3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA SOPORTADA EN TECHO DE 2000A - 130X220MM ALUMINIO PARA ACOMETIDA GENERAL PLANTA EMERGENCIA - GABINETE GENERAL PLANTA SISTEMA DE 214V; INCLUYE UNIDAD ALIMENTACIÓN TRANSICIÓN ELECTROBARRA A CABLE, TRENZAS FLEXIBLES PARA CONEXIÓN, ANGULOS VERTICALES 2000A (2), ANGULOS HORIZONTALES 2000A (2), SECCIONES DE 3 METROS (6), SECCIONES DE 1,5 METROS (1), SECCIONES DE 1 METRO (1), BARRERRA CORTAFUEGO (2) Y ACCESORIOS DE SOPORTE	UND	$ 60.975.883,38	0,00	$ 0,00
4,05	4,3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 60X60 PARA ACOMETIDA RED CONTRA INCENDIOS	UND	$ 539.997,06	3,00	$ 1.619.991,18
4,06	4,3,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA IMC DE 3" PARA ACOMETIDA SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE E INSTALACIÓN	ML	$ 132.831,80	48,40	$ 6.429.059,12

4,07	4,3,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRANSFERENCIA RED CONTRA INCENDIOS - GABINETE CONTROL SISTEMA DE BOMBEO RED CONTRA INCENDIOS EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X350MCM+1/0T	ML	$ 491.159,50	0,00	$ 0,00
4,08	4,3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 225KVA - 460V (RED CONTRA INCENDIOS), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,0M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 300 AMPERIOS A 460V CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UND	$ 7.749.603,45	0,00	$ 0,00
4,09	4,3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL SISTEMA BOMBEO RED CONTRA INCENDIOS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 25X5MM (350 AMPERIOS), UN BREAKER DE 3X300A - 460V ICU 50KA SOLO MAGNETICO, UN BREAKER DE 3X30A - 460V ICU 50KA SOLO MAGNETICO Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 1.929.227,66	0,00	$ 0,00
4,10	4,3,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 3" POR PLACA O MURO - BOMBA RED CONTRA INCENDIOS	ML	$ 30.781,98	3,10	$ 95.424,14
4,11	4,3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO - BOMBA JOCKEY Y SEÑAL PARA TANQUE	ML	$ 11.652,61	7,50	$ 87.394,58
4,12	4,3,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 3" SOBREPUESTA BOMBAS RCI; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 131.797,78	1,50	$ 197.696,67
4,13	4,3,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 1" SOBREPUESTA BOMBAS RCI; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 30.384,28	1,50	$ 45.576,42
4,14	4,3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELECTROBOMBA RED CONTRA INCENDIOS - EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X350MCM+1/0T	ML	$ 491.159,50	0,00	$ 0,00
4,15	4,3,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL ELECTROBOMBA JOCKEY EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X12+12T	ML	$ 18.426,24	5,50	$ 101.344,30
4,16	4,3,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SEÑAL BOMBAS SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, ENCAUCHETADO 3X16	ML	$ 7.675,61	9,50	$ 72.918,30

4,17	4,3,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE GENERAL RED NORMAL UNO 460V, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 80X10MM (1380 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3X1200A - 460V ICU70KA, UN(1) BREAKER DE 3X630A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X400A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X300A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X70A - 460V ICU 70KA, DPS CLASE I+II DE 70KA - 460V, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 5.121.414,88	0,00	$ 0,00
4,18	4,3,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE GENERAL PLANTA 460V, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 80X10MM (1380 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X630A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X400A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X70A - 460V ICU 70KA, DPS CLASE I+II DE 70KA - 460V, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 4.021.115,76	0,00	$ 0,00
4,19	4,3,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE GENERAL RED NORMAL 214V, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 160X10MM (2500 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3X1800A ICU70KA, UN(1) BREAKER DE 3X800A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X630A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X400A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X200A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X170A ICU50KA, UN(1) BREAKER DE 3X50A ICU 70KA, DPS CLASE I+II DE 70KA - 214V, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 15.139.746,95	0,00	$ 0,00
4,20	4,3,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE GENERAL PLANTA 214V, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 160X10MM (2500 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X800A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X630A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X400A, UN(1) BREAKER DE 3X170A ICU50KA, UN(1) BREAKER DE 3X50A ICU 70KA, DPS CLASE I+II DE 70KA - 214V, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 7.786.013,45	0,00	$ 0,00
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P.4,3,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS DE 220V (TGA-2), SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 153.484.391,00	1,00	$ 153.484.391,00

75833

	N.P.4,3,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE PLANTA DE 220V, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 145.554.270,00	0,00	$ 0,00
	N.P.4,3,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS DE 440V (TGA-1), SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 40.729.231,00	1,00	$ 40.729.231,00
	N.P.4,3,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES A 440V, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 40.796.925,00	1,00	$ 40.796.925,00
	N.P.4,3,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES A 208V, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 33.272.318,00	1,00	$ 33.272.318,00
5		**TABLEROS, TRANSFERENCIAS Y ACOMETIDAS PRINCIPALES SISTEMA A 460V**				
5,01	4,4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 6" POR PLACA O MURO - ACOMETIDA PRINCIPAL AIRES ACONDICIONADOS EQUIPOS PRINCIPALES (TRANSFERENCIA Y TABLERO)	ML	$ 89.514,32	9,00	$ 805.628,84
5,02	4,4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA AIRES ACONDICIONADOS EQUIPOS PRINCIPALES (TRANSFERENCIA Y TABLERO) EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2x(3X500MCM+500MCM(N))+3/0T	ML	$ 1.726.951,96	0,00	$ 0,00
5,03	4,4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 500KVA - 460V (AIRES ACONDICIONADOS EQUIPOS PRINCIPALES), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,0M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 630 AMPERIOS A 460V CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UND	$ 4.433.703,24	0,00	$ 0,00
5,04	4,4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL A.A. EQUIPOS PRINCIPALES, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 60X5MM (740 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X400A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X300A - 460V ICU 50KA, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 2.801.787,31	0,00	$ 0,00
5,05	4,4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 60X60 PARA ACOMETIDAS PARCIAL GABINETE AIRES ACONDICIONADOS EN TERRAZA -	UND	$ 193.679,90	4,00	$ 774.719,60

5,06	4,4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 4" POR CIELO FALSO O BUITRON TABLEROS A.A. EN TERRAZA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 53.928,12	0,00	$ 0,00
5,07	4,4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TABLEROS AIRES ACONDICIONADOS EN TERRAZA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X500MCM+1/0T	ML	$ 679.582,89	0,00	$ 0,00
5,08	4,4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A. EN TERRAZA (1), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 25X5MM (350 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3x300A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X170A - 460V ICU 50KA, TRES(3) BREAKER DE 3X40A - 460V ICU 50KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 2.624.178,23	0,00	$ 0,00
5,09	4,4,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A. EN TERRAZA (2), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 40X5MM (515 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3x400A - 460V ICU 50KA, DOS(2) BREAKER DE 3X170A - 460V ICU 50KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.451.797,39	0,00	$ 0,00
5,10	4,4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 3" POR PLACA O MURO -EQUIPOS A.A. EN TERRAZA	ML	$ 32.889,79	0,00	$ 0,00
5,11	4,4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO - EQUIPOS A.A. EN TERRAZA	ML	$ 11.652,61	38,00	$ 442.799,18
5,12	4,4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 3" SOBREPUESTA EQUIPOS A.A. EN TERRAZA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 131.797,78	4,50	$ 593.090,01
5,13	4,4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 1" SOBREPUESTA EQUIPOS A.A. EN TERRAZA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 30.384,28	4,50	$ 136.729,26
5,14	4,4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EQUIPOS CHILLER - EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2/0+2T	ML	$ 200.982,47	0,00	$ 0,00
5,15	4,4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BOMBAS CENTRIFUGAS EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X6+6T	ML	$ 47.289,87	0,00	$ 0,00
5,16	4,4,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 4" POR PLACA O MURO - ACOMETIDA PRINCIPAL EQUIPOS A 460V (TRANSFERENCIA Y TABLERO)	ML	$ 43.206,13	0,00	$ 0,00
5,17	4,4,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EQUIPOS NO ESENCIALES (TRANSFERENCIA Y TABLERO) EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X500MCM+500MCM(N))+1/0T	ML	$ 874.001,27	0,00	$ 0,00

5,18	4,4,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 300KVA - 460V (EQUIPOS NO ESENCIALES), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,2M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 400 AMPERIOS A 460V CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UND	$ 6.063.572,34	0,00	$ 0,00
5,19	4,4,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL EQUIPOS NO ESENCIALES, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 50X5MM (515 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X125A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X70A - 460V ICU 50KA, TRES(3) BREAKER DE 3X63A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X50A - 460V ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X30A - 460V ICU 50KA, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.088.913,83	0,00	$ 0,00
5,20	4,4,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 400X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - RED EQUIPOS NO ESENCIALES	ML	$ 106.790,40	0,00	$ 0,00
5,21	4,4,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 200X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - ACOMETIDA RESONADOR	ML	$ 78.197,36	0,00	$ 0,00
5,22	4,4,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 40X40 PARA ACOMETIDAS EQUIPOS ESPECIALES - PRIMER PISO	UND	$ 71.045,13	4,00	$ 284.180,51
5,23	4,4,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 40X40 PARA ACOMETIDAS GABINETES DE BOMBEO - SOTANO DOS	UND	$ 71.045,13	2,00	$ 142.090,26
5,24	4,4,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS NO ESENCIALES	ML	$ 112.840,22	4,50	$ 507.780,97
5,25	4,4,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS NO ESENCIALES	ML	$ 62.772,97	20,40	$ 1.280.568,55
5,26	4,4,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS NO ESENCIALES	ML	$ 32.953,42	27,80	$ 916.105,13
5,27	4,4,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS NO ESENCIALES	ML	$ 18.407,94	38,80	$ 714.228,16

5,28	4,4,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT 2 DUCTOS DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDAS GABINETES EQUIPOS DE BOMBEO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 78.691,31	100,90	$ 7.939.953,00
5,29	4,4,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDAS GABINETES EQUIPOS DE BOMBEO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 40.819,93	12,50	$ 510.249,10
5,30	4,4,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2/0+2/0N+4T	ML	$ 248.385,05	0,00	$ 0,00
5,31	4,4,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2+2N+8T	ML	$ 121.605,92	0,00	$ 0,00
5,32	4,4,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2X4+4N+8T	ML	$ 62.831,19	0,00	$ 0,00
5,33	4,4,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X4+4N+8T	ML	$ 81.402,19	0,00	$ 0,00
5,34	4,4,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL SISTEMA DE BOMBEO SUMINISTRO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3X50A - 460V ICU 50KA, TRES(3) BREAKER DE 3X20A - 460V ICU 50KA, UN(1) MINIBREAKER DE 2X6A - 460V ICU 10KA, TRES(3) CONJUNTOS ARRANCADOR COMPACTO PARA BOMBA DE 10HP - 460V ACCIONADOS POR PLC, UN(1) PLC PARA CONTROL EQUIPOS DE BOMBEO Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.542.151,32	0,00	$ 0,00
5,35	4,4,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL SISTEMA DE BOMBEO AGUAS LLUVIAS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), BREAKER GENERAL DE 3X30A - 460V ICU 50KA, DOS(3) BREAKER DE 3X20A - 460V ICU 50KA, DOS(2) CONJUNTOS ARRANCADOR COMPACTO PARA BOMBA DE 10HP - 460V ACCIONADOS POR FLOTADOR Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.089.810,84	0,00	$ 0,00
5,36	4,4,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO -	ML	$ 7.814,01	23,40	$ 182.847,82
5,37	4,4,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 30X30 PARA ACOMETIDA BOMBA AGUAS LLUVIA	UND	$ 53.928,12	4,00	$ 215.712,48
5,38	4,4,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1" SOBREPUESTA ACOMETIDA BOMBA AGUAS LLUVIA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 23.512,02	54,00	$ 1.269.649,30
5,39	4,4,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 1" SOBREPUESTA BOMBAS; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 30.392,23	6,00	$ 182.353,40
5,40	4,4,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X12+12T	ML	$ 18.426,24	27,60	$ 508.564,12

5,41	4,4,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X10+10T	ML	$ 22.045,31	125,90	$ 2.775.504,08
5,42	4,4,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE SEÑAL BOMBAS, ENCAUCHETADO 3X16	ML	$ 7.675,61	79,50	$ 610.211,00
5,43	4,4,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 4" POR PLACA O MURO	ML	$ 43.206,13	1,80	$ 77.771,03
5,44	4,4,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X350MCM+1/0T	ML	$ 491.557,60	0,00	$ 0,00
5,45	4,4,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES A 460V DE NUEVE (9) PASOS AUTOMATICOS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,0M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 25X5MM (350 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X63A - 460V ICU50KA, CUATRO (4) BREAKER DE 3X40A - 460V ICU 50KA, CUATRO(4) BREAKER DE 3X20A - 460V ICU50KA, UN(1) MINIBREAKER DE 2X6A - 460V ICU 10KA, UN(1) CONTACTOR DE 70A EN AC3 ACCIONADO POR PLC, CUATRO (4) CONTACTORES DE 50A EN AC3 ACCIONADOS POR PLC, CUATRO CONTACTORES DE 30A ACCIONADOS POR PLC, UN (1) CONDENSADOR DE 30 KVAR - 460V, CUATRO(4) CONDENSADORES DE 20KVAR - 460V, CUATRO CONDENSADORES DE 10KVAR- 460V, UN(1) MODULO DE CONTROL PARA BANCO DE CONDENSADORES Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 6.155.157,63	0,00	$ 0,00
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P. 4,4,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3X2/0+2/0N+2T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 334.540,00	45,00	$ 15.054.300,00
	N.P. 4,4,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3X2+2N+6T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 159.054,00	285,00	$ 45.330.390,00
	N.P. 4,4,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 2(3X250MCM+1X250MCM-N)+1X1/0T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 1.086.975,00	45,00	$ 48.913.875,00
	N.P. 4,4,49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3X6+6N+8T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 73.844,00	135,00	$ 9.968.940,00
	N.P. 4,4,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA RCI - 300A, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 21.619.996,00	1,00	$ 21.619.996,00
	N.P. 4,4,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA EQUIPOS MÉDICOS - 400A, SEGÚN DIAGRAMA	UND	$ 19.912.136,00	1,00	$ 19.912.136,00

		UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.				
	N.P. 4,4,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA EQUIPOS DE BOMBEO - 100A, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 14.039.295,00	1,00	$ 14.039.295,00
	N.P. 4,4,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EQUIPOS DE BOMBEO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 20.653.804,00	1,00	$ 20.653.804,00
	N.P. 4,4,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EQUIPOS MEDICOS, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 27.285.496,00	1,00	$ 27.285.496,00
6		**TABLEROS, TRANSFERENCIAS Y ACOMETIDAS PRINCIPALES SISTEMA A 214V**				
6,01	4,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 6" POR PLACA O MURO	ML	$ 89.514,32	37,60	$ 3.365.738,28
6,02	4,5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3x(3X500MCM + 500MCM(N)) +3/0T	ML	$ 2.555.063,42	0,00	$ 0,00
6,03	4,5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 300KVA (RED EMERGENCIA UNO), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,0M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 800 AMPERIOS CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UND	$ 13.490.298,44	0,00	$ 0,00
6,04	4,5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL EMERGENCIA UNO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 50X10MM (920 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X125A - ICU 50KA, DOS(2) BREAKER DE 3X100A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X80A ICU 50KA, SEIS(6) BREAKER DE 3X70A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X63A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X40A ICU 50KA, TRES(3) BREAKER DE 3X30A ICU 50KA, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 6.994.111,81	0,00	$ 0,00
6,05	4,5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDA TABLERO RED REGULADA UNO	ML	$ 32.953,42	2,20	$ 72.497,53
6,06	4,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DOS DUCTOS DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDA TABLERO RED REGULADA UNO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 78.691,31	6,40	$ 503.624,37

6,07	4,5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDA UPS UNO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 40.819,93	5,60	$ 228.591,60
6,08	4,5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2/0+2/0N+4T	ML	$ 248.385,05	0,00	$ 0,00
6,09	4,5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED REGULADA UNO, INCLUYE GABINETE METÁLICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 15X2MM (140 AMPERIOS), DOS (2) BREAKER DE 3X125A ICU 50KA, CUATRO (4) BREAKER DE 3X30A ICU 25KA, CINCO (5) BREAKER DE 1X30A ICU 25KA, CONMUTABLE DE TRES POSICIONES DE 3X125 AMPERIOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.967.989,07	0,00	$ 0,00
6,10	4,5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICA DE 60 KVA - RED REGULADA - INCLUYE BANCO DE BATERIAS PARA RESPALDO DE 30 MINUTOS	UND	$ 54.925.212,69	0,00	$ 0,00
6,11	4,5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 4" POR PLACA O MURO - ACOMETIDA TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA DOS (TRANSFERENCIA Y TABLERO)	ML	$ 43.206,13	0,00	$ 0,00
6,12	4,5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 4" POR CIELO FALSO O BUITRON-ACOMETIDA TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA DOS; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 52.257,78	0,00	$ 0,00
6,13	4,5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2x(3X500MCM+500MCM(N))+3/0T	ML	$ 1.726.951,96	0,00	$ 0,00
6,14	4,5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 225KVA (RED EMERGENCIA DOS), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,2M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 600 AMPERIOS CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UND	$ 6.523.624,76	0,00	$ 0,00

6,15	4,5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL EMERGENCIA DOS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X630A ICU 50KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 30X10MM (660 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X125A - ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X80A ICU 50KA, CUATRO(4) BREAKER DE 3X70A ICU 50KA, DOS(2) BREAKER DE 3X63A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X50A ICU 70KA, DOS(2) BREAKER DE 3X50A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X30A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X20A ICU 50KA, DPS CLASE II DE 70KA - 214V, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.680.069,76	0,00	$ 0,00
6,16	4,5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED REGULADA DOS, INCLUYE GABINETE METÁLICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 15X2MM (140 AMPERIOS), DOS (2) BREAKER DE 3X125A ICU 50KA, DOS(2) BREAKER DE 3X40A ICU 25KA, TRES (3) BREAKER DE 3X30A ICU 25KA, TRES (3) BREAKER DE 1X30A ICU 25KA, CONMUTABLE DE TRES POSICIONES DE 3X125 AMPERIOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 2.609.156,35	0,00	$ 0,00
6,17	4,5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 4" POR PLACA O MURO -	ML	$ 43.206,13	0,00	$ 0,00
6,18	4,5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X500MCM + 500MCM(N)) + 2/0T	ML	$ 885.564,71	0,00	$ 0,00
6,19	4,5,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 125KVA (EQUIPOS MENORES A.A.), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,2M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE350 AMPERIOS CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UND	$ 5.624.287,52	0,00	$ 0,00
6,20	4,5,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO EQUIPOS MENORES A.A, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 40X5MM (515 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X125A - ICU 50KA, CUATRO(4) BREAKER DE 3X50A ICU 50KA, UN(1) BREAKER DE 3X40A ICU 50KA, CUATRO(4) BREAKER DE 3X30A ICU 50KA, ANALIZADOR DE RED MULTIFUNCIONAL CON TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.991.719,21	0,00	$ 0,00

6,21	4,5,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 400X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - RED TABLEROS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 106.790,40	0,00	$ 0,00
6,22	4,5,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1 1/4" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - TABLEROS EQUIPOS MENORES A.A	ML	$ 29.861,70	0,00	$ 0,00
6,23	4,5,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X8+8N+8T	ML	$ 35.587,87	0,00	$ 0,00
6,24	4,5,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X4+4N+8T	ML	$ 81.402,19	0,00	$ 0,00
6,25	4,5,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN SOTANO DOS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X50A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), SEIS (6) BREAKER DE 3X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 1.578.073,60	0,00	$ 0,00
6,26	4,5,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN SOTANO UNO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X50A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), SEIS (6) BREAKER DE 3X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 1.578.073,60	0,00	$ 0,00
6,27	4,5,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN PRIMER PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X50A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), CUARENTA Y CUATRO (44) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 5.027.723,40	0,00	$ 0,00
6,28	4,5,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN SEGUNDO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X50A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), DOS (2) BREAKER DE 3X20A ICU 25KA, CATORCE (14) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.552.097,32	0,00	$ 0,00
6,29	4,5,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN TERCER PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), QUINCE (15) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 2.747.788,84	0,00	$ 0,00

2854

6,30	4,5,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN CUARTO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), TRECE (13) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 2.747.788,84	0,00	$ 0,00
6,31	4,5,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN QUINTO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), VENTIUN (21) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.808.295,66	0,00	$ 0,00
6,32	4,5,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN SEXTO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), VENTICUATRO (24) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 4.676.156,60	0,00	$ 0,00
6,33	4,5,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN SEPTIMO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X40A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X20A ICU 25KA, DIECISEIS (16) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.944.149,98	0,00	$ 0,00
6,34	4,5,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO A.A Y VENTILACIÓN OCTAVO PISO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,2M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X125A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 14X2MM (140 AMPERIOS), DOS(2) BREAKER DE 3X40A ICU 25KA, ONCE (11) BREAKER DE 2X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 4.259.088,61	0,00	$ 0,00
6,35	4,5,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC DE 2" POR PLACA O MURO - ACOMETIDA TABLERO GENERAL RED VITAL (TRANSFERENCIA Y TABLERO)	ML	$ 19.781,60	0,00	$ 0,00
6,36	4,5,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL RED VITAL (TRANSFERENCIA Y TABLERO) EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2/0+2/0N+4T	ML	$ 248.385,05	0,00	$ 0,00
6,37	4,5,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA POR BREAKERS MOTORIZADOS DE 75KVA (RED EMERGENCIA DOS), INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X1,0M X 0,4M, DOS BREAKER MOTORIZADOS DE 200 AMPERIOS CON BOBINA DE DISPARO, ENCLAVAMIENTO MECANICO PARA BREAKERS, MODULO ELECTRONICO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN, SELECTORES Y DEMAS ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y	UND	$ 5.533.281,21	0,00	$ 0,00

		MONTAJE				
6,38	4,5,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL RED VITAL, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 1,8M X 1,2M X 0,4M, BARRAJE TRIFÁSICO DE 30X10MM (220 AMPERIOS), ONCE (11) BREAKER DE 3X30A ICU 50KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.569.143,34	0,00	$ 0,00
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P. 4,5,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA DE 800 A DESDE TRANFERENCIA DE RED DE EMERGENCIA 2 POR LA VERTICAL DE CUARTOS TECNICOS, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 111.154.962,00	1,00	$ 111.154.962,00
	N.P. 4,5,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE FLEXIBLE DE 800 A, DE TRABSFERENCIA DE RED DE EMERGENCIA 2 SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 1.343.521,00	10,00	$ 13.435.210,00
	N.P. 4,5,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACÓN TIPO PLUG-IN DESDE 32A HASTA 100A (INCLUYE BREAKER Y MANDO ROTATIVO).	UND	$ 4.399.833,00	35,00	$ 153.994.155,00
	N.P. 4,5,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACÓN TIPO PLUG-IN DESDE 100A HASTA 200A (INCLUYE BREAKER Y MANDO ROTATIVO).	UND	$ 5.445.422,00	4,00	$ 21.781.688,00
	N.P. 4,5,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACÓN TIPO PLUG-IN DESDE 200A HASTA 400A (INCLUYE BREAKER Y MANDO ROTATIVO).	UND	$ 6.822.400,00	4,00	$ 27.289.600,00
	N.P. 4,5,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PORTACABLES DE 30 CMS X 10 CMS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 151.793,00	900,00	$ 136.613.637,53
	N.P. 4,5,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PORTACABLES DE 20 CMS X 10 CMS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 117.746,00	990,00	$ 116.568.540,00
	N.P. 4,5,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 10(3X500MCM+1X500MCM-N)+2X350T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 10.950.442,00	5,00	$ 54.752.210,00
	N.P. 4,5,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 2(3X1/0 AWG+2/0 AWG-N)+1/0T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 529.335,00	90,00	$ 47.640.150,00

	N.P. 4,5,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 2(3X2/0 AWG+2/0 AWG-N)+1X2T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 581.514,00	38,00	$ 22.097.532,00
	N.P. 4,5,49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 2(3X350 MCM+1X350 MCM-N)+1X2/0T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 1.468.803,00	10,00	$ 14.688.030,00
	N.P. 4,5,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 2(3X4/0 AWG+ 4/0 AWG - N)+1/0T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 923.777,00	10,00	$ 9.237.770,00
	N.P. 4,5,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 2X10 + 10 -N + 10T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 29.473,00	420,00	$ 12.378.660,00
	N.P. 4,5,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3(3X500MCM+1X500MCM-N)+1X4/0T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 3.220.922,00	31,00	$ 99.848.582,00
	N.P. 4,5,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3X 1/0 AWG + 1/0 AWG-N + 4T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 256.777,00	15,00	$ 3.851.655,00
	N.P. 4,5,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3X10 AWG + 10 AWG-N +10T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 36.792,00	60,00	$ 2.207.520,00
	N.P. 4,5,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3X 2/0 AWG + 2/0 AWG-N + 4T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 339.921,00	341,00	$ 115.913.061,00
	N.P. 4,5,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3X 2 AWG +1/0 AWG-N + 2T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 222.447,00	12,00	$ 2.669.364,00
	N.P. 4,5,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3X 4 AWG + 4 AWG-N + 8T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 104.714,00	60,00	$ 6.282.840,00
	N.P. 4,5,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 4(3X500MCM +1X500MCM-N)+1X4/0T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 4.470.125,00	38,00	$ 169.864.750,00
	N.P. 4,5,59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 500 LSZH, PARA CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPOS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA	ML	$ 300.903,00	20,00	$ 6.018.060,00

25845

		SU CORRECTA INSTALACIÓN.				
	N.P. 4,5,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 4/0 LSZH, PARA CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPOS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 117.316,00	10,00	$ 1.173.160,00
	N.P. 4,5,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2/0 LSZH, PARA CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA DE EQUIPOS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 79.234,00	25,00	$ 1.980.850,00
7		**ACOMETIDAS, TABLEROS PARCIALES E INSTALACIONES INTERNAS RED EMERGENCIA**				
7,01	4,6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 400X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - RED DE EMERGENCIA	ML	$ 106.790,40	0,00	$ 0,00
7,02	4,6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 400X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - RED DE EMERGENCIA - REGULADA	ML	$ 106.790,40	0,00	$ 0,00
7,03	4,6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 30X30 PARA ACOMETIDAS PARCIALES ASCENSORES	UND	$ 53.928,12	0,00	$ 0,00
7,04	4,6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT 4 DUCTOS DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDAS GABINETES ASCENSORES; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 149.081,82	0,00	$ 0,00
7,05	4,6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDAS GABINETES ASCENSORES; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 40.819,93	229,10	$ 9.351.845,50
7,06	4,6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X1/0+1/0N+4T	ML	$ 202.128,16	0,00	$ 0,00
7,07	4,6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL ASCENSORES, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,6M X 0,6M X 0,3M CON SELECTOR DE BLOQUEO PARA MANTENIMIENTO, BARRAJE (NEUTRO Y TIERRA) DE 12X2MM (110 AMPERIOS), BREAKER DE 3X70A ICU 25KA, Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 1.419.232,22	0,00	$ 0,00
7,08	4,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 30X30 PARA ACOMETIDAS PARCIALES RED NORMAL Y REGULADA	UND	$ 53.928,12	35,00	$ 1.887.484,20
7,09	4,6,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1 1/4" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - TABLEROS EMERGENCIA Y REGULADOS	ML	$ 29.861,70	95,80	$ 2.860.751,07
7,10	4,6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO -	ML	$ 7.590,50	11,90	$ 90.326,98

7,11	4,6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 1 1/4" POR CIELO FALSO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - RED DE EMERGENCIA	ML	$ 10.022,04	644,30	$ 6.457.200,37
7,12	4,6,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - RED EMERGENCIA SEPTIMO PISO SFV	ML	$ 32.953,42	52,80	$ 1.739.940,68
7,13	4,6,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X8+8N+8T	ML	$ 35.587,87	346,40	$ 12.327.636,90
7,14	4,6,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X2+2N+8T	ML	$ 121.605,92	0,00	$ 0,00
7,15	4,6,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X6+6N+8T	ML	$ 54.408,06	0,00	$ 0,00
7,16	4,6,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X4+4N+8T	ML	$ 81.402,19	0,00	$ 0,00
7,17	4,6,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 1X8+8N+8T	ML	$ 21.352,51	0,00	$ 0,00
7,18	4,6,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X1/0+6T	ML	$ 149.490,34	0,00	$ 0,00
7,19	4,6,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X30A ICU 25KA	UND	$ 423.152,80	3,00	$ 1.269.458,40
7,20	4,6,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X100A ICU 25KA	UND	$ 646.206,82	2,00	$ 1.292.413,64
7,21	4,6,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X40A ICU 25KA	UND	$ 423.152,80	1,00	$ 423.152,80
7,22	4,6,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X63A ICU 25KA	UND	$ 566.642,96	3,00	$ 1.699.928,88
7,23	4,6,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X80A ICU 25KA	UND	$ 622.957,28	1,00	$ 622.957,28
7,24	4,6,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X80A ICU 25KA	UND	$ 566.642,96	1,00	$ 566.642,96
7,25	4,6,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X70A ICU 25KA	UND	$ 622.957,28	2,00	$ 1.245.914,56
7,26	4,6,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA	UND	$ 423.152,80	2,00	$ 846.305,60

		TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X50A ICU 25KA				
7,27	4,6,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X70A ICU 25KA	UND	$ 566.642,96	2,00	$ 1.133.285,92
7,28	4,6,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 8 CIRCUITOS	UND	$ 53.291,80	1,00	$ 53.291,80
7,29	4,6,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL RED REGULADA DE 8 CIRCUITOS	UND	$ 53.291,80	7,00	$ 373.042,60
7,30	4,6,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL RED REGULADA DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X30A ICU 25KA	UND	$ 423.152,80	9,00	$ 3.808.375,20
7,31	4,6,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL RED REGULADA DE 4 CIRCUITOS	UND	$ 43.190,22	1,00	$ 43.190,22
7,32	4,6,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL RED REGULADA DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X40A ICU 25KA	UND	$ 566.642,96	1,00	$ 566.642,96
7,33	4,6,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 25X25 - TOMAS NORMALES Y REGULADAS	UND	$ 51.868,03	46,00	$ 2.385.929,56
7,34	4,6,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1" PARA TOMA CORRIENTE NORMAL Y REGULADA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 23.512,02	166,40	$ 3.912.400,79
7,35	4,6,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 3/4" PARA TOMA CORRIENTE NORMAL Y REGULADA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 21.532,27	4.262,20	$ 91.774.855,69
7,36	4,6,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 3/4" POR CIELO FALSO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - TOMA CORRIENTES NORMALES Y REGULADAS	ML	$ 10.793,58	816,90	$ 8.817.273,87
7,37	4,6,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO	ML	$ 7.590,50	148,60	$ 1.127.948,63
7,38	4,6,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TOMAS EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 1X12+12N+12T	ML	$ 9.638,10	737,70	$ 7.110.026,68
7,39	4,6,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL EN DUCTERIA PVC (INCRUSTADA EN MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 64.742,28	1.024,00	$ 66.296.094,72
7,40	4,6,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE ESPECIAL MONOFÁSICA 20A EN DUCTERIA PVC (INCRUSTADA EN MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12 - CUARTO PISO	UND	$ 64.742,28	5,00	$ 323.711,40
7,41	4,6,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL EN DUCTERIA EMT (A LA VISTA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 80.819,20	18,00	$ 1.454.745,60

7,42	4,6,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARATOMACORRIENTE TIPO GFCI EN DUCTERIA PVC (INCRUSTADA EN MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 110.536,00	71,00	$ 7.848.056,00
7,43	4,6,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SIN TOMA (FLUXOMETRO) EN DUCTERIA PVC (INCRUSTADA EN MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 64.742,28	92,00	$ 5.956.289,76
7,44	4,6,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARATOMACORRIENTE REGULADA EN DUCTERIA EMT 3/4" (A LA VISTA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12 -	UND	$ 92.102,40	5,00	$ 460.512,00
7,45	4,6,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARATOMACORRIENTE REGULADA EN DUCTERIA PVC 3/4" (INCRUSTADA EN MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12 - SOTANO DOS	UND	$ 79.802,40	372,00	$ 29.686.492,80
7,46	4,6,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL EN DUCTERIA EMT (POR MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 80.819,20	192,00	$ 15.517.286,40
7,47	4,6,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE TIPO GFCI EN DUCTERIA EMT (POR MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 125.632,20	42,00	$ 5.276.552,40
7,48	4,6,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO EN DUCTERIA EMT (POR MURO O PLACA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 89.642,40	183,00	$ 16.404.559,20
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P. 4,6,49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA RED DE EMERGENCIA 1, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 65.319.525,00	1,00	$ 65.319.525,00
	N.P. 4,6,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA RED DE EMERGENCIA 2, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 46.185.065,00	1,00	$ 46.185.065,00
	N.P. 4,6,51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO RED DE EMERGENCIA 1 (TGD-RE1), SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 11.451.116,00	1,00	$ 11.451.116,00
	N.P. 4,6,52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO RED DE EMERGENCIA 2 (TGD-RE2), SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 11.451.116,00	1,00	$ 11.451.116,00
	N.P. 4,6,53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BY PASS 1, 50KVA A 220V, DE PISO 1, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 12.620.854,00	1,00	$ 12.620.854,00
	N.P. 4,6,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BY PASS 2, 50KVA A 220V, DE PISO 4, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 12.620.854,00	1,00	$ 12.620.854,00

	N.P. 4,6,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICA DE 50 KVA - RED REGULADA - INCLUYE BANCO DE BATERIAS PARA RESPALDO DE 30 MINUTOS	UND	$ 165.538.496,00	2,00	$ 331.076.992,00
	N.P. 4,6,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA DE 1600 A DESDE TRANSFERENCIA DE RED DE EMERGENCIA 1 POR LA VERTICAL DE CUARTOS TECNICOS, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 180.282.790,00	1,00	$ 180.282.790,00
	N.P. 4,6,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE FLEXIBLE DE 1600 A, DE TRANSFERENCIA DE RED DE EMERGENCIA 1 SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 3.548.751,00	8,00	$ 28.390.008,00
	N.P. 4,6,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BY PASS 3, 10KVA A 220V, DE SOTANO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 11.315.675,00	1,00	$ 11.315.675,00
	N.P. 4,6,59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BY PASS 4, 10KVA A 220V, DE PISO 4, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 11.315.675,00	1,00	$ 11.315.675,00
	N.P. 4,6,60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICA DE 10 KVA - CUARTO DE MONITOREO Y PISO 3 - INCLUYE BANCO DE BATERIAS PARA RESPALDO DE 5 MINUTOS	UND	$ 29.258.851,00	2,00	$ 58.517.702,00
	N.P. 4,6,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3X 6 AWG + 4 AWG-N + 6T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 101.983,00	50,00	$ 5.099.150,00
	N.P. 4,6,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN 3X 2 AWG +1/0 AWG-N + 2T EN CABLE LSZH, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 222.447,00	12,00	$ 2.669.364,00
	N.P. 4,6,63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE GFCI EN DUCTERIA EMT (A LA VISTA), CAJA RADWEL Y CABLE LIBRE DE HALÓGENOS NO 12, PARA ZONAS HÚMEDAS	UND	$ 222.594,00	63,00	$ 14.023.422,00
	N.P. 4,6,64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE REGULADA EN DUCTERIA EMT 3/4" (A LA VISTA), CAJA RADWEL Y CABLE LIBRE DE HALÓGENOS NO 12	UND	$ 228.707,00	10,00	$ 2.287.070,00
	N.P. 4,6,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL EN DUCTERIA EMT (A LA VISTA), CAJA RADWEL Y CABLE LIBRE DE HALÓGENOS NO 12	UND	$ 178.212,00	10,00	$ 1.782.120,00
	N.P. 4,6,66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA EMT 3" SOBREPUESTA ACOMETIDAS GABINETES EQUIPOS Y/O TABLEROS; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 120.314,00	20,00	$ 2.406.280,00
	N.P. 4,6,67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC 4", INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	$ 299.659,00	105,00	$ 31.464.195,00

	N.P. 4,6,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METALICA DE COLOR BLANCO PARA PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	$ 77.356,00	320,00	$ 24.753.920,00
	N.P. 4,6,69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 4", INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	ML	$ 182.583,00	12,00	$ 2.190.996,00
8		**ACOMETIDAS PARCIALES E INSTALACIONES INTERNAS EQUIPOS MENORES A.A. 214V**				
8,01	4,7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 40X40 PARA ACOMETIDA EQUIPOS MENORES A.A.	UND	$ 71.045,13	0,00	$ 0,00
8,02	4,7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 30X30 PARA ACOMETIDA EQUIPOS MENORES A.A.	UND	$ 53.928,12	0,00	$ 0,00
8,03	4,7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 62.772,97	0,00	$ 0,00
8,04	4,7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 52.082,79	0,00	$ 0,00
8,05	4,7,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS DUCTOS PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 32.953,42	0,00	$ 0,00
8,06	4,7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 2" POR CIELO FALSO O BUITRON; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 18.407,94	0,00	$ 0,00
8,07	4,7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 1" POR CIELO FALSO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 14.659,22	0,00	$ 0,00
8,08	4,7,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC SCH40 DE 3/4" POR CIELO FALSO; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 10.793,58	0,00	$ 0,00
8,09	4,7,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT CUATRO DUCTOS DE 2" SOBREPUESTA ACOMETIDAS EQUIPOS MENORES A.A. ; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE	ML	$ 149.081,82	0,00	$ 0,00
8,10	4,7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1 1/4" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 29.861,70	63,60	$ 1.899.204,26
8,11	4,7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 23.512,02	0,00	$ 0,00
8,12	4,7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 3/4" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 21.532,27	104,00	$ 2.239.356,43

8,13	4,7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 1" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 25.796,41	0,00	$ 0,00
8,14	4,7,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 3/4" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE - EQUIPOS MENORES A.A.	ML	$ 22.112,12	108,70	$ 2.403.587,44
8,15	4,7,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EQUIPOS MENORES A.A. EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X10+10T -	ML	$ 22.045,31	0,00	$ 0,00
8,16	4,7,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EQUIPOS MENORES A.A. EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X12+12T -	ML	$ 18.426,24	0,00	$ 0,00
8,17	4,7,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL EQUIPOS MENORES A.A. EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2X12+12T -	ML	$ 9.638,10	0,00	$ 0,00
8,18	4,7,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIFÁSICO AIRES ACONDICIONADOS (NO INCLUYE DUCTERIA NI CABLE) -	UND	$ 16.782,94	0,00	$ 0,00
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P. 4,7,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 65.812.589,00	1,00	$ 65.812.589,00
	N.P. 4,7,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBARRA DE 1500 A DESDE TRANFERENCIA DE AIRE ACONDICIONADO POR LA VERTICAL DE CUARTOS TECNICOS, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 157.257.144,00	1,00	$ 157.257.144,00
	N.P. 4,7,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE FLEXIBLE DE 1500 A, DE TRANSFERENCIA DE RED DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	$ 3.534.135,00	8,00	$ 28.273.080,00
	N.P. 4,7,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACÓN TIPO PLUG-IN DESDE 200A HASTA 630A (INCLUYE BREAKER Y MANDO ROTATIVO).	UND	$ 9.872.561,00	3,00	$ 29.617.683,00
9		**ACOMETIDAS PARCIALES, TABLEROS PARCIALES E INSTALACIONES INTERNAS RED VITAL 214 V**				
9,01	4,8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERILLA METALICA PORTA CONDUCTORES DE 400X100MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y AMARRES CONDUCTORES - RED VITAL	ML	$ 106.790,40	60,00	$ 6.407.424,24
9,02	4,8,2	CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN PARA RED DE BAJA TENSIÓN SIMILAR A NORMA CODENSA CS207 PARA DOS DUCTOS PVC DE 2" - ILUMINACIÓN EXTERIOR	ML	$ 19.781,60	205,70	$ 4.069.074,71

25852

9,03	4,8,3	CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN PARA RED DE BAJA TENSIÓN SIMILAR A NORMA CODENSA CS207 PARA DOS DUCTOS PVC DE 1" - ALIMENTACIÓN MASTILES METALICOS - ILUMINACIÓN EXTERIOR	ML	$ 15.542,12	47,20	$ 733.587,88
9,04	4,8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO 25X25 - ILUMINACIÓN EXTERIOR	UND	$ 184.612,34	2,00	$ 369.224,68
9,05	4,8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC DE 1" POR PLACA O MURO - ILUMINACIÓN EXTERIOR	ML	$ 7.590,50	84,80	$ 643.674,59
9,06	4,8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA EMT DE 1 1/4" SOBREPUESTA; INCLUYE ACCESORIOS DE SOPORTE -	ML	$ 38.820,21	118,50	$ 4.600.195,22
9,07	4,8,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X8+8N+8T	ML	$ 35.587,87	317,70	$ 11.306.265,14
9,08	4,8,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO ILUMINACIÓN EXTERIOR EN CABLE DE ALUMINIO SERIE 8000 CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALOGENOS THHN 3X6+6T	ML	$ 10.248,17	223,70	$ 2.292.516,13
9,09	4,8,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL ILUMINACIÓN EXTERIOR EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2X12+12T	ML	$ 9.638,10	256,50	$ 2.472.172,76
9,10	4,8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL ILUMINACIÓN SOTANO DOS, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), TRES (3) BREAKER DE 1X20A ICU 25KA Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 2.201.667,20	0,00	$ 0,00
9,11	4,8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CONTROL ILUMINACIÓN SOTANO UNO, INCLUYE: GABINETE METALICO DE 0,8M X 0,8M X 0,4M, BREAKER GENERAL DE 3X30A ICU 25KA, BARRAJE TRIFÁSICO DE 12X2MM (110 AMPERIOS), UN(1) BREAKER DE 3X20A ICU 25KA, TRES (3) BREAKER DE 1X20A ICU 25KA, UN CONTACTOR DE 30 EN AC3 CONTROLADO POR RELOJ PROGRAMABLE. PROGRAMADOR HORARIO Y DEMAS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y MONTAJE	UND	$ 3.631.637,32	0,00	$ 0,00
9,12	4,8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR DE 3X30A ICU 25KA	UND	$ 423.152,80	9,00	$ 3.808.375,20
9,13	4,8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN DUCTERIA PVC SCH40 (POR CIELO FALSO) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 64.742,28	2.053,00	$ 132.915.900,84
9,14	4,8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN DUCTERIA EMT (A LA VISTA) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 78.284,06	512,00	$ 40.081.440,46
9,15	4,8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED CUADRADO 40W ;	UND	$ 132.086,00	1.068,00	$ 141.067.848,00
9,16	4,8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMETICA LED 40W	UND	$ 97.490,00	0,00	$ 0,00

9,17	4,8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO 24W -	UND	$ 57.162,40	0,00	$ 0,00
9,18	4,8,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED AVISO SALIDA 3W;	UND	$ 103.058,00	61,00	$ 6.286.538,00
9,19	4,8,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA EMERGENCIA LED 3W;	UND	$ 95.382,80	278,00	$ 26.516.418,40
9,20	4,8,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 600W	UND	$ 68.142,00	40,00	$ 2.725.680,00
9,21	4,8,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL TIPO GHFC-1; RANGO DE APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 2 A 2/0 Y DERIVACIÓN DE 14 A 6 - ILUMINACIÓN EXTERIOR	UND	$ 56.088,00	0,00	$ 0,00
9,22	4,8,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA MASTILES METALICOS EN CIMENTACIÓN, INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M, CABLE DE COBRE NO 1/0 AWG Y TERMINALES DE PONCHAR - ILUMINACIÓN EXTERIOR	UND	$ 319.308,00	0,00	$ 0,00
9,23	4,8,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MASTIL METALICO DE 3M CERTIFICADO - ILUMINACIÓN EXTERIOR	UND	$ 691.342,00	0,00	$ 0,00
9,24	4,8,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO EXTERIOR SKYLINE 45W	UND	$ 390.320,00	0,00	$ 0,00
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P. 4,8,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN DUCTERIA PVC SCH40 (POR CIELO FALSO) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 75.519,00	165,00	$ 12.460.635,00
	N.P. 4,8,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN DUCTERIA PVC SCH40 (POR CIELO FALSO) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 91.120,00	61,00	$ 5.558.320,00
	N.P. 4,8,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN DUCTERIA PVC SCH40 (POR CIELO FALSO) Y CABLE LIBRE DE HALOGENOS NO 12	UND	$ 108.411,00	6,00	$ 650.466,00
	N.P. 4,8,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR CONMUTABLE EN DUCTERIA EMT (A LA VISTA), CAJA RADWEL Y CABLE LIBRE DE HALÓGENOS NO 12	UND	$ 154.442,00	12,00	$ 1.853.304,00
	N.P. 4,8,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 50 W, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 190.785,00	111,00	$ 21.177.135,00
	N.P. 4,8,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 36 W, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 155.934,00	46,00	$ 7.172.964,00
	N.P. 4,8,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 36 W CON DRIVER DE EMERGENCIA, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 619.146,00	104,00	$ 64.391.184,00
	N.P. 4,8,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BALA DE 15 W, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 164.272,00	802,00	$ 131.746.144,00

	N.P. 4,8,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BALA DE 20 W, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 181.163,00	166,00	$ 30.073.058,00
	N.P. 4,8,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BALA DE 22 W, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 190.265,00	16,00	$ 3.044.240,00
	N.P. 4,8,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO APLIQUE DE 18 W, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 52.434,00	68,00	$ 3.565.512,00
	N.P. 4,8,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BOLARDO LED 10W, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 437.095,00	7,00	$ 3.059.665,00
	N.P. 4,8,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BALA DE 3 W - EMERGENCIA, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 189.128,00	37,00	$ 6.997.736,00
	N.P. 4,8,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR ULTRASÓNICO PARA ZONA DE BAÑOS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 964.165,00	131,00	$ 126.305.615,00
	N.P. 4,8,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA WALL PACK 30W, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 484.920,00	9,00	$ 4.364.280,00
	N.P. 4,8,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DELUMINARIA TIPO STEP LIGHT 1W, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 94.664,00	15,00	$ 1.419.960,00
	N.P. 4,8,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA EQUIPOS DE RED VITAL, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 17.019.110,00	1,00	$ 17.019.110,00
	N.P. 4,8,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO RED VITAL, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 15.170.597,00	1,00	$ 15.170.597,00
	N.P. 4,8,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA AUTOMÁTICO FORMATO CAJA MOLDEADA (ASCENSOR)., SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 1.896.274,00	12,00	$ 22.755.288,00
	N.P. 4,8,49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFASICO SIN ESPACIO DE TOTALIZADOR (ASCENSOR), SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	$ 347.483,00	6,00	$ 2.084.898,00
	N.P. 4,8,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN DUCTERIA EMT (A LA VISTA), CAJA RADWEL Y CABLE LIBRE DE HALÓGENOS NO 12, PARA FOSO DE ASCENSORES	UND	$ 178.081,00	63,00	$ 11.219.103,00
10		**SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS**				
10,01	4,9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE CONTINUIDAD PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO EN CABLE DE COBRE DESNUDO NO 1/0, INSTALADO EN LA EXCAVACIÓN Y BAJANTES DE CUBIERTA	ML	$ 31.365,01	0,00	$ 0,00

10,02	4,9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA FRANKLYN DE 0,6M PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, INCLUYE SOPORTE PARA FIJACIÓN SOBRE CUBIERTA, CONEXION A ALAMBRON ALUMINIO ALEACIÓN 6201 CON CONECTOR ESPECIAL PARA DERIVACION ALAMBRON - ALAMBRON.	UND	$ 96.641,10	32,00	$ 3.092.515,20
10,03	4,9,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRON DE ALUMINIO ALEACIÓN 6201	ML	$ 7.079,06	195,90	$ 1.386.787,85
10,04	4,9,4	SOPORTE PARA CONDUCTOR DEHNSNAP PLASTICO GRIS - M6	UND	$ 10.061,81	143,00	$ 1.438.838,83
10,05	4,9,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ELECTRODO PUESTA A TIERRA SIPRA, INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M Y SOLDADURA EXOTERMICA VARILLA - CABLE.	UND	$ 248.164,80	16,00	$ 3.970.636,80
10,06	4,9,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTERMICA CABLE - CABLE	UND	$ 31.656,92	0,00	$ 0,00
10,07	4,9,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CRUZ PARALELO ALAMBRON ALUMINIO - ALAMBRON ALUMINIO	UND	$ 22.987,06	6,00	$ 137.922,36
10,08	4,9,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR BIMETALICO ALAMBRON ALUMINIO - COBRE	UND	$ 39.316,62	6,00	$ 235.899,73
10,09	4,9,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DUCTO PVC 1" INCRUSTADO EN MURO PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	ML	$ 7.590,50	180,00	$ 1.366.290,40
10,10	4,9,10	CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN PUESTA A TIERRA AP280	UND	$ 221.121,20	8,00	$ 1.768.969,60
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P. 4,9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2/0 AWG PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS CORRECTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	ML	$ 48.065,00	649,23	$ 31.205.457,71
	N.P. 4,9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA TIPO PESADO PARA ATERRIZAR DE ACERO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS CORRECTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	$ 37.602,00	10,00	$ 376.020,00
11		**SISTEMA FOTOVOLTAICO ON GRID**				
11,01	4,10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA PANELES EN PERFILES DE ALUMINIO INCLUYE BORNERAS DE PUESTA A TIERRA, SOPORTES DE FIJACION A TECHO Y PANELES.	UND	$ 290.667,92	0,00	$ 0,00
11,02	4,10,2	INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR MONOCRISTALINO DE 450WP.	UND	$ 202.184,71	0,00	$ 0,00
11,03	4,10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROINVERSOR ENPHASE IQ+	UND	$ 810.001,17	0,00	$ 0,00
11,04	4,10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE CONEXIÓN PARA MICROINVERSORES IQ+ TIPO PORTRAIT	UND	$ 90.877,21	0,00	$ 0,00

11,05	4,10,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE RAMAL PARA MODULOS IQ+	UND	$ 176.865,14	0,00	$ 0,00
11,06	4,10,6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MODULO DE COMUNICACIÓN SFV ENVOY, INCLUYE ACCESO A PLATAFORMA DE MONITOREO REMOTO	UND	$ 5.359.250,00	0,00	$ 0,00
11,07	4,10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA INTEGRACIÓN RAMALES SISTEMA FOTOVOLTAICO AC COMBINER BOX	UND	$ 3.813.429,58	0,00	$ 0,00
11,08	4,10,8	CAJA METALICA DE EMPALMES USO INTEMPERIE GRADO IP67 - 100X100X100 MM	UND	$ 104.591,12	0,00	$ 0,00
11,09	4,10,9	CAJA METALICA DE EMPALMES USO INTEMPERIE GRADO IP67 - 200X200X100 MM	UND	$ 161.247,47	0,00	$ 0,00
11,10	4,10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 1"	ML	$ 19.877,05	0,00	$ 0,00
11,11	4,10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORAZA AMERICANA DE 2"	ML	$ 29.139,48	16,70	$ 486.629,30
11,12	4,10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL CONEXIÓN RAMALES SFV EN CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS THHN 2X10+10T	ML	$ 9.979,09	0,00	$ 0,00
		DISEÑO DE REDES VOZ Y DATOS CCTV Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS				
12		**REDES GENERALES DE VOZ Y DATOS**				
12,01	5,1,1	Suministro e instalación de Bajante en Ducto Galvanizado IMC de 2" Acometida Redes Comunicaciones	UND	$ 429.516,00	1,00	$ 429.516,00
12,02	5,1,2	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UND	$ 1.174.010,40	2,00	$ 2.348.020,80
12,03	5,1,3	Construcción de Caja de Inspección Similar a Norma CODENSA CS280 Para Redes de Comunicaciones	UND	$ 9.093.012,80	1,00	$ 9.093.012,80
12,04	5,1,4	Construcción Canalización Para Red de Comunicaciones Similar a Norma CODENSA CS207 Para Dos Ductos PVC de 2"	ML	$ 19.781,60	35,80	$ 708.181,21
12,05	5,1,5	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT 2 Ductos de 2" Sobrepuesta Acometida Voz Datos; Incluye Accesorios de Soporte	ML	$ 78.691,31	29,00	$ 2.282.047,94
12,06	5,1,6	Suministro e Instalación de Escalerilla Metalica Porta Conductores de 400x100mm, Incluye Accesorios Para Fijación a Pared y Amarres Conductores - Red Voz y Datos	ML	$ 106.790,40	0,00	$ 0,00
12,07	5,1,7	Suministro e Instalación de Escalerilla Metalica Porta Conductores de 400x100mm, Incluye Accesorios Para Fijación a Pared y Amarres Conductores - Red CCTV	ML	$ 106.790,40	0,00	$ 0,00
12,08	5,1,8	Suministro e Instalación de Fibra Optica Monomodo x 12 Hilos - Conexión Racks Principal - a Racks en Cuarto y Septimo Piso	ML	$ 19.694,10	0,00	$ 0,00

12,09	5,1,9	Suministro e Instalación de Rack de Piso Para Red Comunicaciones 45UR, Voz, Datos; Incluye Switches, Patch Panel, Patch Cords, Planta IP -	UND	$ 76.320.693,17	5,00	$ 381.603.465,87
13,10	5,1,10	Suministro e Instalación de Rack de Piso Para Red Comunicaciones 40UR, CCTV; Incluye Switches, Patch Panel, Patch Cords, -	UND	$ 65.729.289,62	4,00	$ 262.917.158,47
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P. 5,1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL DE 2U, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 161.002,00	71,00	$ 11.431.142,00
	N.P. 5,1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR VERTICAL, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 2.212.718,00	16,00	$ 35.403.488,00
	N.P. 5,1,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE TIERRAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	$ 381.194,00	8,00	$ 3.049.552,00
	N.P. 5,1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA DE 400X54MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y VELCRO PARA UTP - RED VOZ Y DATOS	ML	$ 123.190,00	50,00	$ 6.159.500,00
	N.P. 5,1,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA DE 300X54MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y VELCRO PARA UTP - RED VOZ Y DATOS	ML	$ 102.924,00	174,00	$ 17.908.776,00
	N.P. 5,1,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA DE 200X54MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y VELCRO PARA UTP - RED VOZ Y DATOS	ML	$ 83.732,00	52,00	$ 4.354.064,00
14		**RED COMUNICACIONES, VOZ, DATOS Y SISTEMA DE VIDEO**				
14,01	5,2,1	Suministro e Instalación de Caja de Paso 60x60 Para Red Voz, Datos	UND	$ 193.679,90	14,00	$ 2.711.518,60
14,02	5,2,2	Suministro e Instalación de Caja de Paso 40x40 Para Red Voz, Datos	UND	$ 71.045,13	4,00	$ 284.180,51
14,03	5,2,3	Suministro e Instalación de Caja de Paso 30x30 Para Red Voz, Datos	UND	$ 53.928,12	48,00	$ 2.588.549,76
14,04	5,2,4	Suministro e Instalación de Catorce Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	$ 89.721,12	0,00	$ 0,00
14,05	5,2,5	Suministro e Instalación de Doce Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	$ 75.722,08	0,00	$ 0,00
14,06	5,2,6	Suministro e Instalación de Diez Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	$ 63.178,62	0,00	$ 0,00
14,07	5,2,7	Suministro e Instalación de Ocho Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	$ 51.276,26	0,00	$ 0,00
14,08	5,2,8	Suministro e Instalación de Seis Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	$ 37.861,04	0,00	$ 0,00
14,09	5,2,9	Suministro e Instalación de Cinco Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte	ML	$ 31.550,34	0,00	$ 0,00

		- Red Voz-Datos				
14,10	5,2,10	Suministro e Instalación de Cuatro Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	$ 25.249,18	0,00	$ 0,00
14,11	5,2,11	Suministro e Instalación de Tres Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	$ 18.930,52	0,00	$ 0,00
14,12	5,2,12	Suministro e Instalación de Dos Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	$ 12.619,82	0,00	$ 0,00
14,13	5,2,13	Suministro e Instalación de Un Ducto PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Voz-Datos	ML	$ 9.003,93	0,00	$ 0,00
14,14	5,2,14	Suministro e Instalación de Un Ducto PVC de 3/4" por Placa o Muro Red Voz y Datos	ML	$ 5.392,81	2.681,00	$ 14.458.128,97
14,15	5,2,15	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT de 1" Para Red Voz Datos; Incluye Accesorios de Soporte -	ML	$ 23.512,02	44,20	$ 1.039.231,46
14,16	5,2,16	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT de 3/4" Para Red Voz Datos; Incluye Accesorios de Soporte -	ML	$ 21.532,27	3.993,10	$ 85.980.520,91
14,17	5,2,17	Suministro e Instalación de Cable UTP Categoria 6A - Voz Datos	ML	$ 7.000,83	25.423,60	$ 177.986.387,52
14,18	5,2,18	Suministro e Instalación de Salida Voz y Datos Certificada, no Incluye Canalización ni cable UTP, Incluye Tomas RJ 45 Categoria 6A	UND	$ 117.246,81	353,00	$ 41.388.124,39
14,19	5,2,19	Suministro e Instalación de Salida Datos Certificada, no Incluye Canalización ni cable UTP, Incluye Toma RJ 45 Categoria 6A	UND	$ 58.223,28	159,00	$ 9.257.501,52
14,20	5,2,20	Suministro e Instalación de Caja de Paso 30x30 Para Red CCTV	UND	$ 53.928,12	41,00	$ 2.211.052,92
14,21	5,2,21	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT de 1" Para Red CCTV; Incluye Accesorios de Soporte -	ML	$ 23.512,02	88,70	$ 2.085.516,53
14,22	5,2,22	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT de 3/4" Para Red CCTV; Incluye Accesorios de Soporte -	ML	$ 18.723,72	150,40	$ 2.816.046,89
14,23	5,2,23	Suministro e Instalación de Cuatro Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV	ML	$ 25.249,18	0,00	$ 0,00
14,24	5,2,24	Suministro e Instalación de Dos Ductos PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV-Datos	ML	$ 12.619,82	0,00	$ 0,00
14,25	5,2,25	Suministro e Instalación de Un Ducto PVC de 2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV-Datos	ML	$ 9.003,93	0,00	$ 0,00
14,26	5,2,26	Suministro e Instalación de Dos Ductos PVC de 1 1/2" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV-Datos	ML	$ 16.337,52	0,00	$ 0,00
14,27	5,2,27	Suministro e Instalación de Dos Ductos PVC de 1 1/4" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV	ML	$ 15.542,12	0,00	$ 0,00
14,28	5,2,28	Suministro e Instalación de Dos Ductos PVC de 1" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV	ML	$ 14.678,31	512,90	$ 7.528.506,02

14,29	5,2,29	Suministro e Instalación de Un Ducto PVC de 3/4" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red CCTV	ML	$ 5.392,81	385,50	$ 2.078.929,03
14,30	5,2,30	Suministro e Instalación de Cable UTP Categoria 6A Para Camaras	ML	$ 6.666,18	6.712,80	$ 44.748.755,79
14,31	5,2,31	Instalación de Camara Tipo Domo IP 5MP - POE -	UND	$ 89.589,20	0,00	$ 0,00
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P.5,2,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA DE 400X54MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y VELCRO PARA UTP - RED SEGURUDAD Y CONTROL	ML	$ 123.190,00	55,00	$ 6.775.450,00
	N.P.5,2,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA DE 300X54MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y VELCRO PARA UTP - RED SEGURUDAD Y CONTROL	ML	$ 102.924,00	174,00	$ 17.908.483,94
	N.P.5,2,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA DE 200X54MM, INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN A PARED Y VELCRO PARA UTP - SEGURUDAD Y CONTROL	ML	$ 83.732,00	45,00	$ 3.767.940,00
	N.P.5,2,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO X 12 HILOS - CONEXIÓN ENTRE RACKS DE CCTV Y VOZ Y DATOS	ML	$ 40.880,00	135,00	$ 5.518.800,00
15		**RED SONIDO**				
15,01	5,3,1	Suministro e Instalación de Escalerilla Metalica Porta Conductores de 400x100mm, Incluye Accesorios Para Fijación a Pared y Amarres Conductores - Red Sonido	ML	$ 106.790,40	0,00	$ 0,00
15,02	5,3,2	Suministro e Instalación de Strip Sonido 30x30x15	UND	$ 273.538,06	8,00	$ 2.188.304,48
15,03	5,3,3	Suministro e Instalación de Un Ducto PVC de 3/4" por Cielo Falso; Incluye Accesorios de Soporte - Red Sonido	ML	$ 5.392,81	911,40	$ 4.915.008,86
15,04	5,3,4	Suministro e Instalación de Cable Polarizado 2x12	ML	$ 4.581,50	935,40	$ 4.285.538,84
15,05	5,3,5	Suministro e Instalación de Toma Sonido Para Parlante	UND	$ 69.541,82	86,00	$ 5.980.596,69
16		**RED DETECCIÓN DE INCENDIOS**				
16,01	5,4,1	Suministro e Instalación de Escalerilla Metalica Porta Conductores de 400x100mm, Incluye Accesorios Para Fijación a Pared y Amarres Conductores - Red Detección Incendios	ML	$ 106.790,40	0,00	$ 0,00
16,02	5,4,2	Suministro e Instalación de Tuberia Metalica EMT de 1/2" Para Sistema Detección Incendios; Incluye Abrazaderas -	ML	$ 11.588,98	0,00	$ 0,00
16,03	5,4,3	Suministro e Instalación de Detector Optico Termico (Humo o Temperatura) Direccionable	UND	$ 344.126,90	0,00	$ 0,00
16,04	5,4,4	Suministro e Instalación de Sirena con Estrobo 2W, Color Rojo	UND	$ 264.231,88	53,00	$ 14.004.289,64
16,05	5,4,5	Suministro e Instalación de Activación Manual Rearmable Para Sistema Algoritmico Direccionable, Con Aislador de Circuito Color Rojo	UND	$ 370.576,86	53,00	$ 19.640.573,58

16,06	5,4,6	Instalación de Central Compacta Direccionable Sistema Detección Incendios 150 Elementos, 4000 Eventos	UND	$ 2.370.292,00	0,00	$ 0,00
16,07	5,4,7	Suministro e Instalación de Cable FPLR 2x14 AWG Solido HT 105 Grados Centigrados Apantallado Rojo Sotano Dos	ML	$ 9.280,77	3.396,70	$ 31.523.977,87
		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P. 5,4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE FPLR 2X16 AWG SÓLIDO HT 105 GRADOS CENTIGRADOS APANTALLADO ROJO	ML	$ 8.410,00	3.850,00	$ 32.378.527,00
17		**SUMINISTRO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS - SUBESTACIÓN**				
17,01	7,3,1	SUMINISTRO DE CELDA DUPLEX CON SECCIONADORES TRIPOLARES EN AIRE 35 KV, OPERACIÓN BAJO CARGA, DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS 519-5, INCLUYE FUSIBLES TIPO HH DE 50A (6) - EN CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR	UND	$ 29.274.000,00	0,00	$ 0,00
17,02	7,3,2	SUMINISTRO DE CELDA DE MEDIDA PARA MEDIA TENSIÓN (35KV) EN 3 ELEMENTOS INCLUYE TC'S Y TP'S, BORNERA, Y MEDIDOR ELECTRONICO BIDIRECCIONAL DE ACUERDO A NORMA CODENSA AE327	UND	$ 58.548.000,00	0,00	$ 0,00
17,03	7,3,3	SUMINISTRO DE CELDA PARA TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800KVA A 35KV - DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS518-2	UND	$ 10.282.800,00	0,00	$ 0,00
17,04	7,3,4	SUMINISTRO DE CELDA PARA TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 600KVA A 35KV - DE ACUERDO A NORMA CODENSA CTS518-2	UND	$ 9.643.200,00	0,00	$ 0,00
17,05	7,3,5	SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800 KVA CLASE H, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 34500/460-266V, GRUPO DE CONEXIÓN DYN5, INCLUYE DPS A INSTALAR EN LA ENTRADA DE LA ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN, RIELES DE PISO, BASE PARA COLOCACIÓN DEL TRANSFORMADOR	UND	$ 60.409.258,35	0,00	$ 0,00
17,06	7,3,6	SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 600 KVA CLASE H, RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN 34500/214-124V, GRUPO DE CONEXIÓN DYN5, INCLUYE DPS A INSTALAR EN LA ENTRADA DE LA ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN, RIELES DE PISO, BASE PARA COLOCACIÓN DEL TRANSFORMADOR	UND	$ 52.124.013,84	0,00	$ 0,00
17,07	7,3,7	SUMINISTRO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 600 KW NOMINALES (A NIVEL DEL MAR) AUTONOMIA DE 8 HORAS A FULL CARGA, INCLUYE CABINA INSONORIZADA, CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS, BATERIA, MOTOR CUMMINS O SIMILAR, GENERADOR STAMFORD O SIMILAR Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE - TENSIÓN DE SALIDA 214V FASE - FASE - INCLUYE DUCTO METALICO DE ESCAPE AUTOSOPORTADO DE 10" CON LENGUETA DE ESCAPE	UND	$ 188.230.319,04	0,00	$ 0,00

17,08	7,3,8	SUMINISTRO DE PLANTA ELÉCTRICA DE 800 KW NOMINALES (A NIVEL DEL MAR) AUTONOMIA DE 8 HORAS A FULL CARGA, INCLUYE CABINA INSONORIZADA, CARGADOR AUTOMATICO DE BATERIAS, BATERIA, MOTOR CUMMINS O SIMILAR, GENERADOR STAMFORD O SIMILAR Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE - TENSIÓN DE SALIDA 460V FASE - FASE - INCLUYE DUCTO METALICO DE ESCAPE AUTOSOPORTADO DE 10" CON LENGUETA DE ESCAPE	UND	$ 179.821.715,85	0,00	$ 0,00
17,09	7,3,9	SUMINISTRO DE PANEL SOLAR MONOCRISTALINO DE 450WP.	UND	$ 979.063,67	0,00	$ 0,00
18		**SUMINISTRO DE EQUIPOS VOZ-DATOS-CCTV-SONIDO Y DETECCIÓN INCENDIOS**				
18,01	7,4,1	Suministro de Camara Tipo Domo IP 5MP - POE -	UND	$ 883.099,63	0,00	$ 0,00
18,02	7,4,2	Suministro de Parlante Incrustar en Techo	UND	$ 307.199,00	0,00	$ 0,00
18,03	7,4,3	Suministro de Central Compacta Direccionable Sistema Detección Incendios 150 Elementos, 4000 Eventos	UND	$ 5.720.963,00	0,00	$ 0,00
19		**SUMINISTRO DISEÑOS VOZ-DATOS-CCTV-SONIDO Y DETECCIÓN INCENDIOS**				
19,01		Diseño y ajuste de diseño especialidad- ingeniería eléctrica, acorde con las cargas actuales y equipos especiales, ajuste a la norma vigente del operador local	GL		1,00	$ 0,00
19,02		Diseño y ajustes de diseños de seguridad y control, CCTV, sonido, detección de incendio.	GL		1,00	$ 0,00
19,03		Diseño y ajustes de diseños de telecomunicaciones	GL		1,00	$ 0,00
20		**ACTIVIDADES A VALOR FIJO**				
20,01		INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL; INCLUYE EQUIPOS ESPECIALES Y SISTEMA FOTOVOLTAICO ON GRID DE 32,4 KVA	GL		1,00	$ 0,00
20,02		INSPECCION Y CERTIFICACION RETILAP	UND		1,00	$ 0,00
20,03		IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UND		1,00	$ 0,00
20,04		IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND		1,00	$ 0,00

		ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
	N.P.CPM01	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS, CABLE CAT 6A	UND	$ 31.914,00	801,00	$ 25.563.114,00
	N.P.CPM02	CERTIFICACIÓN DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO POR HILO	UND	$ 48.346,00	144,00	$ 6.961.824,00
			SUBTOTAL			**$ 5.856.260.394**
			ADMINISTRACION 12%			$ 702.751.247
			IMPREVISTOS 1%			$ 58.562.604
			UTILIDAD 5%			$ 292.813.020
			IVA/UTILIDAD			$ 55.634.474
			TOTAL			**$ 6.966.021.738**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: Actualizar el valor del presente contrato a la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 6.966.021.738,00),** por adición de ítems y modificación de cantidades indicados en el ANEXO 1 de este OTRO SI.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Se modifica la cláusula octava **FORMA DE PAGO:** se ajusta el valor del anticipo al 50% sobre el valor del presente contrato por un valor adicional de **MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 1.824.610.869,00),** quedando un valor actualizado del anticipo por el 50% del valor del contrato por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 3.483.010.869,00).**

CLÁUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO: El Contratante y el Contratista acuerdan modificar el plazo de ejecución del contrato, adicionando **DIEZ (10) MESES** más al plazo inicial, quedando como nueva fecha de terminación el **15 DE MARZO DE 2026.**

CLÁUSULA CUARTA: Las Partes declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del presente **CONTRATO DE OBRA No CE – 205 -147 - 005**, que no son objeto de aclaración, modificación, o adición con el presente **OTROSI No. 01** continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento. Las demás cláusulas y consideraciones establecidas en el contrato permanecen vigente y sin modificación alguna.

75863

Para constancia se firma en Villavicencio, el **10 DE NOVIEMBRE DE 2025** en dos ejemplares del mismo tenor.

POWER NIT: 900.276.725-0

CAMILO CASTAÑEDA RAMIREZ
EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS RODRIGUEZ
SUPERVISOR

DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ
EL CONTRATANTE

NOHORA JULIANA JONES ORDOÑEZ
APROBO

75864

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°. CH2 18

Autorización: 18764103417456 de 19/12/2025

CONSORCIO HOSPITAL 002

Desde 5 Hasta 50 Vigencia 19/12/2026 Prefijo CH2

Medio de pago	Forma de pago	Orden de compra	Fecha de generación	Fecha emisión	Fecha vencimiento
Acuerdo mutuo	Crédito		30/04/2026 12:00:00	30/04/2026	30/05/2026
Número contrato	**Centro de costos**		**Tipo de operación**		
	01 CONSORCIO HOSPITAL 002		Estándar		
Dirección de entrega bien o servicio		**Obra**			
CRA 7 # 75-51		HOSPITAL VILLAVICENCIO			

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT 900220547 - 5

Régimen Tributario: Responsable de IVA
Dirección: CL 15 40 01 CC Primavera Urbana Lobby 1 - Piso 8

Departamento: Meta
Ciudad: Villavicencio
Teléfono: 0
Correos electrónicos: efactura@aim-meta.gov.co - contabilidadypresupuestos@idm-meta.gov.co - njones@cyg.com.co

CONSORCIO HOSPITAL 002

NIT 901752517

Actividad económica:
Dirección: CRA 7 # 75-51

Departamento: Bogotá
Ciudad: Bogotá, D.C.
Teléfono: 6401500
Correo Electrónico: contable.hosital@cyg.com.co

Somos responsables de IVA
No pertenecemos al régimen simple de tributación
No somos grandes contribuyentes
No somos Autoretenedores
No somos agentes retenedores de IVA

Ítem	Cod.	Descripción	Cant.	U/M	Precio Unitario	Descuento	IVA	%	INC	%	Valor total
1	3	COSTO DE OBRA ACTA PARCIAL 13	1,00	94	2.388.425.420,61	$0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.388.425.420,61
2	3	COSTO DE OBRA ACTA PARCIAL 13	1,00	94	632.932.736,47	$0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	632.932.736,47
3	3	COSTO DE OBRA ACTA PARCIAL 13	1,00	94	11.942.127,10	$0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.942.127,10
4	2	COSTO DE OBRA ACTA PARCIAL 13	1,00	94	95.537.016,82	$0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.537.016,82

Notas finales

Descripción
COSTO DE OBRA ACTA PARCIAL 13

Observaciones
COSTO DE OBRA ACTA PARCIAL 13

Resumen totales

Moneda	COP
Tasa de cambio	
Subtotales	$3,128,837,301.00
Total Impuestos	$0.00
Total Más Impuestos	$3,128,837,301.00
Descuentos	$0.00
Anticipos	$0.00
Retención en Garantía	$0.00
Retenciones	
Rte IVA	$0.00
Rte fuente	$0.00
Rte ICA	$0.00
Total a Pagar	**$3,128,837,301.00**

Valor a pagar en letras
TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS

Código único de facturación electrónica
d2b5422671bab76ce565f2c349476d61503889416Oceafc90dd805f3e2477042f301370d48cc073b5c6884c148107ccf

Valor firma digital
mNpngu8HwsynIWvc78BHMR9eH0o3FAmRWD5PdmVV9HW16AZ58nT+lvuWv0z5pfNL2/FaYg+hM94Go6xsZKKNOmuP3Akp4iOzwPGc/A7I+YtbrWo45P4vC1QBELIGapvCtvkwfmJO/KCvt6Oko5k0tLFDcAk7IgALEwN60Hb5/Ctf9ogcujKf7Vd258A7LcJF72hjPOwHi0xvaucCxqFyqqnhiTu0k44toQmUZFkvoi59rxvoV29/Ah+UJtLpJNh2tHxb18A5H+TQT2Gn29JCV1Rgndjmu/41thYFRJ/6E2PHCV2/mnPbn6S4dZ6sfC5ycGY1R4fHQ==

CONSIGNAR EN EL BANCO DE BOGOTA CTA DE AHORROS N 357337989

CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA

Carrera 38 N. 25-05 Barrio 7 de agosto – Villavicencio
Email: coordinador.hospital@cyg.com.co
Tel. 321-3370874

Banco de Bogotá

AS-866

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO HOSPITAL 002 identificado(a) con NIT 9017525170 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 357337989 desde el 9 de Octubre de 2023, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de Octubre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

25867

COPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADORES DE OBRA E INTERVENTORIA

Carrera 38 N. 25-05 Barrio 7 de agosto – Villavicencio
Email: coordinador.hospital@cyg.com.co
Tel. 321-3370874

35897



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175252-T

PARA ANEXAR A DOCUMENTOS DE CONSORCIO HOSPITAL

LUIS FERNANDO
TROCHEZ ARIAS
C.C. 17345824

RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2002
UNIVERSIDAD CORPOUNIV. DEL META

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186740

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 3 D C 2 0 E 7 B A A E 4 5 F D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO TROCHEZ ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17345874 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175252-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME DE INTERVENTORIA 112-ECP-FR-017

Carrera 38 N. 25-05 Barrio 7 de agosto – Villavicencio
Email: coordinador.hospital@cyg.com.co
Tel. 321-3370874

INFORME DE INTERVENTORÍA A OBRA PARCIAL N° 13

CONTRATO N°	511 DE 2023	PROYECTO N°	2021005500331

Periodo de 06/12/2025 a 17/04/2026
Fecha de Presentación: 20/04/2026

INFORMACIÓN BÁSICA	
OBJETO CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META
VALOR DEL CONTRATO OBRA:	$ 80.389.497.271,00
VALOR ADICIONAL CONTRATO DE OBRA:	$ 24.417.801.704,00
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO DE OBRA:	$104.807.298.975,00
OBJETO PROYECTO BPIN 2021005500331:	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META
VALOR DEL PROYECTO BPIN 2021005500331:	$ 84.476.192.745.41
VALOR ADICIONAL DEL PROYECTO:	$ 25.161.326.549,59
VALOR ACTUALIZADO DEL PROYECTO:	$109.637.519.295,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL 002 NIT. 901.752.517-0 RL. Daniel Alejandro Engativá Rodríguez
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	572 DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcio.hospital@cyg.com.co
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER HOSPITAL RL. Edwin Fabian Henao Camargo
CORREO ELECTRÓNICO:	coninterhospital2023@gmail.com
TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIACIÓN:	12/12/2023
PRORROGA No. 1:	17/01/2025
TIEMPO:	3 MESES
PRORROGA No. 2:	05/06/2025
TIEMPO:	4 MESES
PRORROGA No. 3:	08/10/2025
TIEMPO:	6 MESES
SUSPENSIÓN:	N.A.
PRORROGA No. 4:	10/04/2026
TIEMPO:	6 MESES
SUSPENSIÓN:	N.A.
TIEMPO:	N.A.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INFORME DE INTERVENTORÍA A OBRA PARCIAL N° 13

CONTRATO N°	511 DE 2023	PROYECTO N°	2021005500331

REINICIO:		N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN		11/10/2026
34	Meses	0 Días

CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE SUPERVISOR	GINA TATIANA ELAICA NIETO
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	353 de 2025
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN	MARIA XIMENA JARAMILLO CARVAJAL

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO-META	**VEREDA:**	N/A
CORREGIMIENTO:	N/A	**BARRIO:**	BARZAL
COMUNA:	COMUNA (02)	**DIRECCIÓN:**	CALLE 37 No. 42-34
COORDENADAS GEOGRAFICAS:	NORTE-4° 8´ 42,06", OESTE-73° 38´ 37,89"		

A. INFORME TECNICO

1. CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA

AVANCE FÍSICO

MENSUAL	REPROGRAMACION PRORROGA 4				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
dic-23	0,44%	$ 459.943.727,23	0,44%	$ 459.943.727,23	0,44%	$ 459.943.727,23	0,44%	$ 459.943.727,23
ene-24	0,30%	$ 312.521.825,30	0,74%	$ 772.465.552,53	0,30%	$ 312.521.825,30	0,74%	$ 772.465.552,53
feb-24	0,30%	$ 310.102.974,00	1,03%	$ 1.082.568.526,53	0,30%	$ 310.102.974,00	1,03%	$ 1.082.568.526,53
mar-24	0,30%	$ 317.356.494,60	1,34%	$ 1.399.925.021,13	0,30%	$ 317.356.494,60	1,34%	$ 1.399.925.021,13
abr-24	0,76%	$ 799.552.737,00	2,10%	$ 2.199.477.758,13	0,76%	$ 799.552.737,00	2,10%	$ 2.199.477.758,13
may-24	3,26%	$ 3.419.484.202,48	5,36%	$ 5.618.961.960,61	3,26%	$ 3.419.484.202,48	5,36%	$ 5.618.961.960,61
jun-24	0,47%	$ 497.542.820,17	5,84%	$ 6.116.504.780,78	0,47%	$ 497.542.820,17	5,84%	$ 6.116.504.780,78
jul-24	0,30%	$ 312.660.474,44	6,13%	$ 6.429.165.255,22	0,30%	$ 312.660.474,44	6,13%	$ 6.429.165.255,22
ago-24	0,21%	$ 225.221.901,45	6,35%	$ 6.654.387.156,67	0,21%	$ 225.221.901,45	6,35%	$ 6.654.387.156,67
sep-24	0,81%	$ 845.741.134,70	7,16%	$ 7.500.128.291,37	0,81%	$ 845.741.134,70	7,16%	$ 7.500.128.291,37
oct-24	0,82%	$ 857.886.448,18	7,97%	$ 8.358.014.739,55	0,82%	$ 857.886.448,18	7,97%	$ 8.358.014.739,55
nov-24	0,48%	$ 503.275.618,32	8,45%	$ 8.861.290.357,87	0,48%	$ 503.275.618,32	8,45%	$ 8.861.290.357,87
dic-24	0,76%	$ 798.173.018,62	9,22%	$ 9.659.463.376,49	0,76%	$ 798.173.018,62	9,22%	$ 9.659.463.376,49
ene-25	10,86%	$ 11.379.352.032,27	20,07%	$ 21.038.815.408,76	10,86%	$ 11.379.352.032,27	20,07%	$ 21.038.815.408,76

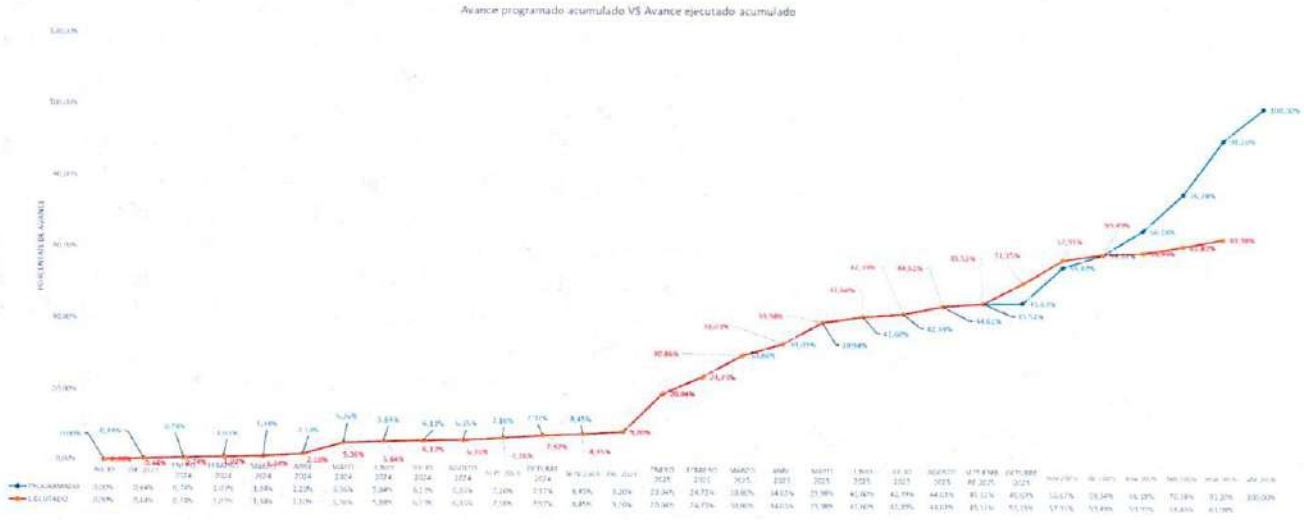
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INFORME DE INTERVENTORÍA A OBRA PARCIAL N° 13

CONTRATO N°	511 DE 2023	PROYECTO N°	2021005500331

MENSUAL	REPROGRAMACION PRORROGA 4				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
feb-25	4,69%	$ 4.914.350.051,88	24,76%	$ 25.953.165.460,64	4,69%	$ 4.914.350.051,88	24,76%	$ 25.953.165.460,64
mar-25	6,12%	$ 6.416.762.890,50	30,89%	$ 32.369.928.351,14	6,12%	$ 6.416.762.890,50	30,89%	$ 32.369.928.351,14
abr-25	3,19%	$ 3.342.808.005,00	34,07%	$ 35.712.736.356,14	3,19%	$ 3.342.808.005,00	34,07%	$ 35.712.736.356,14
may-25	5,94%	$ 6.224.499.180,69	40,01%	$ 41.937.235.536,83	5,94%	$ 6.224.499.180,69	40,01%	$ 41.937.235.536,83
jun-25	1,60%	$ 1.677.729.367,21	41,61%	$ 43.614.964.904,04	1,60%	$ 1.677.729.367,21	41,61%	$ 43.614.964.904,04
jul-25	0,80%	$ 834.563.410,64	42,41%	$ 44.449.528.314,68	0,80%	$ 834.563.410,64	42,41%	$ 44.449.528.314,68
ago-25	2,22%	$ 2.326.022.644,96	44,63%	$ 46.775.550.959,64	2,22%	$ 2.326.022.644,96	44,63%	$ 46.775.550.959,64
sep-25	0,87%	$ 913.136.598,67	45,50%	$ 47.688.687.558,31	0,87%	$ 913.136.598,67	45,50%	$ 47.688.687.558,31
oct-25	5,64%	$ 5.909.837.656,18	51,14%	$ 53.598.525.214,49	5,64%	$ 5.909.837.656,18	51,14%	$ 53.598.525.214,49
nov-25	6,41%	$ 6.717.756.456,32	57,55%	$ 60.316.281.670,81	6,41%	$ 6.717.756.456,32	57,55%	$ 60.316.281.670,81
dic-25	1,60%	$ 1.680.062.984,60	59,15%	$ 61.996.344.655,41	1,60%	$ 1.680.062.984,60	59,15%	$ 61.996.344.655,41
ene-26	0,84%	$ 883.923.579,28	60,00%	$ 62.880.268.234,69	0,84%	$ 883.923.579,28	60,00%	$ 62.880.268.234,69
feb-26	1,84%	$ 1.923.223.669,55	61,83%	$ 64.803.491.904,24	1,84%	$ 1.923.223.669,55	61,83%	$ 64.803.491.904,24
mar-26	**2,15%**	**$ 2.253.262.965,37**	**63,98%**	**$ 67.056.754.869,61**	**2,15%**	**$ 2.253.262.965,37**	**63,98%**	**$ 67.056.754.869,61**
abr-26	6,50%	$ 6.811.165.960,83	70,48%	$ 73.867.920.830,44				
may-26	4,91%	$ 5.147.907.876,92	75,39%	$ 79.015.828.707,36				
jun-26	3,03%	$ 3.178.077.947,12	78,42%	$ 82.193.906.654,48				
jul-26	4,60%	$ 4.825.442.736,99	83,03%	$ 87.019.349.391,47				
ago-26	6,36%	$ 6.664.997.504,65	89,39%	$ 93.684.346.896,12				
sep-26	3,76%	$ 3.941.809.685,61	93,15%	$ 97.626.156.581,73				
oct-26	6,85%	$ 7.181.142.393,27	100,00%	$ 104.807.298.975,00				

Gráfica Avance Físico



Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

INFORME DE INTERVENTORÍA A OBRA PARCIAL N° 13

CONTRATO N°	511 DE 2023	PROYECTO N°	2021005500331

Nota aclaratoria:
Para la presente Acta Parcial N.° 13 se tramita el cobro por un valor de $ $ 3.128.837.301.00 ccorrespondiente al 2.99 % del valor total del contrato. Con este cobro, el valor acumulado de las actas parciales asciende a $63.189.302.721.00, lo cual equivale al 60.29% del valor contractual.

Se precisa que el porcentaje acumulado indicado es inferior al reportado en el informe correspondiente al mes de marzo de 2026, en el cual se informó un avance del **60.29%,** situación que obedece a ajustes derivados del proceso de conciliación de cantidades de obra y valores efectivamente ejecutados y aprobados para cobro en la presente acta parcial. Dichos ajustes no generan modificación alguna al valor total del contrato.

2. GESTIÓN TECNICA Y DOCUMENTAL

Oficios y documentos elaborados por la interventoría sobre el desarrollo de la obra, Comités realizados, solicitudes, temas varios e Informes presentados.

FECHA OFICIO	REFERENCIA - RADICADO	ASUNTO	QUIEN ELABORA	QUIEN RECIBE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Todas las actas de comité y la correspondencia enviada y recibida durante el periodo de ejecución se encuentra relacionada y anexada en los informes mensuales

3. GESTIÓN TECNICA DE LA INTERVENTORIA

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
Director de Interventoría	Se ha encargado de dirigir, coordinar y verificar la etapa de revisión documental previo al inicio de las obras (diseños, permisos, planes y programas, etc.), y la ejecución de la obra contenido en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo de las mismas, además de realizar la aprobación o rechazo de los procedimientos o esquemas de construcción, realizar recomendaciones e impartir instrucciones sobre cómo se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de programas de ejecución de obra.
Residente de Interventoría	Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría y acordadas con la entidad, ha preparado informes periódicos y se encarga de firmar y aprobar el contenido de la bitácora, asistir a las reuniones y comités programados durante el periodo en conjunto con el Contratista y la Interventoría.
Arquitecto Asesor en Infraestructura Hospitalaria	Realizar la revisión y verificación de los diseños arquitectónicos en materia de la normatividad hospitalaria vigente.
Especialidad Área Estructuras	Realizar la revisión, verificación y aprobación de los diseños estructurales de la edificación hospitalaria en conjunto con el Contratista presentados en la Consultoría.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1- Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co